



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 30 de septiembre de 2004.

No.06

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

**C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2004.	Pag. 6
DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA.	Pag. 10
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.	Pag. 10
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 14
INFORME DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 20
RONDA DE PREGUNTAS AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS	

*Continúa en la pag. 2*

GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 25
MENSAJE FINAL DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 37
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 38
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA MISMA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 39
INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 42
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ELABORE UN PLAN QUE CONTEMPLE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 45
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE APOYO A MADRES SOLTERAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.	Pag. 50
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 56
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE ATRAIGA EL ASUNTO PRESENTADO POR EL FISCAL ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS ESPECIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO EN TORNO A LOS ACTOS DELICTIVOS CONTRA LOS MANIFESTANTES DEL 10 DE JUNIO DE 1971, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 60

*Continúa en la pag. 3*

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y EROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE JUVENTUD. Pag. 75

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOTARIADO. Pag. 78

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOTARIADO. Pag. 82

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A MODIFICACIONES FINANCIERAS A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 92

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICE UNA EXCITATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO. Pag. 96

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2004, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES DE MÉXICO Y XOCHIMILCO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 102

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ZONAS DONDE SE APLICARÁ EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE PARA 2004 RELACIONADO CON APLICAR CUOTA FIJA A LOS USUARIOS QUE RECIBAN EL SUMINISTRO DE AGUA POR TANDEO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA. Pag. 107

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO. Pag. 111

A las 11:50 horas.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Buenos días diputadas y diputados. Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 30 de septiembre de 2004.

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día.
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comparecencia**

- 4. Comparecencia del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**Comunicados**

- 5. Uno de la Comisión de Seguridad Pública.

**Iniciativas**

- 6. Iniciativas de reforma a la Ley que establece al derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todo los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7. De reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Dictámenes**

- 8. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a una iniciativa de

decreto que adiciona un párrafo al Artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004.

9. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco.

10. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto al punto de acuerdo para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del catálogo de zonas donde se aplicará el Artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo.

11. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, sobre la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se elabore un plan que contemple una política integral de protección a los derechos de las niñas y los niños.

12. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, sobre la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal.

13. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica de la Contraloría Ciudadana contra la Corrupción del Distrito Federal y que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

14. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

15. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio.

16. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y

de Previsión Social y de la Juventud, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal.

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe realizar una campaña para promover la cultura del testamento entre los habitantes del Distrito Federal.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado respecto a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal a cumplir con el convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Gobernación para contribuir a la constitución, implementación y desarrollo del Registro Nacional de Testamentos.

19. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

20. Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el Reglamento correspondiente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

#### Propuestas

21. Con punto de acuerdo con relación a Lomas de Tarango, que presenta la diputada Araceli Vázquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Con punto de acuerdo respecto a las empresas que trasladan valores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Con punto de acuerdo con relación a Petróleos Mexicanos, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Con punto de acuerdo con relación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario de Transporte, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Con punto de acuerdo relativo a la posible ingobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27. Con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Secretaria de Turismo, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Con punto de acuerdo relativo a la posible ingobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29. Con punto de acuerdo para requerir a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal proceda al rescate integral del Parque Nacional Desierto de los Leones, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales programen recursos para implementar una campaña sobre la difusión de la Ley de Residuos Sólidos, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con punto de acuerdo sobre la Delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Con punto de acuerdo para que diversas Comisiones Legislativas emprendan acciones coordinadas a favor de la elaboración de un proyecto integral de desarrollo sustentable de la Ciudad de México, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Tláhuac separarse del cargo en lo que se resuelven los escándalos de corrupción, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Finanzas a fin de destinar recursos provenientes de los excedentes petroleros que le sean asignados al Distrito Federal para financiar los proyectos de la red de agua potable de la Delegación Iztapalapa, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo sobre la fecha de aprobación del paquete financiero que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

#### Pronunciamientos

36. Sobre la Glosa del Informe de Gobierno, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Sobre el asesinato de la C. Guadalupe Ávila Salinas, candidata a la presidencia municipal de San José Estancia

Grande, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Efemérides

38. Sobre el Día Internacional del Turismo, que presenta el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa en el mes de octubre de 2004.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. Se solicita por favor dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

#### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

##### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 30 minutos del día martes 28 de septiembre del año dos mil cuatro, con una asistencia de 49 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron diversos comunicados: uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de la Comisión de Educación, uno de las Comisiones*

*Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, todos ellos para solicitar la ampliación del plazo con que cuentan las Comisiones para presentar dictámenes a diversos asuntos. En votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de las presidencias de las Comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social, de la Comisión de Educación, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para los efectos legislativos correspondientes.*

*Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Diputado José Medel Ibarra, Vicecoordinador del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con respecto a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. La Asamblea hizo acuse de recibo y se ordenó turnarlo a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para su conocimiento.*

*Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Equidad y Género, con respecto a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. La Asamblea hizo acuse de recibo y se ordenó returnarlo a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Juventud.*

*Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Lic. Darlene Rojas Olvera, Subdirectora Jurídica, de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, respecto al punto de acuerdo que se resolvió en el pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso. La Asamblea quedó debidamente enterada.*

*Enseguida la presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la maestra Araceli Barrios Quintero, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, respecto a la solicitud de un informe sobre el Programa de Separación de Primodelincuentes Juveniles desde su creación hasta el día de la fecha. La Asamblea quedó debidamente enterada.*

*Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, así como de Cultura.*

*Para presentar una Iniciativa de Decreto de Ley Penitenciaria del Distrito Federal, se concedió el uso de*

la palabra a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos y se amplió el turno a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia así como a la de Seguridad Pública.

Para presentar una Iniciativa de Reformas a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Por instrucciones de la presidencia, procedió la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designa como Jefa Delegacional en el órgano político administrativo denominado Gustavo A. Madero, a la ciudadana Martha Patricia Ruiz Anchondo.

A efecto de fijar sus respectivas posturas en torno a la designación de la C. Martha Patricia Ruíz Anchondo, como Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, la presidencia concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, a los siguientes Diputados: Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A solicitud de la presidencia, procedió la secretaría a recoger la votación nominal del acuerdo de referencia y cuyo resultado fue el siguiente: 45 votos a favor, 16 votos en contra y 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y se citó a la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo a efecto de que rinda su protesta de Ley ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Acto seguido la presidencia hizo del conocimiento del Pleno que la ciudadana Martha Patricia Ruíz Anchondo se encontraba a las puertas del Recinto Legislativo por lo que se designó en comisión de cortesía a los siguientes Diputados: Teresita Aguilar Marmolejo, Héctor Mauricio López Velázquez, Francisco Agundis Arias, Alberto Trejo Villafuerte y Andrés Lozano Lozano. Una vez que la Señora Jefa Delegacional rindió su protesta de Ley, se solicitó a la comisión de cortesía

acompañarla a su salida del Recinto en el momento que deseara hacerlo.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ordene la creación de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y se desista de la demanda de cancelación del registro del sindicato de ese organismo. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES**

En votación nominal y con 32 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento. Se ordenó también comunicarlo a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de que fije fecha y formato de la comparecencia y lo remita a la presidencia de la Mesa Directiva para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a que en un acto de estricta justicia social, gire instrucciones para que se otorgue la basificación de 35 mil trabajadores eventuales que laboran en diversas áreas del Gobierno del Distrito Federal a fin de garantizarles el derecho a la inamovilidad del trabajo. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Ibarra. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal y con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Oficial Mayor del Gobierno del

*Distrito Federal a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador ordene el desistimiento por notoriamente improcedente de la demanda de cancelación del registro del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Policía Bancaria e Industrial, Similares y Conexos del Distrito Federal, iniciada por el Director de la Corporación. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Ibarra. En votación nominal y con 25 votos a favor, 0 votos en contra y 13 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Director General de la Policía Bancaria e Industrial por conducto del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, y a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos legales a que haya lugar.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social respecto a la propuesta con punto de acuerdo referente a la situación laboral de los profesores de la Universidad de la Ciudad de México. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal y con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó remitirlo al Rector de la Universidad de la Ciudad de México a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo sobre el convenio de coordinación para la planeación, instrumentación y ejecución del proyecto de apoyo de capacitación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes. Para razonar su voto se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos, al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario*

*del Partido Acción Nacional. En votación nominal y con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Distrito Federal, a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, para que tenga a bien solicitar al Director General Del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Santiago Levy Algazi, comparezca ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y exponga un informe y diagnóstico integral que contraste el estado que presenta el Instituto que dirige, en el lapso comprendido del ejercicio fiscal de 1994 al ejercicio fiscal de 1996 y el lapso comprendido entre los ejercicios fiscales 1997 a 2003. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes.*

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

*En votación nominal y con 28 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Promovente, Adrián Pedroso Castillo.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Salud y Asistencia Social soliciten un estudio y las acciones necesarias a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México por la contaminación del Agua Potable y la Red de Distribución en colonias, pueblos barrios, unidades habitacionales y asentamientos humanos de las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal y con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Ing. Antonio Dovalí Ramos, Director General de Sistemas de Aguas y la Dra. Asa Cristina Laurel, de la Secretaría*



de Salud a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Salud y Asistencia Social relativo a la propuesta con punto de acuerdo a efecto de hacer un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para tomar medidas en relación a la instalación de antenas de telefonía celular. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Angel Solares Chávez.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ**

En votación nominal y con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Salud, de la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 Jefes Delegacionales a través del Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal incluya en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, un apartado que obligue a todas las construcciones de obra nueva, ampliación o modificación cuenten con un área libre susceptible de infiltración de agua pluvial y cuando por las características del suelo no se pueda, se autorice un sistema alternativo. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Elena Torres Baltazar. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal y con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su cumplimiento.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal. En votación económica se dispensó la lectura del dictamen, para efecto de su fundamentación se concedió el uso de la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo. En votación nominal y con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos. Se ordenó hacerlo del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que inicie diversas acciones con el objeto de regularizar la problemática que enfrenta el ejido del poblado del Distrito de Riego en Xochimilco, se concedió el uso de la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Por instrucciones de la Presidencia y a solicitud del Diputado Christian Martín Lujano Nicolás se procedió a recoger la votación nominal cuyo resultado fue de 16 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para incluir en el Presupuesto de Egresos del 2005 una partida suficiente a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y discusión y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la celebración de una sesión solemne como homenaje a la delegación que participó en los juegos paralímpicos, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se remitió a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a votar en contra de la reforma en materia educativa, se concedió el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA**

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción

Nacional. Para hablar a favor de la propuesta se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó permiso a la Presidencia para hacer una pregunta al orador en turno la cual no le fue aceptada. En votación nominal y con 22 votos a favor, 13 votos en contra y 3 abstenciones se aprobó la propuesta. Se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para incrementar las acciones de fiscalización y supervisión en el Centro de Asistencia e Integración Social "Plaza del Estudiante", se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para el cual se solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac y a petición del Diputado Obdulio Ávila Mayo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 fracción X de la Ley Orgánica, se solicitó a la Secretaría dar lectura a la propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer a la Jefa Delegacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. En votación económica se aprobó la propuesta. Se ordenó remitirla a la Comisión de Administración Pública Local para que fije el formato para la comparecencia en cuestión. Se ordenó también comunicarlo a la Jefa Delegacional de Tláhuac, a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.

La presidencia instruyó a la Secretaría para la continuación del orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las 19 horas con 15 minutos del día al inicio señalado, la presidencia levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el próximo día jueves 30 de septiembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad del Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 21 de septiembre del año en curso, en la presente

sesión se llevará a cabo la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Bernardo de la Garza, José Medel Ibarra, Gabriela Cuevas, Rafael Hernández, y Adrián Pedrozo.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

**(La comisión cumple su cometido)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, esta presidencia agradece la presencia a esta sesión del Licenciado José Guadalupe Carrera Domínguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno, se solicita a la secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE GOBIERNO**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL FORMATO  
PARA LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES  
DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL  
DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PRIMER  
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.**

**CONSIDERANDO**

- I. *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*
- II. *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la*

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a los Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno sobre asuntos concernientes a sus respectivos ramos o actividades.*

*De igual forma, el precepto aludido señala la posibilidad de que las comparecencias sean desarrolladas ante las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

- III. *Que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 101 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme el cual se desarrollarán las sesiones de Pleno de la Asamblea.*
- IV.- *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*
- V.- *Que el pasado día 17 de septiembre de 2004, en cumplimiento a lo mandatado por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno entregó a la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa, el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal. En tal virtud y ante la necesidad de ampliar la información proporcionada por el titular del órgano ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** *El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con la intención de que informen y detallen las acciones señaladas en el informe que presentó el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:*

*Secretaría de Gobierno  
30 septiembre  
11:00 horas.*

*Secretaría de Medio Ambiente  
5 de octubre.  
11:00 horas.*

*Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
7 de octubre  
11:00 horas.*

*Secretaría de Obras y Servicios  
12 de octubre.  
11:00 horas.*

*Secretaría de Desarrollo Social  
14 de octubre  
11:00 horas.*

*Secretaría de Salud  
19 de octubre  
11:00 horas.*

*Secretaría de Finanzas  
21 de octubre.  
11:00 horas.*

*Secretaría de Transportes y Vialidad  
26 de octubre.  
11:00 horas.*

**SEGUNDO:** *Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollaran de conformidad con el siguiente formato:*

*1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*

*2.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.*

*3.- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, hasta por 10 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática.*

*Para el caso de las comparecencias de los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de*

*Medio Ambiente y de Transporte y Vialidad, la presidencia de la Mesa Directiva autorizará el posicionamiento de la Diputada Independiente, al inicio de los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios.*

4.- *Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.*

5.- *Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

*Partido Verde Ecologista de México.*

*Partido Revolucionario Institucional.*

*Partido Acción Nacional.*

*Partido de la Revolución Democrática.*

*En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

6.- *Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

7.- *Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.*

8.- *Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.*

9.- *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

10.- *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

**TERCERO.-** *Los servidores públicos citados a comparecer, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.*

**CUARTO.-** *Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

**QUINTO.-** *Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión que corresponda, una vez que se haya aprobado el acta de la de la sesión anterior.*

**SEXTO.-** *Se aprueban las comparecencias de los titulares de las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, ante las Comisiones Ordinarias de este órgano parlamentario, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:*

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
<i>Secretaría de Turismo</i>	<i>De Turismo.</i>	<i>6 de Octubre de 2004. 11:00 horas</i>
<i>Secretaría de Desarrollo Económico</i>	<i>De Fomento Económico De Abasto y Distribución de Alimentos.</i>	<i>13 de Octubre de 2004 11:00 horas</i>
<i>Secretaría de Cultura</i>	<i>De Cultura De Ciencia y Tecnología</i>	<i>20 de octubre de 2004. 11:00 horas</i>
<i>Oficialía Mayor</i>	<i>De Administración Pública Local De Asuntos Laborales y Previsión Social</i>	<i>27 de octubre de 2004. 11:00 horas</i>
<i>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</i>	<i>De Administración y Procuración de Justicia De Seguridad Pública.</i>	<i>3 de noviembre de 2004. 11:00 horas</i>

Los servidores públicos citados a comparecer ante comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir por escrito un informe a los órganos internos de trabajo de esta autonomía, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

**SÉPTIMO:** Las comparecencias se desarrollarán en el salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutive Sexto del presente acuerdo.

**OCTAVO:** Sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, La Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Secretarios del Gobierno del Distrito Federal sea el siguiente:

1.- Recepción del Servidor Público por parte de una Comisión de Cortesía.

2.- El Presidente de la Comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 30 minutos.

3.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

4.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

5.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

6.- Segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

7.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

8.- Réplica del diputado a las respuestas por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

9.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo de hasta 10 minutos.

10.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

11.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

**NOVENO.-** Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

**DÉCIMO.-** Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para que en su caso ratifiquen el formato señalado en el resolutive octavo del presente acuerdo.

**UNDÉCIMO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los veinte días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Lorena Villavicencio Ayala; Presidenta; Francisco Chiguil Figueroa; Secretario; Carlos Reyes Gámiz (a favor); Coordinador del grupo parlamentario del PRD, José Espina Von Roehrich (en contra); Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Bernardo De la Garza Herrera (en contra); Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el punto Tres del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por diez minutos, los siguientes diputados: Arturo Escobar Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Alberto Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; y Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Arturo Escobar.

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.-** Señor Alejandro Encinas, bienvenido a su casa.

Amigos y amigas:

La democracia, pluralidad política y tolerancia, son elementos que fortalecen la libertad y la igualdad ciudadana, establecen el marco normativo para la discusión civilizada de las opiniones y permiten que las decisiones políticas se efectúen en un ambiente de paz social.

En este tenor hoy iniciamos en cumplimiento del mandato de ley, el análisis de la glosa del Gobierno del Distrito Federal y con ello damos paso también a un diálogo responsable y objetivo, respecto de los logros y rezagos de los diversos ámbitos de nuestra ciudad.

La gobernabilidad democrática, eficaz, implica la consolidación de un verdadero estado de derecho, a partir del adecuado funcionamiento de nuestras instituciones, la participación ciudadana, la transparencia y la obligación de las autoridades de rendir cuentas.

De manera tal que bajo estas premisas es posible apuntar que el Gobierno del Distrito Federal no cuenta aún con mecanismos que aseguren la gobernabilidad de esta gran metrópoli.

En principio es necesario señalar que la falta de un verdadero Estado de Derecho provoca el hartazgo e insatisfacción de la ciudadanía, suscitando así un enorme descontento, en especial en lo que se refiere a la impunidad e inseguridad que permean en esta ciudad, lo que sin duda constituye una amenaza para su gobernabilidad.

Muestra de ello son los crecientes eventos en los cuales la ciudadanía se hace justicia por su propia mano, como por ejemplo lo suscitado el pasado 6 de agosto cuando residentes de Santa Rosa Xochiaca, en la delegación Álvaro Obregón, mantuvieron a una mujer a la que acusaban de robo atada al asta bandera del pueblo y amenazaron con lincharla.

Así también durante el año pasado se reportaron diversos intentos de linchamiento en las delegaciones Cuauhtémoc

e Iztapalapa y en varias demarcaciones más, de manera que podríamos enlistar un sinnúmero de estos hechos.

Sin embargo, lo importante es señalar que estos acontecimientos siguen ocurriendo cada vez con más frecuencia, demostrando que la gobernabilidad de nuestra ciudad se ve amenazada ante la debilidad de las instituciones encargadas de resguardar la legalidad.

Es imprescindible el respeto al Estado de Derecho, señor Secretario, como la organización política y jurídica de la sociedad y el acatamiento a su voluntad para alcanzar el bien común.

En cuanto al orden público y libertad de expresión usted señala en su informe que se ha avanzado en la creación de espacios de consenso y estabilidad y simplemente reporta el número de manifestaciones, plantones y bloqueos realizados en el Distrito Federal, pero señor Secretario, esto requiere mucho más que eso. Hace falta que en su informe se explique las implicaciones para millones de mexicanos que vieron afectada su vida en los ámbitos laboral, de salud y familiar a causa de la falta de medidas de contingencia que ayuden a prever los incontables inconvenientes que se desprenden de este tipo de expresiones que no tienen regulación alguna.

Hasta ahora el gobierno capitalino no ha querido ver que es urgente establecer medidas colaterales que permitan el funcionamiento de la ciudad, ante las muestras de libertad de expresión a que tienen derecho.

En cuanto al reordenamiento del comercio en vía pública debemos manifestar que aunque se ha logrado reordenar poco a poco algunas calles del Centro Histórico aún falta mucho por hacer, de manera que manifestamos nuestro interés y reconocimiento por la intención que señala en su informe para presentar una iniciativa a través de la cual se puedan sumar los esfuerzos de todos los sectores. Ojalá el día de hoy, señor Secretario, nos pueda informar la fecha en que se presentaría dicha iniciativa.

El comercio ambulante ha pasado de ser una fuente de trabajo para desempleados o jóvenes que no logran insertarse en un empleo formal, a una actividad que estrangula la actividad comercial de las empresas mexicanas, así como un centro de venta de contrabando y piratería frente a las autoridades, sin que éstas en ningún momento actúen al respecto.

En este sentido, hace falta una mucho más colaboración con las autoridades federales, a fin de erradicar las bandas de contrabando que han encontrado un libre mercado en las calles de la Ciudad de México.

De igual forma es de destacar que aunque en su informe se hable acerca de la creación de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en Vía Pública,

hasta ahora no se ha podido levantar un padrón de los comerciantes que se encuentran en las calles del Centro Histórico. No podemos reordenar aquello que no conocemos, señor Secretario.

En su informe se señala la intención de habilitar algunos inmuebles de dominio público a fin de reorientar a los ambulantes. Sin embargo, sabemos que esta es una medida que se ha intentado utilizar una y otra vez pero no se resuelve la problemática.

Se exige no sólo una adecuada reglamentación, sino verdadera disposición y voluntad de las autoridades para implementar las medidas que coadyuven al mejoramiento de esta relevante situación.

Por otro lado, uno de los problemas que generan más preocupación a mi partido es el acelerado detrimento de los servicios ambientales en la Ciudad de México, ya que proporciona al suelo de conservación que se ve afectado por el rápido crecimiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México. En los últimos 60 años el avance de la zona urbana se ha dado en razón de cerca de una hectárea diaria; además se estima que la tasa de deforestación anual es aproximadamente de 500 hectáreas.

En este sentido, debemos reconocer la intención de la Secretaría a su cargo por propiciar una coordinación entre las diversas secretarías, delegaciones e instancias para intentar un cero crecimiento urbano en el suelo de conservación; sin embargo, las comunidades continúan señalando desalojos discrecionales; las recomendaciones de la Procuraduría Ambiental y el Ordenamiento Territorial continúan sin cumplirse y sigue sin existir un padrón real, de asentamientos irregulares en el Distrito Federal.

Se habló de un cero crecimiento de suelo de conservación y se tiene como muestra la continua tala de árboles por la construcción de distribuidores viales, como el caso de los puentes construidos en Santa Fe y Carlos Laza Centenario, para la cual miles y miles de árboles fueron derribados y existió una oscura negociación con empresas privadas en donde se realizó un intercambio de predios.

Señor Secretario: Usted fue Secretario del Medio Ambiente. Le suplicamos su intervención a efecto de que la Secretaría de Medio Ambiente se dedique a la cartera que está encomendada o no a realizar obras en la ciudad de México.

Aunque hoy esta Asamblea no se caracteriza por ser la más plural de las Legislaturas, existe la convicción de actuar con autonomía y fortaleza para participar directamente con las decisiones de gobierno, así como impulsar la reforma política que tanto requiere el Distrito Federal.

En este sentido, nos pronunciamos porque el Distrito Federal logre su autonomía educativa, sin comprometer los recursos que actualmente se tienen ya destinados por parte de la Federación para el desarrollo de nuestra ciudad.

Entre las violaciones a derechos humanos que persisten en los centros de reclusión y que se observan en el seguimiento del diagnóstico interinstitucional del sistema penitenciario, se encuentra la falta de atención médica y alimentación adecuada.

El hacinamiento, la suspensión de la vista familiar, las violaciones a la seguridad jurídica y en particular las dilaciones en lo relativo a la concesión de beneficios de liberación anticipada.

Debido a la sobrepoblación las instalaciones penitenciarias no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas. Con todo esto las cárceles son actualmente centros de operación de delincuentes. Es increíble que desde el interior de los reclusorios se sigan cometiendo delitos como las extorsiones telefónicas, los secuestros virtuales y no hacemos nada, cerramos los ojos a la aplicación de la ley, las reglas mínimas de convivencia en reclusorios y no hacemos nada.

Finalmente y bajo el contexto que reviste el Gobierno del Distrito Federal, la transparencia ha sido una de las constantes ausencias. Qué lástima que la credibilidad de la presente administración y se decepcione la enorme expectativa que la ciudadanía sigue manteniendo por obtener respuesta al exceso a la información, lo cual no es un acto de caridad de las autoridades, sino una obligación que se incumple en este gobierno día tras día.

La transparencia no es un lujo, señor Secretario, es una obligación de cualquier Estado moderno. El Distrito Federal necesita un nuevo proyecto político, un nuevo proyecto de desarrollo sustentable, un nuevo pacto social, un nuevo esquema de relación con el poder y una reforma en el ejercicio del poder político.

El reto histórico es enorme y asumirlo implica no sólo llevar a cuestras un pasado que nos ha impulsado hacia reformas inéditas u olvidadas de hacer política en México, sino también a la recuperación de todos aquellos elementos de política que pueden operar en la reconstrucción de la Nación de un México sustentable.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Arturo Escobar. A continuación se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la diputada Claudia Esqueda, del Partido Revolucionario Institucional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias, Presidente.

Señor Secretario Alejandro Encinas:

Con su presencia esta mañana damos inicio a las comparecencias, deseando que nos aporten información

sobre lo que se hace desde los distintos ámbitos en la Jefatura de Gobierno de nuestra ciudad. Desde mi fracción parlamentaria esperamos que en el desahogo de ésta, que corresponde a la Secretaría de Gobierno, logremos entablar por fin un intercambio de ideas, dejando de lado el diálogo de sordos que hasta hoy ha prevalecido entre un gobierno que impone sin escuchar ni atender a una oposición en esta Asamblea Legislativa, que representa en los hechos a un sector de la sociedad.

En su presentación del cuarto informe de labores, establece la necesidad de gobernar esta ciudad en un marco de respeto y legalidad como premisa fundamental y que desde la Secretaría a su cargo para dar respuesta a las demandas más sentidas de la población y el fortalecimiento de la vida institucional, se realizan acciones para la conservación del orden público, el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos. Aclaro que la cita es textual.

Es entonces que nos preguntamos: ¿Cómo dar crédito al contenido de un informe que se presenta con expresiones tan contrarias a la realidad que vivimos? Y más aún, ¿cómo construir sobre un informe de cuyo contenido desprendemos la realización sólo de estudios, de análisis, foros o la instalación de comisiones para discusión de diversos asuntos, la elaboración de estadísticas, etcétera, pero no acciones que resuelvan problemas concretos y definidos, no actos de gobierno que contribuyan al mejoramiento real de la ciudad, especialmente si no pueden traducirse en votos para su partido, si no tienen resultados sobre la población empadronada.

Caso concreto es el primer tema de su informe que se refiere a población de la Ciudad de México, en donde se establece que desde los datos aportados por INEGI en el año 2000 se instrumentan las políticas poblacionales en el Distrito Federal. Y nos preguntamos: ¿Cuáles son éstas? Pues se asevera que a partir de ellas se dan condiciones de gobernabilidad consolidando las políticas sociales, económicas, de salud y más. Cuando en todos estos rubros la realidad prevaleciente es de desatención y deterioro, temas que sin duda profundizaremos con los funcionarios encargados, pero no soslayamos cuando usted establece que el gobierno de la ciudad ha puesto especial empeño en educación y salud, hablando de materia social, si es que hoy el debate nacional se da específicamente en torno a que la educación siga en manos y responsabilidad del Gobierno Federal; cuando en este gobierno, el del Distrito Federal se ha venido festejando la apertura de Centros de Educación Media Superior con recursos propios, con recursos del Distrito Federal, por resultar populares, y ante la posibilidad de una carga, por cierto onerosa y complicada para la ciudad, de afrontar la educación obligatoria, el discurso cambio. Es claro: los jóvenes votan, los niños no.

O bien en materia de salud, la denuncia constante de la falta de recursos y atención a la población; o cuando

establece, señor Secretario, que en el tema económico la movilidad poblacional significa nuevos retos en la creación de empleos y la atención a la población de la tercera edad; pero no nos dice qué se hizo ante dichos retos, seguramente porque no habrá nada que decir.

Luego, el informe habla de los principios para la gobernabilidad e informa que el gobierno del Distrito Federal tiene como principio la observancia irrestricta de la ley, que su actitud es responsable y respetuosa de la ley, de nuevo, y nos preguntamos: ¿Cómo aceptamos esta expresión sin hablar del tema que ya es hoy plataforma electoral del Jefe de Gobierno y marco de todas sus actuaciones y declaraciones? Cuando la verdad es que si el gobierno y sus funcionarios respetaran la ley como lo dicen, no estaríamos inmersos en los escándalos que han provocado y que descaradamente convierten en complot.

¿Cómo es posible plasmar que se garantizan los derechos constitucionales de libertad de expresión cuando se golpea a quien se expresa en contra del Jefe de Gobierno? Tal es el caso que todos recordamos como parte del informe no rendido este año, el de los trabajadores, por sólo poner un ejemplo, de las empresas de publicidad. Sí, aquellos de los anuncios espectaculares, a quienes después de ese día ya definiendo, señor Secretario.

También omite la marcha ciudadana por la inseguridad realizada el pasado 27 de junio, lo que nos refrenda que sólo escuchan y ven aquellas manifestaciones que buscan magnificar la presencia de López Obrador, y desdeñan las expresiones de la población en búsqueda de soluciones ante el grave problema de inseguridad que vivimos en esta Ciudad de la Esperanza.

Cómo hablar del respeto del derecho de asociación, cuando el Gobierno de la Ciudad se opone a dicha libertad, buscando cancelar los registros sindicales de Bomberos y otros grupos de trabajadores que han acudido ante esta Asamblea Legislativa en busca de ayuda. Para ellos apenas en la sesión pasada acabamos de aprobar un punto de acuerdo llamando a la reconsideración y aprovechando para decirle al respecto el respeto que merecen los trabajadores.

A esos derechos que la Constitución les concede y hoy tengo que lamentar que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje haya ya resuelto la cancelación de uno de estos registros, el de la Policía Bancaria e Industrial. Ahí está el respeto de la libre asociación de la que hoy se habla.

Justamente sobre la gobernabilidad, también omite el informe que sólo en el primer año de gestiones delegaciones ya van dos bajas y las que se apuntan y las que sigan, sólo son tres años.

Un tema de interés ciudadano es sin duda el reordenamiento del comercio en vía pública que ya fue comentado por el diputado que me antecedió en la palabra, en donde los



criterios para las acciones de ordenamiento concertadas no se aplican con equidad entre las organizaciones del Centro Histórico y donde el retiro de áreas remodeladas y zonas estratégicas funciona a veces sí y a veces no, prevaleciendo el debate sobre espacios concesionados y el desplazamiento de comerciantes que ante la imposibilidad de obtener un empleo encuentran en ese quehacer un modo de vida honesto del que hoy son desplazados sin alternativas claras.

En cuanto al desarrollo de la vida institucional, no podemos menos que coincidir con usted en la necesidad de colaboración y coordinación.

Pero a nombre de mi grupo parlamentario debo desmentir su información contenida en el informe de que en este cuarto año de gobierno hubiera relación alguna con nosotros. Por ello es que públicamente hemos reclamado una reunión con el Gobierno de la Ciudad y por ello es que públicamente también esta reunión se ha manifestado que se está agendando, por lo que debo desmentir de igual modo que hubiésemos trabajado en el seguimiento de la agenda legislativa.

Pues entonces también debo aclarar que la agenda no existe y los trabajos se han desarrollado a través de la obediencia de la mayoría en este Recinto, al gusto del Jefe de Gobierno. ¿Y entonces cómo dar credibilidad al resto del informe? ¿Cómo aceptar que si en el informe que se nos rinde se falta a la verdad de nuestra propia inexistente relación, el resto deba ser cierto?

Por ello, por sobre el dudoso contenido de un informe que cuando habla de vivienda omite que más que el 50 por ciento de los créditos que otorga el Instituto de la Vivienda tienen como beneficiarios a organizaciones y miembros del PRD, lo cual es a todas luces irregular, o bien cuando no le dedica un solo párrafo a los deleznable hechos de corrupción ocurridos desde el mes de marzo, soslayando que conforme al índice de corrupción y buen gobierno por Entidad Federativa de Transparencia Internacional, Capítulo México, el Distrito Federal ocupa el vigésimo séptimo lugar en percepción ciudadana del combate a la corrupción, rebasando el doble de puntos sobre el promedio nacional, o cuando la Transparencia y el Acceso a la Información en la Ciudad de México, que debiera ser un compromiso de conducta ética y moral del Gobierno Local, en el que se hace creer que el impedimento para su funcionamiento son los Consejeros Ciudadanos y no el aparato burocrático, y a casi dos años de la aprobación de la Ley de Acceso a la Información, el Jefe de Gobierno sigue obstaculizando el buen funcionamiento del Instituto creado para este fin, evitando que se conozca a fondo el uso de los recursos públicos y las acciones de gobierno.

Decimos por ello que es urgente una verdadera colaboración interinstitucional; que es necesario, señor

Secretario, una verdadera interlocución que nos permita abordar y encontrar soluciones a los temas que nos preocupan a los ciudadanos del Distrito Federal. No a los temas para ganar votos, no a los temas de corto plazo.

Es urgente la atención a los asuntos de seguridad, a los temas de justicia para todos los habitantes. Una profunda reforma en esta materia, producto de acuerdos como resultado de un análisis serio y una verdadera reforma y atención del Sistema Penitenciario, en riesgo de colapsar con consecuencias impredecibles.

Atención a los asuntos de una política laboral para el Distrito Federal, no en el discurso y la demagogia, sino que en la realidad; no con pláticas o ideas de alternativas de desarrollos para los niños que trabajan desde la ilegalidad, en muchos de los casos bajo esquemas de explotación; no concursos para madres trabajadoras, sino con actos de gobierno para todos los casos en que se violan las leyes, con acciones para la obligación de su cumplimiento. Estos temas, entre otros muchos de su competencia, pero cómo exigir a la población que observe la ley, cómo hacerlo si el propio gobierno de esta capital no cumple con ella.

Gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Carlos Alberto Flores, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.-** Licenciado Alejandro Encinas, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, sea usted bienvenido en esta Asamblea Legislativa.

Esta es la segunda ocasión en que el énfasis de su informe se centra en la preocupación por la gobernabilidad democrática y la concertación política.

La actual administración de la ciudad, tiene la responsabilidad de asumir el mandato como un gobierno alejado del autoritarismo, la opacidad y simulación que se alcanzaba con complicidades y componendas por los gobiernos anteriores.

Sin embargo, a pesar de que en el discurso todos concebimos que la gobernabilidad debe ser la acción responsable de la autoridad, este año hemos visto en el gobierno capitalino todo aquello por lo que usted se ha manifestado en contra; una administración permeada de complicidades, con funcionarios corruptos, con visos de impunidad y constantes obstáculos para transparentar y hacer pública la información.

Señor Secretario:

Voy a recordarle los 6 temas que vino a proponer el año pasado en esta misma Tribuna y que incluso señaló que eran básicos para la gobernabilidad de la ciudad.

Usted planteó en primer lugar el derecho a la discusión y a la libre manifestación de las ideas en la ciudad. ¿Pero contar con este derecho de qué nos sirve, si no contamos con un gobierno que escuche y sobre todo que actúe ante los hechos?

Su responsabilidad es velar por el orden político y de gobierno de la Ciudad de México; su responsabilidad es con los ciudadanos del Distrito Federal, es con los actores políticos y sociales que por vías institucionales reclaman espacios de interlocución, sana, abierta y transparentemente; su responsabilidad no es la de ser escudero del Jefe de Gobierno.

La Secretaría de Gobierno a su cargo, no ha propiciado los espacios de consensos necesarios para recibir a quienes no piensan como el Jefe de Gobierno, incluso aquí el pasado 17 de septiembre, el señor López Obrador se comprometió a recibir a mi grupo parlamentario y a todos los grupos parlamentarios de oposición. Es la fecha que no hemos tenido el menor acercamiento de su parte para llevar a cabo este encuentro.

También hay que recordar los ataques del Jefe de Gobierno a los organizadores de la marcha anticrimen “México unido contra la delincuencia”, y a miles de ciudadanos que participaron en ella, descalificaciones e insultos a la inteligencia de los manifestantes que en un ejercicio de su libertad democrática decidieron gritar un “ya basta en contra de la inseguridad en nuestra ciudad”.

¿Acaso debemos pensar que la Secretaría de Gobierno es un espacio de consenso, de orden público y libertad de expresión, pero únicamente de las marchas que organiza el PRD para defender a quien encarna la ilegalidad, intolerancia y la corrupción? O bien, ¿se le ha olvidado que un gobierno democrático, como usted mismo lo mencionó hace un año, es aquel que se sustenta en ideas y tiene que confrontar éstas con otras fuerzas? Sospechamos que nunca lo supo.

En lugar de cumplir con sus funciones, usted está más preocupado por dar una buena imagen como embajador del Jefe de Gobierno en la Ciudad de Washington, en el que dejó ver el interés y las aspiraciones presidenciales y políticas del señor López Obrador.

No conforme con lo anterior, se encargó de agendar visitas de representantes del Gobierno Capitalino no sólo en Estados Unidos, sino también de Europa y América Latina. Qué lastima que se engaña a la gente.

El segundo tema que nos vino a proponer, fue todo lo vinculado con el comercio en la vía pública. Secretario, emitir un Bando mal logrado, como usted mismo lo catalogó, que prohíbe el comercio informal en el Centro Histórico, sólo ha ocasionado la proliferación de una informalidad más aguda. Un gobierno responsable tendría que actuar a fondo, no sólo emitir Bandos ilusorios.

Seguimos esperando la iniciativa que aquí usted nos anunció hace un año para dar solución a este problema, por lo que ante esta inactividad de su parte, nos preguntamos: ¿Cómo vamos a lograr acciones serias cuando detrás del comercio informal se encuentran líderes respaldados por el propio Gobierno de la Ciudad y su partido?

El tercer tema que señaló fue el relativo a la reforma del Sistema Penitenciario. Llama la atención que en menos de 3 años hayan sido cuatro las personas que han estado a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, ya sea como interinos o como titulares de la misma. ¿Esta es la reforma de que nos habló?

Esta inestabilidad dificulta la continuidad en los programas que esa Dirección tiene a su cargo. Estamos a la espera de los criterios específicos a seguir por la dependencia a su cargo para la selección de las personas que podrían ocupar el cargo de Director General de Prevención Social del Distrito Federal, solicitud hecha por esta Asamblea el pasado 4 de agosto.

El cuarto punto básico para la gobernabilidad de la Ciudad de la Esperanza, señalado por usted, fue el de la generación de empleo o más bien de desempleo, ya que ante los datos recientes que muestran al Distrito Federal como la entidad del país con los más altos índices de desempleo, no podemos pensar otra cosa.

Desde la entrada en vigor de esta administración local se ha incrementado la tasa promedio anual de desempleo abierto en la ciudad, pasando de 2.9% en el año 2001 a 4.65 en el 2004, empeorando este problema cada día más, ya que en el mes de agosto en el Distrito Federal se alcanzó una tasa de 5.8% de desempleo abierto, el indicador más alto desde que el señor Andrés López gobierna la ciudad.

Las acciones que seguimos esperando del gobierno para avanzar en materia de empleo en la ciudad plantean nuevos esquemas de especialización a través de instrumentos que promuevan inversión, eliminen trámites, burocracia, y genere estímulos fiscales para la apertura de negocios.

En cuanto al desarrollo metropolitano y la necesidad de evaluar las actuales instancias de coordinación como las Comisiones Metropolitanas y los programas conjuntos con el Estado de México, quinto tema, y preocupación de todos, como usted lo dijo, pero no ocupación para usted, por lo que vemos.

En el discurso las propuestas del Gobierno de esta Ciudad suenan muy bien, pero desafortunadamente en los últimos dos informes del Jefe de Gobierno y de la Secretaría a su cargo los datos al respecto se limitan a la necesidad de evaluar las instancias metropolitanas, pero en ningún espacio observamos una propuesta clara para dar solución a esta problemática.

Para muestra, el acuerdo de fecha de 26 de marzo del 2004, por el cual se reactiva la Comisión Bilateral de Límites entre el Distrito Federal y el Estado de México. En su informe hace hincapié en que dicha Comisión ya quedó reactivada formalmente, cuando aún no ha sido firmado el acuerdo por el Jefe de Gobierno y mucho menos publicado, requisito indispensable para su activación.

La zona metropolitana del Valle de México es una unidad, a pesar de estar conformada por dos entidades. Hasta el día de hoy desconocemos un plan de trabajo y las acciones concretas que se pretenden llevar a cabo por parte del Gobierno Capitalino.

Ahora que ustedes cuentan con las Presidencias de las Comisiones de Agua, Drenaje y Asentamientos Humanos, adicionalmente a que están por recibir las de Protección Civil, Ambiental Metropolitana y de Transporte y Vialidad.

Por lo que respecta a protección civil, no hemos tenido una respuesta sobre la instalación del Consejo de Protección Civil, del cual usted es integrante y por ley debería sesionar cada 3 meses.

El sexto y último tema que propuso fue el relativo a la reforma electoral, punto en el cual su gobierno no ha tenido el menor interés de atender.

Señor Secretario:

Observamos que estos seis temas prioritarios para alcanzar la gobernabilidad democrática que usted señaló hace un año, no eran más que un distractor, una cortina de humo sobre la verdadera intención del Gobierno del cual usted forma parte.

Las condiciones en las que se encuentra la ciudad son más cercanas a las prácticas pasadas que a un cambio presente.

El propio Gobierno capitalino es el que se encarga de detener y obstaculizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública en los temas prioritarios.

Hoy en día en la Ciudad de México no tenemos un derecho real a la información pública.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional queda claro que el Gobierno de la Ciudad tiene que establecer los mecanismos que posibiliten la operación óptima de los asuntos públicos a través de la convocatoria, apertura, participación y diálogo incluyente sin olvidar las capacidades técnicas y políticas de los distintos actores.

Finalmente podemos afirmar que la situación actual de la ciudad es el resultado de una forma de concebir la política y el gobernar muy alejados de una verdadera gobernabilidad democrática.

Señor Secretario:

El Partido Acción Nacional busca procesos de negociación y consensos cada vez más abiertos y francos, situación exigida, pero no correspondida por su gobierno. Esperamos que esto termine, más aún tomando en cuenta que usted puede pasar a ocupar la jefatura de gobierno en cualquier momento, lo invitamos a tomar otra actitud ante los que opinan diferente a su proyecto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Por último, se concede el uso de la tribuna hasta por diez minutos al diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Señor Secretario de Gobierno; compañeras y compañeros legisladores; invitados, bienvenidos a la Asamblea Legislativa:

Es necesario dimensionar los acontecimientos en el Distrito Federal para ubicar con precisión, con puntualidad el nivel de gobernabilidad que se vive en el DF.

No ha sido fácil, en la fracción parlamentaria del PRD así lo identificamos. No ha sido fácil, cuando desde el Estado mismo se ha encaminado un avasallamiento de las instituciones legítimamente electas, cuando desde el poder público se ha retorcido la ley y se ha enfocado a derrocar con un verdadero golpe de estado técnico a un gobierno democráticamente electo en este país.

Cuando vemos que desde que la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Hacienda y desde la misma Presidencia de la República los intentos de derrocar y dar inestabilidad a un gobierno, no han cuajado lo suficiente y ahí es donde debemos de redimensionar el nivel de estabilidad, de gobernabilidad democrática en la ciudad de México, porque si no seríamos solamente obtusos al no tener el peso de la balanza en su justa dimensión.

Hemos visto que aún así este gobierno y su gabinete ha procurado a los sectores más desprotegidos de esta sociedad, ha definido con precisión y claridad una política criminal que antes no existía, donde hoy cotidianamente lo que no se hace en ningún gabinete en otros estados se reúnen las partes importantes en el quehacer cotidiano de la seguridad y la justicia para atender los reclamos desde la unidad territorial, creando a su vez coordinaciones territoriales de seguridad y justicia que atienden desde el Juez Cívico, el Ministerio Público, la Policía Judicial y la Policía Preventiva a la ciudadanía.

Cuando hablamos en esta Tribuna de transparencia nosotros ubicamos a la transparencia como el elemento

claro de definir las políticas públicas y darlas a conocer a la población y no esperamos a que transcurran 12 años para poder abrir los archivos y demostrar que detrás de esa encubierta hubo un complot fraguado para dañar al gobierno de esta ciudad.

La mayoría que aquí impera en la Asamblea Legislativa, con la responsabilidad republicana que nos caracteriza, hemos acompañado este proyecto porque consideramos que las libertades democráticas que establece la Constitución han prevalecido por encima de los intereses particulares promovidas desde la Secretaría de Gobierno y enderezadas por los demás actores del gabinete de esta ciudad.

La libertad de expresión ha sido un elemento sustancial para ubicar que aquí en la Ciudad de México no se oculta nada, no se permite que no se transparenten las cosas o en su defecto no se reprime a aquellos que disienten con la opinión de quien gobierna, como sucedió en Jalisco o en otros estados, donde reconocemos y se ha actuado con mucha atención en los casos en los que han intervenido funcionarios de manera deshonesta y que no vemos del otro lado; que aún a sabiendas de que la corrupción salió de la Presidencia de la República, conocemos casos de Lotería Nacional, de Pro-Vida y otros más que no vemos resultados contundentes del combate a la corrupción.

Este gobierno, señor Secretario, lo ubicamos como un gobierno de responsabilidad social que ha atendido a estos sectores con puntualidad y prudencia, y que amén de toda esta campaña que ha ocupado gran tiempo, porque no podemos ocultarlo, el tiempo de estar dando respuesta a la embestida de Estado no ha sido obstáculo para que se atiendan las necesidades y los planteamientos de la ciudadanía, una ciudadanía abierta que requiere de una atención cotidiana a su problemática y a sus necesidades.

Por ello le apostamos en esta Asamblea a que la meta que el Gobierno de la Ciudad se impuso para lograr una reducción del 15% en los índices delictivos, de manera común hemos logrado una reforma que esperamos que de resultado a la brevedad, y que sabemos que lo va a dar porque tiene la sustancia necesaria para ubicar que en la Ciudad de México hay un esquema general y concreto del combate a la inseguridad en sus diversos niveles.

También es necesario indicar que la consolidación de un régimen democrático no solamente abarca al Ejecutivo en su labor cotidiana, sino también implica la posibilidad de coadyuvancia por parte del Legislativo en su quehacer y en sus haberes como órgano de gobierno.

Por ello consideramos que en el caso de los derechos humanos en la Ciudad de México ha habido una actitud preponderantemente de garantía a los derechos consagrados en la Constitución a los habitantes de la capital, y con ello se ha venido asegurando la gobernabilidad democrática de estos habitantes.

Aquí en la Ciudad de México hemos visto que el mayor número de marchas y plantones no son de la problemática del gobierno local, la mayoría de ellas emanan de la problemática de la inequidad y la falta de atención en los problemas de índole federal, las encuestas así lo demuestran, las estadísticas así lo señalan.

En esta ciudad no podemos seguir aceptando que haya defensa de intereses particulares por encima de los intereses generales de la población. Por ello creemos que es necesario avanzar en un régimen de gobierno con responsabilidad social que hoy ha tenido una penetración a nivel nacional y que la gente está a la expectativa de que este proyecto fragüe a nivel nacional por sus resultados en el combate a la pobreza, en la mitigación de los niveles de pobreza y en los niveles de marginación.

Por esa razón esta fracción parlamentaria no solamente convoca al diálogo, sino la construcción de la democracia que es de ida y vuelta y representa para los actores políticos la búsqueda de consensos y acuerdos en un ámbito de corresponsabilidad y no solamente de desprecio y de desecho a lo que viene del Ejecutivo Local.

Aquí en la Tribuna se ha despreciado en diferentes ocasiones lo que el Ejecutivo Local envía para su aprobación y dictamen, no considerando por encima de ello que están los intereses de una población que también la oposición representa y que se merece a partir de ello.

Por ello es sustancial señalar para nuestra fracción parlamentaria en la Asamblea Legislativa el clima en la Ciudad de México, amén de todo esta embestida de estado en contra de sus instituciones quebrantando la ley, violentando en el Estado de Derecho y utilizando las instituciones públicas para dañar a un gobierno, la ciudad marcha y marcha bien.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con su autorización, señor Presidente.

*Señor Presidente de la Mesa Directiva; señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, señoras y señores legisladores; invitados y amigos:*

*Comparezco ante esta Asamblea Legislativa en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en atención al acuerdo emitido por este Cuerpo Legislativo el pasado día 21 de septiembre.*

*Toda vez que entregué en tiempo y forma el informe de labores de la Secretaría de Gobierno como parte de la glosa del IV Informe de Gobierno, centraré esta intervención en los asuntos que considero de mayor relevancia.*

*En primer lugar, el sustento de la gobernabilidad en la ciudad de México lo constituyen las acciones de gobierno encaminadas a fortalecer tanto la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la sociedad, como el ejercicio democrático de la autoridad, cuyos objetivos básicos se centran en procurar la equidad y la vigencia de las garantías individuales y sociales en un marco de tolerancia y construcción de acuerdos, lo que ha permitido avanzar en la creación de espacios de consenso y estabilidad en la ciudad.*

*Por ello, pese a los problemas que involucraron a diversos funcionarios de la ciudad, que derivaron en el cambio de titulares en el gabinete de gobierno y en dos demarcaciones territoriales y a pesar de la inquietud social y política que existe en el intento de desafuero del Jefe de Gobierno, la ciudad funciona con normalidad, se cumple con los programas de gobierno y se garantizan los derechos y libertades de la población.*

*La atención oportuna de las demandas sociales ha evitado el surgimiento de conflictos y la acción preventiva ha permitido mantener niveles de concertación y entendimiento para su manejo; de esta manera los ciudadanos participan en la solución de sus problemas y encuentran un gobierno sensible a sus planteamientos. Voy a dar algunos ejemplos.*

*Del 17 de septiembre del año 2003 al 15 de agosto del presente año se atendieron 4,832 peticiones ciudadanas, 1,619 audiencias matutinas y se establecieron 1,143 mesas de concertación. Durante el mismo periodo se registraron en la ciudad 2,076 eventos en la vía pública, que comprenden tanto movilizaciones políticas y sociales como eventos religiosos, culturales y deportivos a los que concurrieron más de 11 millones de personas. Destacan por supuesto en este esquema las movilizaciones contra la inseguridad pública en el país, las movilizaciones contra las reformas al Seguro Social y la realizada por la legalidad y la democracia en el Distrito Federal. Pongo este ejemplo, porque en estos como en todos los casos se han respetado los derechos y las libertades de los manifestantes plenamente.*

*La Procuraduría del Trabajo, además, atendió 6,196 juicios laborales, de los cuales en 5,151 se suscribieron convenios conciliatorios y en 564 se emitieron laudos favorables a los trabajadores. En el programa de regularización territorial se escrituraron 20,687 predios, en beneficio de 113,779 personas, abarcando una superficie superior a los 4 millones 400 mil metros cuadrados.*

*Es propósito de este gobierno mantener este clima de gobernabilidad asumiendo la responsabilidad social del Estado, haciendo un ejercicio democrático y ético de la autoridad y garantizando el Estado de derecho. Por ello que no quepa duda, quien en esta administración viole estos principios o incurra en actos de corrupción, enfrentará sus responsabilidades ante la ley.*

*En mi comparecencia del año pasado asumí el compromiso de respetar la división y el equilibrio de poderes y colaborar en el ámbito de nuestras respectivas competencias con el Poder Legislativo de la ciudad. Como lo ofrecí a lo largo del primer año de ejercicio de esta Asamblea, ha existido comunicación, cooperación y respeto mutuo, no exento de algunas discrepancias y visiones distintas sobre las que tenemos sobre el devenir de la ciudad, y sobre esto hay resultados concretos. La buena relación no se mide por el número de reuniones con el Jefe de Gobierno, sino por resultados efectivos en el trabajo legislativo.*

*Por ejemplo, la atención a los requerimientos de la Asamblea Legislativa al Ejecutivo Local han quedado plenamente cubiertos, son los casos de 154 comparecencias y reuniones de trabajo a las que han acudido diversos funcionarios de la administración central y delegacional, así como la respuesta a 67 puntos de acuerdo, en las que en conjunto han involucrado la participación de 320 funcionarios, en una interacción que no existe en ninguna otra entidad del país.*

*De la misma manera se han atendido puntualmente los 153 decretos emitidos por la Asamblea Legislativa durante el primer año de su ejercicio, de los cuales solamente 27 fueron promovidos por el Jefe de Gobierno. Todos estos decretos han sido publicados sin ninguna observación por parte del Ejecutivo, al tiempo que se han podido concretar más de 50 invitaciones a diversos actos del gobierno en los que ha participado esta Asamblea.*

*En los próximos años habremos de mantener esta relación de respeto sin menoscabo del debate de ideas y proyectos, respetando el derecho a disentir y buscando a través de los argumentos la vía del entendimiento y la construcción de acuerdos en beneficio del interés general de la ciudad.*

*Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal Electoral, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a los órganos autónomos como el Instituto Electoral y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, instituciones con las que hemos establecido una relación respetuosa y encontrado siempre la disposición a la coordinación de acciones en el cumplimiento de las tareas que nos toca a cada quien cumplir.*

*En especial debo destacar el trabajo de las Delegaciones Políticas con las que independientemente de la filiación partidaria de sus titulares, hemos sabido trabajar y sumar esfuerzos sin ninguna confrontación a lo largo del primer año de su ejercicio de gobierno.*

*Con el Gobierno Federal mantenemos una relación institucional cotidiana para la atención de conflictos, como los suscitados entre comuneros del Ajusco y Xalatlaco, Estado de México; como es el caso también de la atención y desarrollo a programas federales como la construcción del tren suburbano y la ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como en la canalización de grupos sociales que se manifiestan en demandas federales en la Capital del País e incluso hemos llegado a acuerdos para la construcción del acceso alterno al Hospital ABC en Santa Fe.*

*Un ejemplo adicional de la disposición del Gobierno de la Ciudad a la búsqueda de acuerdos, ha quedado manifiesta en la suscripción de acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores, como la Declaración de 4 Ciénegas para el fortalecimiento del federalismo, o los acuerdos alcanzados en la Convención Nacional Hacendaria, donde nuestra única diferencia coincidiendo con otras Entidades y Municipios, ha sido nuestra negativa al gravamen a medicinas y alimentos.*

*No obstante nuestra disposición al entendimiento ha sido correspondida con una ofensiva no sólo en contra del Jefe de Gobierno, sino en contra de la Ciudad, ya que además del intento del desafuero al Jefe de Gobierno, se presentan diversas acciones que pretenden socavar las capacidades de gestión y desarrollo de nuestra Entidad. Así lo demuestran la reducción en las participaciones federales, las restricciones en el techo de endeudamiento, el recorte de los recursos al DIF local, la exclusión de la Ciudad de los programas federales de combate a la pobreza, a lo que se suma hoy el intento de reformar a artículo 122 Constitucional, que pretende embargar participaciones federales que corresponden a la ciudad.*

*Desde el proceso de cambio de poderes en el año 2000, representantes del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Federal discutimos la conveniencia de descentralizar la educación básica siguiendo el esquema establecido en el año de 1992 para todas las Entidades Federativas.*

*Como parte de un acuerdo inicial, se combino con el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno, que el Jefe de Gobierno propondría al titular de la Subsecretaría de Servicios Educativos de la SEP, a fin de iniciar el proceso de descentralización. Desde el primer día del gobierno actual, el Gobierno Federal incumplió este compromiso.*

*Cabe señalar que en 1992, cuando se inició la descentralización de la educación, se eliminaron los*

*subsidios que la ciudad recibía en esos momentos, toda vez que las participaciones federales al Distrito Federal se redujeron del 22 al 11.7 por ciento, con lo que se cumplía con la cuota del Distrito Federal para la descentralización.*

*Hoy, bajo el esquema de una falsa descentralización, se pretende que el Gobierno de la Ciudad asuma nuevos costos de la educación básica, manteniéndose la administración de estos servicios en el ámbito federal, es decir se confiscan recursos de la Ciudad sin transferir los servicios educativos ni las atribuciones ni recursos como se aplicaron en las otras Entidades para distribuir estos recursos que hoy son de la Ciudad en otras Entidades, no necesariamente las más necesitadas, lo que representa un golpe severo a las finanzas de la Entidad, afectando no sólo los programas sociales y de inversión del gobierno central, sino también los presupuestos delegacionales.*

*El Gobierno de la Ciudad, y esto debe quedar claro, no está en contra de la descentralización. Por el contrario, hemos planteado la necesidad no sólo de administrar los servicios, sino de intervenir en la definición de contenidos educativos, así como la profesionalización de la planta docente. En lo que sí estamos en contra es en que se imponga a los habitantes de la ciudad una carga financiera abrupta e injustificada, cuyo propósito es asentar un golpe político a la gestión de este gobierno.*

*Por ello convocamos a los representantes populares del Distrito Federal y a todos los capitalinos, a defender el interés general de nuestra ciudad, más allá de discrepancia política partidaria, frente a una decisión que debilitaría el principio básico del federalismo, aquél que busca no unir a una parte del país en contra de otra. Hoy es contra el Distrito Federal, mañana será el norte contra el sur. Es inaceptable enfrentar a unos Estados contra otros.*

*Insistimos, en la democracia y en particular en la transición que vive nuestro país ni en la discrepancia política ni en la lucha legítima en proponentes, debe resolverse judicializando la política o utilizando las instituciones públicas para eliminar al adversario.*

*Voy a referirme a la agenda legislativa y a mi intervención del año pasado. En mi comparecencia anterior propuse diversos temas de discusión y acciones para fortalecer el proceso de construcción del gobierno local, así como la necesidad de promover nuevos instrumentos, por lo que me permito informar sobre las acciones emprendidas y hacer propuestas puntuales para la agenda legislativa.*

*En primer lugar y en cumplimiento al compromiso que el Jefe de Gobierno asumió ante esta Asamblea Legislativa durante la presentación del IV Informe de Gobierno, hago entrega formal de la iniciativa de ley que otorga la Autonomía a la Universidad de la Ciudad de México.*

*Un tema central presente en las agendas de los distintos partidos políticos, sus grupos parlamentarios, asociaciones políticas, organismos no gubernamentales y de los órganos electorales de la ciudad, es el relativo a la necesidad de una revisión de las disposiciones en materia electoral, que atienda en otros aspectos, como lo propuse el año pasado, la regulación de precampañas, el costo y tiempo de duración de las campañas, la regulación de la propaganda electoral y el acceso a los medios de comunicación, la fiscalización del gasto de los partidos, los derechos de sus miembros y en general los instrumentos que den mayor certeza a los procesos electorales.*

*A lo largo de un año, hemos realizado un ejercicio que pretende recoger las inquietudes de estos actores sobre dichos temas, por lo que me permito entregar a esta Asamblea Legislativa el resultado de este trabajo con el cual en lugar de presentar una iniciativa formal, queremos hacer una aportación para la construcción de un consenso en un tema en el que a nuestro juicio existen coincidencias básicas. Hago entrega también de un proyecto del nuevo Código Electoral para el Distrito Federal, que espero podamos discutir con esta Asamblea para tomar una decisión de consenso.*

*En este mismo sentido, y como lo he planteado con el Presidente de la Comisión de Abasto de esta Asamblea, presento una propuesta de Ley para el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público y de Uso Común en el Distrito Federal, que retoma las experiencias de reordenamiento y regulación del comercio en la vía pública y establece reglas claras de las actividades que se desarrollan en los espacios públicos de la Ciudad.*

*En virtud de que el proyecto considera la regulación de las actividades comerciales, recreativas y de servicios que se desarrollan en bienes del uso común y no solamente en la vía pública, este proyecto tendría que ser revisado por distintas Comisiones Legislativas.*

*Entrego a este Pleno el proyecto, solicitando de manera atenta hacer una discusión con las Comisiones respectivas de esta Asamblea.*

*En materia de protección civil, me permito hacer entrega también del Plan Permanente Ante Contingencias por Sismos, un plan elaborado con el apoyo invaluable de la Secretaría de la Defensa Nacional, con lo que cerramos las actividades del Programa “septiembre, mes de la protección civil”, a través del cual, con el apoyo de las delegaciones políticas, el sector privado y organismos profesionales, se verificaron los 75 principales centros de concentración masiva de la ciudad, el Sistema de Transporte Colectivo y se llevó a cabo el pasado 20 de septiembre el mayor simulacro realizado en la ciudad, en el que se evacuaron 11 mil 496 inmuebles, con la participación de 2 millones 749 mil 923 personas.*

*Hago entrega de este Plan y le informo al diputado que la reunión ordinaria del Comité de Protección Civil está convocada para el próximo día 29 de octubre.*

*En cuanto al Sistema Penitenciario de la Ciudad, el año pasado nos propusimos ampliar la infraestructura penitenciaria, cumpliendo con la construcción y ocupación de 2 nuevos Centros de Reclusión, iniciando también el desarrollo de nuevos programas de reinserción y reclasificación de la población penitenciaria.*

*El pasado 24 de septiembre publicamos el nuevo Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, el cual fue elaborado atendiendo la opinión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el cual se establecen de manera expresa las facultades del Cuerpo Directivo y de los Consejos Interdisciplinarios, lo que elimina la discrecionalidad de la autoridad y garantiza los derechos de la población penitenciaria y al mismo tiempo establece programas de reinserción social y medidas de control al régimen interno de los penales de la ciudad, bajo los principios de igualdad y respeto a los derechos humanos, sin distinción ni preferencia de grupo, religión, orientación sexual o de individuos, y en particular.*

*Hago entrega, ya que parece ser que no se conoce en esta Asamblea, del Reglamento que fue publicado ya en la Gaceta de Gobierno.*

*En cuanto a la Coordinación Metropolitana. La Coordinación Metropolitana ha mejorado sustancialmente y tenemos que reconocer la disposición del Gobierno del Estado de México, en particular de sus Secretarías General de Gobierno y de Desarrollo Metropolitano, porque se enfrentaron acciones que permiten ya trabajos conjuntos mucho más eficaces.*

*Se reactivó la Comisión Bilateral de Límites, que por cierto está suscrito el convenio desde hace más de un mes; se reestructuró la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana; se establecieron los trabajos en coordinación con el Gobierno Federal para la construcción del Fondo Metropolitano; se trasladó la Comisión de Agua y Drenaje del área metropolitana del Gobierno Federal al del Estado de México, y se trasladó la Presidencia de la Comisión de Asentamientos Humanos del Gobierno Federal al Gobierno del Distrito Federal.*

*En las próximas semanas se realizarán los cambios en las Presidencias de las Comisiones de Protección Civil, Transporte y Vialidad y en la Comisión Ambiental Metropolitana.*

*Sin embargo, cabe destacar la acción más importante de coordinación a lo largo de este año, que deriva de la iniciativa de los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, para alcanzar una coordinación sin*

precedente en la región centro del país en materia de seguridad pública, un espacio donde los Procuradores Generales de Justicia, los Secretarios de Seguridad Pública y los Secretarios de Gobierno de nuevas entidades de la región centro concurrimos en una instancia de coordinación que ha permitido a la acción conjunta de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia, bajo un sólo mando, operando bajo una sola frecuencia radial y realizando operativos regionales conjuntos. Esto ha permitido avanzar también en la homologación de los Códigos Penales de otras disposiciones legales en estas entidades, en las nueve y por los resultados de esta iniciativa del Estado de México y del Distrito Federal, este modelo se ha replicado ya en otras regiones del país, particularmente la región noroeste.

En materia de empleo e inversión, a lo largo de los cuatro años ha habido un avance sustantivo en las tareas de inversión tanto pública como privada y en la generación de empleos.

Pongo ejemplos muy puntuales. La inversión privada ha alcanzado ya en esta ciudad la cifra de 80 mil millones de pesos de inversión, lo cual nos ha generado 580 mil empleos permanentes y temporales.

De la misma manera la inversión pública ha alcanzado la cifra de 50 mil millones de pesos con la generación cercana a los 350 mil empleos, eso es derivado de un incremento significativo del 15 por ciento en los gastos de inversión, cosa que no sucede en el Gobierno Federal donde los gastos de inversión pública del Gobierno Federal ha reducido ya en cerca del 10 por ciento.

Parte de los problemas graves de nuestra economía tiene que ver con la informalidad. De acuerdo con cifras del Banco Mundial, la economía informal representa en los países de América Latina el 40 por ciento de su Producto Interno Bruto; en el caso de nuestro país está cerca del 48.

Quiero decirles que la mayor parte de los Estados de la República del país están por encima de esta media; a pesar de los problemas, el Distrito Federal, solamente el 30 por ciento de su Producto Interno Bruto proviene de la economía informal. Esas son tareas que emprende el Gobierno de la Ciudad a pesar de las políticas económicas generales.

Un tema que ha suscitado debate a lo largo de este año, es el relativo al derecho a los ciudadanos al acceso a la información pública. El Gobierno de la Ciudad ha asumido su compromiso de garantizar este derecho, por lo que el Jefe de Gobierno emitió un acuerdo que establece la instalación de oficinas de información en todas las entidades de la Administración Pública Local, las cuales entraron en operación el 1° de enero de este año.

Estas instancias han recibido en los primeros 6 meses del año 1372 solicitudes, de las cuales han sido atendidas 1198, retornadas 25, canceladas 9, prevenidas 20, 12 se encuentran en trámite y 108 han sido rechazadas por las causales establecidas en la ley, lo cual arroja sin lugar a dudas un saldo positivo en esta primera etapa. Sin embargo es necesario reforzar las tareas que permitan garantizar este derecho.

En lo que respecta al Consejo de Información, si bien ha iniciado sus trabajos, ha enfrentado diversos problemas, a nuestro juicio, problemas de origen, por lo que buscando superar el debate en que se encuentra inmerso el Consejo de Información y conociendo diversas propuestas e iniciativas de integrantes de este cuerpo legislativo, considero necesario que abramos una discusión para revisar la actual ley, en particular los mecanismos y formas de composición del Consejo, el cual puede replantearse, reduciendo el número de sus integrantes y eliminando la representación de los distintos órganos de la Administración Pública y de los organismos autónomos, buscando su mejor operación y funcionalidad bajo un esquema de eficiencia y austeridad.

Señoras y señores Legisladores:

Refrendo el compromiso del Gobierno del Distrito Federal para alcanzar la vía del entendimiento, diferenciando el debate y la confrontación política del interés general de la ciudad.

Los ciudadanos y la situación política que vive nuestra ciudad y el país, reclaman una acción responsable de todos los actores políticos.

En ningún momento el Gobierno de la Ciudad apostará a la zozobra ni a la incertidumbre. Por el contrario, frente a la adversidad y a las embestidas políticas actuaremos con responsabilidad, como corresponde al proyecto de nación que representamos.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).**- Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- ¿Con qué objeto, diputado José Espina?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).**- Señor Presidente, para hacerle una petición a usted. En vista de que el señor Secretario de Gobierno, conforme al Acuerdo de la Comisión de Gobierno envió con la debida anticipación su informe, solicitaría a usted, señor Presidente, gire la instrucción para que a los 66 diputados de esta Asamblea se nos pueda proporcionar no sólo la copia del mensaje que acaba de presentar el señor Secretario, sino la versión estenográfica, puesto que



hay añadidos en las expresiones del señor Secretario a su texto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Así se hará. Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios a que actúe en consecuencia.

Muchas gracias, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez.

Esta presidencia acusa de recibo la iniciativa de Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la propuesta para la discusión de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, el Plan Permanente ante Contingencias de la Ciudad de México y la propuesta de Ley para el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público de Uso Común del Distrito Federal y el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

En una próxima sesión esta Presidencia dará el trámite parlamentario correspondiente y desde luego hará llegar una copia a cada uno de los coordinadores de grupos parlamentarios.

En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo máximo de cinco minutos para formular preguntas al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, los siguientes diputados: Martha Teresa Delgado Peralta; Bernardo de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; Jorge García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Alberto Lara, del grupo parlamentario de Acción Nacional, y Alberto Trejo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).-** Con su venia, señor Presidente.

Sea usted bienvenido, señor Secretario Alejandro Encinas.

Invitados que nos acompañan:

El tema del espacio público es el tema que escogí para externar mis preguntas, además de algunas otras consideraciones respecto del informe que usted aquí nos presenta.

Consideramos que es urgente que los reglamentos sirvan para evitar la invasión de los espacios públicos por comercios, restaurantes, vendedores informales. Como usted lo reconoce en su informe, necesitamos tomar las medidas necesarias para ordenar la ciudad, respetar los usos del suelo y crear esta infraestructura de espacios

públicos, de andenes, jardines y amplios espacios abiertos para los ciudadanos.

De ahí que felicito la presentación de esta ley, espero que tenga mucho sobre esta recuperación del espacio público que permita regular la instalación de los comercios y servicios en la vía pública y recuperar los espacios que nos pertenecen a todos los ciudadanos: nuestras banquetas, nuestros parques, nuestros camellones, reasignando al comercio informal y atacando con todo el peso de la ley a la venta de contrabando, artículos pirata y robados. Sólo ello nos permitirá regresar a una vida convival en una ciudad más limpia y segura.

En la Ciudad de México todavía carecemos de estos instrumentos que protejan los espacios públicos. Sí contamos con una nueva Ley de Cultura Cívica, que desafortunadamente lejos de promover esta recuperación de espacios, desde mi percepción y desde la percepción de muchas organizaciones y aún desde la percepción de la Comisión de Derechos Humanos, lejos de promover esta recuperación ordenada, promueve un descontento social de los grupos más vulnerables de la Ciudad de México, ha promovido ya actos de corrupción y acciones desordenadas por parte de las autoridades.

Yo me pronuncio y así lo he hecho público, incluso ante comerciantes ambulantes en contra de que nuestras calles sean invadidas, pero también me pronuncio en contra de que estas desocupaciones o desalojos que se han realizado por parte del Gobierno del Distrito Federal sean hechos de una forma que no proporcionan alternativas de desarrollo para quienes están siendo objeto de la aplicación de esta ley, hablo específicamente de los comerciantes, de sexoservidoras, quienes antes de que entrara en vigor la ley ya estaban siendo objeto de extorsiones por parte de las autoridades y ahora nos encontramos que comerciantes y autoridades negocian en las calles, el espacio público que, diputados, diputadas, señor Secretario, este espacio es de todos, de todos los ciudadanos.

Por eso analizaremos y nos involucraremos de fondo en el análisis de esta iniciativa que usted presenta; sin embargo, la recuperación del espacio público no es una tarea tan simple solamente de reordenar, de recuperar, de legislar y de negar la existencia del comercio informal; es una tarea que requiere de presentar una alternativa de desarrollo para estos comerciantes, ya que su actividad tendría que ser una verdadera oportunidad de negocios, porque de lo contrario sería frívolo implementar políticas para que los ciudadanos puedan caminar mejor por las calles, sin mirar que el comercio informal es parte de la realidad, del desempleo y de la pobreza y de la marginación que enfrentan muchos habitantes de nuestra ciudad.

En este contexto, señor Secretario, yo le pregunto si el Gobierno del Distrito Federal tiene en esta iniciativa o como

una política pública una alternativa de futuro para ofrecer a los comerciantes ambulantes, con la intención de ordenar la invasión del espacio público y me refiero a alguna política institucional no para unos grupos sí y para otros no.

Hasta el momento se ha puesto mucho énfasis en el reordenamiento y la recuperación de las calles del Centro Histórico, principalmente por el rescate que se está haciendo de esta zona y que está ligado con el desarrollo económico de este primer cuadro; sin embargo, no conocemos de alternativas para el comercio ambulante de fondo, por lo que se ha hecho hasta el momento es solamente expulsarlos y esto creo que no representa una solución al problema.

Ante ello, quiero saber ¿cómo se ha insertado a este sector en el desarrollo del Centro Histórico, qué alternativas se les han planteado para su inserción en la economía formal o para ser también benefactores de algunos de los desarrollos que se están haciendo en la zona y cómo ha logrado el Gobierno del Distrito Federal, si es que así lo ha hecho, atacar la corrupción que se presenta entre algunos funcionarios que se aprovechan de la Ley de Cultura Cívica para regresar a la extorsión que por años ha sido objeto de una enorme corrupción y de una enorme injusticia ante los trabajadores que desempeñan este comercio en la vía pública, específicamente me refiero a comerciantes ambulantes y sexoservidoras?

Una última pregunta: ¿En qué medida los proyectos de ordenamiento y de reordenamiento planteados pueden dejar de ser una cuestión solamente de imagen de rescate al Centro Histórico y comenzar a ser una cuestión de regulación del espacio público en la ciudad?

En lo que toca al tema de coordinación metropolitana, señor Secretario, yo quiero decirle que la coordinación metropolitana es muy eficiente, a pesar de lo que usted nos expone aquí estas iniciativas últimas que nos informa creo que son tímidas, en realidad la característica que hemos tenido en este gobierno y no creo que solamente por un asunto unilateral del Gobierno del Distrito Federal, es un asunto político, es que no existe una coordinación metropolitana de fondo, estas cosas que usted nos menciona son asuntos que antes se daban todos los días en la coordinación metropolitana y hoy parecen como gracias de los gobernantes.

Concluyo, señor Presidente. De ahí solamente quisiera solicitarle a usted y a los gobiernos aledaños que dejen de involucrar los intereses de sus partidos en la gestión de los problemas públicos y que reconozcan que la gestión metropolitana es una obligación de los funcionarios, independientemente de los colores, de los partidos que los llevaron a los gobiernos. Esto es una necesidad de los ciudadanos, quienes ahora somos víctimas de tener distintos partidos en el poder en los diferentes órdenes de gobierno.

Aquí dejo mis intervenciones.

De antemano le agradezco sus respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Martha Teresa. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Secretario de Gobierno.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Diputada Martha Teresa Delgado:

Empezaría por la tercera pregunta, sobre cómo buscar que no solamente sean asuntos de imagen los programas de reordenamiento del comercio en vía pública y pueda esto convertirse en políticas institucionales.

El punto de partida es justamente la posibilidad de establecer una ley que vaya regulando todo el uso y aprovechamiento de la vía pública y los espacios de uso común. Hasta ahora las medidas que se han establecido para el control de la actividad en vía pública han sido fundamentalmente la vía de las sanciones administrativas o la prohibición, como sucedió con el bando que prohíbe el comercio en vía pública en el Centro Histórico, un bando que lamentablemente nunca se cumplió.

Por eso yo creo que la primera experiencia o el resultado de esta experiencia es sin lugar a dudas la necesidad de avanzar en un programa de reordenamiento, que no tiene que vincularse solamente con el comercio en vía pública; es un problema significativo, efectivamente, el problema del comercio en vía pública que ya nos representa cerca de 300 mil personas de la ciudad dedicándose a esta actividad, pero no son ni los únicos y quizá no son los principales ocupadores de la vía pública, ya que si nosotros evaluamos el papel de los valet parking, las actividades que se realizan por otros prestadores de servicios, el propio trabajo de las sexoservidoras y sexoservidores, hay que ir regulando de manera particular este asunto, no solamente por la vía de la sanción administrativa, sino poner orden.

En el caso de las sexoservidoras no viene en esta iniciativa de ley de manera muy puntual, pero habrá que introducirlo, pero estamos avanzando ya en algunos convenios tanto con las trabajadoras de la zona de Buenavista, como ahora también de la zona de Sullivan, en la idea de no solamente enfrentar los problemas de lenocinio, sino en particular cómo hacer compatible esta actividad con la aceptación de los vecinos, y creo que vamos caminando en muy buena dirección.

Creo que esta ley nos va a permitir no solamente rentar condiciones para una regulación adecuada, sino establecer reglas claras que eliminen corrupción, discrecionalidad,

abusos y el surgimiento de liderazgos que durante mucho tiempo se beneficiaron por la acción de la autoridad.

En el caso particular de qué alternativas estamos ofreciendo, están en estos momentos por concluirse la construcción de plazas comerciales, particularmente en Argentina 34, 36, donde estarán reubicados la gente que ocupaba anteriormente los espacios de Corregidora y Castellanos, en el entorno de la Suprema Corte de Justicia; se están habilitando los bajopuentes, los pasos peatonales de San Antonio Abad en donde habrá la reubicación de otros ambulantes, y se cumplirá el compromiso que teníamos con la gente ubicada en las calles de Tacuba, que ahora está temporalmente reubicada en la zona de Eje Central, con la construcción de una nueva plaza comercial en las calles de Eje Central y Victoria en donde ya están los proyectos ejecutivos en desarrollo.

De modo tal de que no solamente vamos a cumplir los compromisos contraídos y abrir espacios de reubicación o reducción de la actividad comercial en la zona rehabilitada en el centro, sino habrá también nuevas opciones para el desarrollo de plazas, que además tendrán un diseño diferente al de las anteriores donde dará mucho mayor funcionalidad, retomando la experiencia que se ha tenido en las plazas anteriores.

Por supuesto que habrá programas complementarios, no solamente estamos dando créditos al financiamiento y la adquisición de los locales, sino también estamos dando créditos a través de la Secretaría de Desarrollo Económico para que los comerciantes puedan ir avanzando en su formalización.

En lo que se refiere a la coordinación metropolitana, efectivamente falta mucho por hacer, estamos rompiendo una inercia y un círculo vicioso que llevó a que muchas comisiones no trabajaran, pero creo que este año ha habido un avance sustancial. Sin embargo, yo lo veo como que sea un problema de convertir en víctimas a los ciudadanos porque haya gobiernos distintos en distintas entidades u órdenes de gobierno. Creo que esa es una de las virtudes de la democracia. Lo que tenemos que hacer es, además de reconocer y respetar la voluntad popular, encontrar las vías de entendimiento y comportamiento institucional para que independientemente de los orígenes partidarios, el trabajo institucional y las tareas de largo plazo puedan tener temporalidad y permanencia.

Espero haber dado respuesta a sus preguntas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para réplica se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

**LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).-** En lo que se refiere al tema de la Coordinación Metropolitana, específicamente en lo

que toca a la gestión del agua, me gustaría preguntarle si el Gobierno del Distrito Federal tiene algún planteamiento para apoyar la resolución del conflicto que hoy se está presentando con indígenas en el Estado de México, que reclaman un servicio de agua y un proyecto de desarrollo sustentable en la región por motivo de estar trayendo el agua a la Ciudad de México.

Creo que aunque las puertas del Gobierno del Distrito Federal no son las que están siendo actualmente tocadas, podría haber alguna actividad del Gobierno del Distrito Federal. Eso yo lo dejo a su consideración. Me gustaría mucho que el Gobierno del Distrito Federal lo tomara en consideración.

Finalmente también me gustaría que el Gobierno del Distrito Federal en el tema de este Consejo es muy buena la idea de poder replantear el Consejo de Acceso a la Información Pública, pero necesitamos que también propongan un presupuesto suficiente para que ese Consejo funcione. No solamente es importante quiénes lo integran, sino en qué condiciones van a trabajar. Entonces esperaríamos en la Asamblea Legislativa un proyecto que incorpore a un Consejo que pueda trabajar dignamente.

Hasta ahí mi comentario. Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada Martha Delgado. A continuación se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).-** Gracias Presidente.

Señor Secretario, bienvenido.

Nosotros hemos señalado que hemos mantenido una ruta de diálogo con su Secretaría, y me llama la atención y tiene razón, coincido con lo que usted dice que las reuniones, como vimos ayer, el simple hecho de que se reúna la gente no resuelve absolutamente nada, menos cuando no se tienen confianza.

Nosotros sí tenemos confianza en que las cosas pueden avanzar. Creemos que es necesario que ya tracemos una ruta crítica que sea pública, que la gente conozca en donde planteemos las iniciativas nuestras, ustedes las suyas y fijemos una ruta crítica que sea pública y que las causas también que defendemos cada uno que sean públicas, para que así podamos avanzar.

No sé cuál sea la propuesta de ustedes, pero sí es importante que se empiecen a concretar esos esfuerzos, por eso nosotros hemos compartido con ustedes, como lo hicimos el día del informe, nuestra agenda legislativa y esperamos que ustedes tengan también, ustedes como gobierno, la apertura de que podamos nosotros contribuir en la medida

de lo posible a sus iniciativas, porque luego aquí es muy difícil. Entonces ojalá tengamos también un puente ahí con el gobierno directamente.

Usted es una persona con una trayectoria ambiental, ha tenido responsabilidades en la materia. Por eso no entendemos cómo puede ser que para el Gobierno no sea una prioridad reglamentar la Ley de Residuos Sólidos, y yo le preguntaría ¿por qué no se ha hecho el Reglamento y cuándo se va a hacer ese Reglamento? ¿Cómo es posible, señor Secretario, que el Gobierno permita el desacato de la Ley por parte de la Secretaría?

Artículo 6º.- Corresponde a la Secretaría integrar a la política ambiental las disposiciones complementarias que esta Ley establece en materia de gestión integral de los residuos sólidos, así como su aplicación.

Hemos visto ya que se ha diferido la entrada en vigor de esta Ley.

Dice también la Ley, en su Artículo 11, que me parece de los más importantes del cuerpo de la Ley, que la Secretaría formulará y evaluará el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y que integrará los siguientes criterios y ahí vienen todos los criterios que de alguna manera son los que le dan objetivo a la Ley.

Luego en los Transitorios dice: que precisamente eso se debe publicar el primer semestre del 2004 y no hay publicado. Otro incumplimiento con la ley. Yo no sé si ahí cabe alguna responsabilidad, pero es algo que hay que estudiar.

Después a petición del grupo parlamentario del Verde con la Secretaría, creamos el Comité Técnico. Ese Comité Técnico tenía que haber rendido avances, un informe de avances el 28 de febrero, el 30 de abril y el 30 de junio, y nunca se cumplió tampoco con ese transitorio. Entonces no es posible que no haya un compromiso real de la Secretaría en comento, pero se lo digo a usted porque aunque es la consentida del gabinete, usted es el jefe del gabinete, entonces cómo es posible que no haya ese compromiso por parte de la Secretaría.

Para nosotros encontrar coincidencias no es claudicar en nuestras causas. Sin embargo, aún coincidiendo, podemos tener diferentes percepciones y diferentes matices sobre las cosas. Tal es el caso del artículo 122 le comento porque me parece que es de interés, ayer nosotros tuvimos una reunión con los diputados federales y hemos coincidido en hacer un grupo de trabajo porque ellos tienen algunas otras opiniones, y nosotros tenemos las nuestras que coinciden en la preocupación del impacto presupuestal que puede tener en la ciudad la entrada en vigor de esa iniciativa, pero también quiero dejar claro que no coincidimos con algunos argumentos como puede ser el que rompan los convenios que son los que le dan naturaleza a nuestra

República, ahí no coincidimos sino parece que es hasta un poco preocupante el que se quiera romper con algunos convenios de coordinación. No sé cuál sea su punto de vista sobre esto.

Pero tenemos interés en que la gente tenga certidumbre de la gobernabilidad, por eso también ahorita que usted decía que no está bien el enfrentamiento, yo coincido en eso, no está bien que busquemos polarizar a la ciudadanía, no está bien la convocatoria popular para defender causas políticas.

¿Cuál es el mensaje que se nos quiere dar con este asunto público de la resistencia civil?, porque yo coincido en que un ser humano, cualquiera tiene derecho a defenderse por todos los mecanismos posibles, pero ¿cuál sería el alcance o cuál es la idea que ustedes tienen de esta resistencia civil de la que hablaba el Jefe de Gobierno?

Finalmente, el Jefe de Gobierno dijo que para él el problema más importante de la ciudad es el asunto de salvar los acuíferos, de reinyectarles agua. De ahí vino la idea, me imagino, de poner estos pozos de recuperación de agua, más allá del debate sobre que hay áreas naturales de recuperación que no se están atendiendo como se debiera hacer, ¿cuáles son las medidas de seguridad sobre estos pozos, señor Secretario?, me parece que ahí también la Secretaría le está fallando, porque usted sabe como conocedor del tema, que si no hay seguridad en esos pozos, pues estamos poniendo en riesgo el acuífero, como están las cosas a nivel internacional, con un atentado contra esos pozos, puede ser que perdamos para siempre lo acuíferos de la Ciudad de México. Entonces nos preocupa esa parte.

Mis demás comentarios, por motivos de tiempo, los haré en la réplica, pero de antemano, muchas gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Tiene usted el uso de la palabra, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Bernardo de la Garza, agradezco sus comentarios.

En primer lugar, sobre la agenda legislativa y la ruta crítica pública entre el Ejecutivo Local y la Asamblea Legislativa.

En primer lugar aquí he hecho una serie de planteamientos que por supuesto espero que se deriven en nuevas iniciativas y leyes, pero creo que de manera muy importante vamos a poder esclarecer esta agenda en la reunión que tenemos programada para el próximo viernes 8 de octubre a las 10 de la mañana entre la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno.

Ya la semana pasada en una reunión que sostuvo el Partido Verde, el grupo parlamentario con el Jefe de Gobierno, hubo

un avance importante, sucederá lo propio con los demás grupos parlamentarios, pero sin lugar a dudas el hecho de esta reunión de la Comisión de Gobierno y el Jefe de Gobierno nos va a permitir no solamente establecer una agenda legislativa mínima, como lo ha planteado la propia Comisión de Gobierno de la Asamblea, sino también establecer una ruta crítica para que a lo largo de este periodo de sesiones podamos construir, y creo que es muy viable, iniciativas consensadas entre todos. Yo soy muy optimista de esta reunión, que sí va a rendir frutos sin lugar a duda el próximo viernes.

Sobre la parte ambiental, en relación a la ley en cuanto al manejo de residuos, yo creo que ahí tenemos que hacer dos diferenciaciones. Uno, efectivamente la necesidad que los reglamentos y programas específicos sean publicados a la brevedad, estos están en proceso de elaboración y seguramente dará cuenta de ello la Secretaría del Medio Ambiente en su próxima comparecencia.

El otro tema es el que tiene que ver con los recursos que se requieren para la aplicación de la ley. Yo he insistido, he tenido la oportunidad de ser en 2 ocasiones Diputado Federal, en que uno de los vicios que tenemos en la forma de legislar nuestro país es que nosotros no consideramos las características programáticas que requiere todo proceso legislativo.

En muchos países del mundo existe lo que se llaman las Leyes Programáticas, en donde no solamente se establecen iniciativas sobre temas específicos, sino se establecen los recursos que van a dar viabilidad a una ley y el tiempo a través del cual va a implementarse y a hacerse efectiva la misma.

Yo creo que en esta Legislatura en esta Asamblea sería un buen tema de discusión que pudiéramos como uno de los propósitos, establecer condiciones para la presentación de iniciativas de ley.

En el caso del Gobierno del Distrito Federal, todas las iniciativas que presentamos tienen fundamentalmente tres sanciones: la de la Secretaría de Finanzas, para ver la viabilidad y el soporte que la ley tiene; la de la Consejería Jurídica, para ver que se cumpla con todos los requisitos de carácter legal, y la de las áreas de Gobierno, que tiene que ver justamente con la viabilidad en su aplicación. Creo que ese principio debería de trasladarse a la forma que desarrollamos las leyes en la ciudad.

Sobre los pozos de recarga del acuífero, efectivamente la prioridad, el principal problema de la ciudad en su viabilidad hacia el futuro está en la preservación y conservación de este recurso.

Esta idea de los pozos de infiltración es con el propósito de ampliar de manera significativa la capacidad de recarga del acuífero, particularmente la zona sur de la ciudad, y por

supuesto están cumpliendo no solamente con la Norma Federal, sino también con la Norma de carácter Local.

Por primera vez, al igual que lo hicimos en el caso de los convertidores catalíticos, al igual que lo hicimos en el programa de verificación, al igual que lo hemos hecho con todo lo que es los vehículos a carburación licuado del petróleo, hay la facultad del Gobierno Local para emitir normas técnicas en materia ambiental que no puede estar de ninguna manera por debajo de la Norma Federal.

Esta norma es mucho más estricta que la Federal, para lo que es la recarga del acuífero y no solamente ganará las garantías de que el agua será de calidad, sino que al mismo tiempo habrá las medidas de seguridad para evitar cualquier contratiempo. Por supuesto, afectar, contaminar un acuífero no es un asunto sencillo, pero habrá que tomar previsiones al respecto.

En cuanto al artículo 122 Constitucional, efectivamente nosotros estamos muy preocupados, estamos convocando a una defensa por parte de los representantes populares, tanto locales como los federales del Distrito Federal, porque es un asunto que agravia a la ciudad.

Nosotros por supuesto actuaremos de manera responsable, de ninguna manera vamos a buscar un proceso de polarización que genere inestabilidad o ingobernabilidad, pero en este caso, al igual que en el caso de desafuero del Jefe de Gobierno, este Gobierno tiene derecho a su legítima defensa y nos vamos a defender con apego a la ley.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Tiene el diputado Bernardo de la Garza tres minutos para hacer réplica.

**EL C. DIPUTADO BERNARDO DE LA GARZA HERRERA (Desde su curul).-** Muchas gracias, Presidente.

Yo me refería a la ruta crítica con el grupo parlamentario del Partido Verde, aunque por supuesto nos sumamos al esfuerzo que se haga con la ruta crítica para la Asamblea.

Coincido con usted en que se debe trabajar para que haya la obligatoriedad de que existan los complementos programáticos a las iniciativas que se presenten, pero no debe eso cerrar la puerta a que sólo puedan comprometer recursos de la ciudad el partido en el gobierno y el mismo Gobierno, sino que debe de haber posibilidades también a la oposición de hacer iniciativas que tengan impacto presupuestal.

Hoy tenemos pendiente la aplicación de las becas a los jóvenes porque no se le ha podido o no se le ha querido fondar y asignar recursos para esta causa.

El asunto de la seguridad de los pozos. Más allá de la facilidad o no, que eso lo podemos platicar en otra ocasión, de la contaminación de los acuíferos, por las fotos y por la información que nosotros tenemos, yo no veo que la haya,

pero la idea de plantearlo no es como crítica, sino es una preocupación real y me parece que muy legítima el hecho de que sentimos que no hay la seguridad que se merece y sí hay de alguna manera una vulnerabilidad importante ahí.

Tocaba en su informe también y no me dio tiempo de preguntarle sobre esto, pero yo sí quisiera hacer una reflexión, hoy que es cuestionado en algunos medios de comunicación algunos programas sociales, que ya lo hemos dicho nosotros en Tribuna el manejo de las finanzas públicas del Distrito Federal actualmente, aunque hay un componente social dentro de este porcentaje, el 72 por ciento es gasto corriente.

En las épocas del otro partido, del PRI, cuando gobernó la ciudad, que era criticado o no por su gobierno, pero era 62 por ciento, es decir, todavía se ha incrementado más el gasto corriente. Ahí tenemos también para darle yo creo viabilidad de largo plazo a sus proyectos sociales, es necesario que se vuelva a hacer me parece a mí una reclasificación del gasto y privilegiar los gastos de inversión y recomponer el gasto social que no necesariamente tiene que ser siempre un gasto.

Por lo último que usted comenta, yo lo decía en la pregunta, por supuesto que ustedes tienen el derecho y hasta la obligación con sus seguidores de defenderse con todos los espacios que tenga la ley, pero creo que hoy es responsabilidad no sólo de ustedes, sino de todos el que no crucemos a los ciudadanos en esta problemática que se está dando.

Finalmente, señor Secretario, yo quisiera pedirle y hacemos un oficio, pero hay dos cuestiones que están pendientes para nosotros aquí en la Asamblea. Uno tiene que ver que solicitemos las condiciones bajo las cuales se dieron los trueques de los puentes por las tierras, del cemento con CEMEX y no hemos podido recibir esa información, lo único que queremos corroborar es que se haya dado en condiciones de mercado y no han podido hacerlo. Entonces, le pediría su intervención, para que se nos hiciera llegar esa información.

Por otro lado, quisiera ver si pudiéramos recibir por parte del Gobierno un informe de las leyes que están pendientes de reglamentarse por parte del ejecutivo.

Sería todo y le agradezco mucho sus respuestas y estamos puestos para las próximas reuniones.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas, diputado Bernardo de la Garza. A continuación tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ (Desde su curul).-** Muchas gracias, señor Presidente.

Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Sean mis primeras palabras para hacerle un reconocimiento por su disposición al diálogo, a la concertación y a la construcción de acuerdos, que espero logren un buen objetivo y lleguen a buen fin. Por lo pronto, la disposición la reconozco.

Sin embargo, esta política y estas actitudes no existen en algunos jefes delegacionales y autoridades menores que aplicando criterios fuera de la ley y con actitudes persecutorias afectan los liderazgos de diversas organizaciones sociales de diferentes signos ideológicos.

La responsabilidad que señala la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a la Secretaría a su cargo, está integrada por múltiples rubros que convierten su función en una actividad compleja y variada.

Quiero destacar en el ámbito de su competencia la obligación que tiene usted para formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas en materia laboral, así como emitir los lineamientos generales que propicien el mejoramiento en el nivel y la calidad de vida de los trabajadores no asalariados, primordialmente de aquellos que realizan sus actividades económicas en vía pública como se señala en el inciso trigésimo del artículo 23 del ordenamiento mencionado.

Existe la percepción fundada por nuestra parte, que se carece de una política integral sustentada en programas delegacionales, viables y positivos para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores no asalariados, que ejercitan actividades comerciales en vía pública de esta ciudad.

La primera interrogante surge como resultado de la total ausencia de acciones en la construcción de plazas o corredores comerciales destinados a los comerciantes en vía pública que en forma voluntaria y con un alto espíritu de cooperación abandonaron sus actividades en el circuito financiero y que hasta la fecha sólo reciben acciones violentas, intimidatorias y represivas por parte del responsable del circuito financiero, Raúl Flores. ¿Qué nos puede usted comentar al respecto?

En el resto del Centro Histórico tampoco existen respuestas concretas para un verdadero reordenamiento del comercio en vía pública, ya que sólo estamos observando una estrategia programática sustentada en el barrido de comerciantes hacia otras zonas del Centro Histórico.

Seminario, Moneda, Venustiano Carranza, Correo Mayor, Circunvalación y otras calles continúan sin recibir una atención o un impulso verdadero en base a plazas o corredores comerciales; en igual circunstancia se encuentra el perímetro B del Centro Histórico ubicado en la Delegación Venustiano Carranza. ¿Nos puede usted mencionar qué

proyectos y qué actividades concretas tiene contemplado el Gobierno del Distrito Federal para cumplir los compromisos que contrajo con las organizaciones sociales en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza?

En el resto de las delegaciones existe una política negativa por parte de los jefes delegacionales, especialmente en las delegaciones Xochimilco, Azcapotzalco y Álvaro Obregón, sustentada en la cerrazón y actividades represivas en contra de las organizaciones sociales afiliadas a nuestro partido. Es lamentable que los grupos vulnerables de invidentes y personas con discapacidad son igualmente reprimidos sin ninguna consideración.

El Jefe Delegacional en Xochimilco en actos reprobables y hasta ilícitos se ha apoderado de los servicios sanitarios, que hasta hace poco eran administrados eficientemente por la Asociación de Comerciantes, emprendiendo una persecución contra la profesora Teresa Alquisira.

Existe pendiente en esta Asamblea un punto de acuerdo para que usted promueva e impulse mesas de concertación entre la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, en Xochimilco y otras delegaciones para que se logren consensos y criterios que generen resultados positivos.

Por otra parte, quiero pedirle una explicación por la fuerza excesiva en el desalojo con operativos violentos de comerciantes en la Plaza del Artesano y de dos familias en Plateros, donde se agredió a un diputado de mi bancada.

Por último, en la situación política y jurídica que confronta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ante la inminencia de un desafuero, la capital de la República y su población enfrentan una situación crítica que pudiera tener resultados de peligrosas movilizaciones sociales y confrontación con el Gobierno Federal. ¿Tiene la Secretaría a su cargo previsto un programa o conjunto de acciones para conservar la estabilidad, la paz y el desarrollo normal de los habitantes del Distrito Federal?

Será de gran interés para nuestro partido y para toda la población del Distrito Federal y del país escuchar sus comentarios sobre todo por la entrevista del día de ayer entre el Jefe de Gobierno y el Presidente de la República.

Por otra parte, para concluir, he de mencionar y recordar que nuestra fracción ha propuesto la instalación de mesas de reforma política y reforma económica. ¿Cuándo podemos hacer realidad estas propuestas, ya que nos tienen estancados en todo?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Adelante, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO**

**ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Jorge García:

Yo en lo personal creo que los delegados políticos en nuestra ciudad han manifestado y dado cuenta de una voluntad política permanente para la atención de los problemas que se presentan en sus demarcaciones. Todas las solicitudes que esta Secretaría ha hecho a los distintos jefes y jefas delegacionales siempre han sido atendidas, por eso yo puedo asegurar que estos requerimientos en las delegaciones Xochimilco y Cuauhtémoc, que se pueda sostener una reunión, pueden ser atendidas de inmediato y con toda seguridad, aquí están presentes algunos de los jefes delegacionales, jefes y jefas delegacionales, van a colaborar en atender este tipo de problemas.

En materia de política laboral ya había yo señalado el impacto que ha tenido tanto la inversión pública y la inversión privada, así como los programas de promoción para el autoempleo, los programas de microcréditos, créditos a la micro y la pequeña empresa, que ya afortunadamente han rebasado, con los 4 mil créditos que se entregaron el día de hoy, la cifra de 158 mil créditos otorgados. Sin embargo vamos a seguir en esta ruta para fortalecer otro tipo de actividades que permitan la capacitación y el mejoramiento de habilidades laborales de la población y el acceso a financiamiento con bajo interés.

Un tema principal que hemos discutido con la diputada Claudia Esqueda es el poder analizar en este periodo de sesiones la publicación de una Ley de Fomento Cooperativo, que ha sido presentada a los diputados de la Comisión del Trabajo de esta Asamblea por distintos grupos cooperativistas de la ciudad. Yo creo que esto es muy importante toda vez que si bien la legislación fundamental en materia laboral es de índole federal, este tipo de instrumentos locales de fomento pueden ayudar a abrir nuevas perspectivas de organización social para actividades productivas y de servicios.

Yo espero que esta ley prospere, hemos ya acudido a un foro en esta Asamblea para conocer de la iniciativa y sin lugar a duda son parte de los instrumentos legales que junto con los instrumentos de fomento económico que tiene el Gobierno de la Ciudad pueden traducirse no solamente en la generación de empleos, sino la formación de empresas de carácter social, que durante muchos años fueron abandonadas en nuestro país.

En cuanto a lo de vía pública, el concepto que existe en el Gobierno de la Ciudad no es la del barrido de los comerciantes, es el concepto del ordenamiento. Nosotros creemos que la gente, la mayor parte de los ambulantes realiza una actividad lícita por necesidad, no son en su mayoría como han querido presentarlos algunas personas,

gente que se dedique solamente a la piratería, al contrabando, a la venta de artículos robados, sino todo es un problema social real que se manifiesta en la vía pública de la ciudad.

Por eso esta idea de avanzar en proyectos que generen alternativas.

Primero, de normatividad que dé regulación a la actividad comercial en la vía pública.

Segundo, de la apertura de espacios y compromisos, como se cumplió el compromiso con la señora Alejandra Barrios, independientemente de su situación jurídica actual, con la asociación que ella representa para que se ocupe la plaza comercial de la gente que fue reubicada de la calle de Tacuba y al mismo tiempo alternativas en cuanto al financiamiento de créditos para lograr su formalización.

En materia de la mesa de reforma del paquete económico que hemos platicado con el diputado Manuel Jiménez Guzmán, por supuesto que estamos en la mejor disposición para que en la discusión de la agenda legislativa de este período veamos un paquete que vinculado a la Ley de Fomento Cooperativo pueda revisar otro tipo de ordenamientos como la Ley de Establecimientos Mercantiles para agilizar no solamente aperturas de negocios, suspensión de trámites, sino facilitar la actividad y establecimiento de negocios en la ciudad.

Vamos a recabar información de los desalojos que usted me ha solicitado, no la tengo aquí a la mano, ofrezco hacérsela llegar de inmediato.

Finalmente, en torno a ¿qué condición puede presentarse en la ciudad si procede el desafuero del Jefe de Gobierno? Ya decía yo en mi primera intervención, la principal garantía de la estabilidad, gobernabilidad y de la paz social en esta ciudad la va a dar el propio Gobierno de la Ciudad.

Vamos a actuar con responsabilidad, apegados estrictamente a derecho y esto implica no tomar acciones tan imprudentes como las que hoy pretenden llevar a cabo el desafuero del Jefe de Gobierno. Esta responsabilidad es una responsabilidad con los capitalinos, con los habitantes de esta ciudad y tenga la confianza de que como lo hemos hecho desde el primer día del gobierno, esta ciudad funcionará con normalidad democrática y la gente seguirá viviendo en paz.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para hacer una réplica de hasta tres minutos, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Gracias, Secretario, por darme la oportunidad de que la réplica fuera procedente.

En materia de empleo naturalmente que hemos platicado y yo se lo reconozco y agradezco, yo estoy cierta que el

asunto no termina con la ley del asunto de las cooperativas, que tenemos una reforma mucho más importante que atender de una auténtica política laboral en el Distrito Federal y me refiero ahora a lo que usted ha venido reiterando en cuanto a la inversión tanto privada como pública que ha creado en total más de 900 mil empleos, ésta fue la cifra que usted señaló.

La verdad es que a mí me preocupa mucho porque recientemente en días pasados se ha publicado una cifra oficial que señaló el INEGI de la tasa nacional de desempleo del 4.3 y la del Distrito Federal de más del 5 por ciento. Aún suponiendo y no desacreditando sus expresiones de que esta cantidad de empleos fuese creada en este año por el gobierno y en el Distrito Federal, la realidad es que ni por asomo puede resolver un problema grave, muy grave, especialmente en el Distrito Federal de desempleo.

Hay aseveraciones que dicen que la tasa rebasa por supuesto en el 1 punto por ciento por sobre la tasa nacional, lo que en términos porcentuales representa un 52% por encima de esta media nacional. Creo que el asunto es serio y debemos preocuparnos por reactivar este sector de la economía.

Yo me voy a referir de forma muy breve a un asunto que no pudimos ahondar en él y que lamentablemente ni el Secretario de Seguridad Pública ni el señor Procurador van a comparecer en este año en esta glosa o en esta ronda de comparecencias y sigue siendo una preocupación que hemos externado en diversas ocasiones el asunto de Los Halcones o de los civiles que en tal vestimenta realizan tareas de seguridad pública dejando en pleno estado de indefensión a los ciudadanos, es un asunto que hemos venido manifestado y reclamando en diversas oportunidades, que dejamos de tratar ahora, pero que no quería yo dejar de expresarlo.

Por último, quiero tratar un asunto de forma. Respeto al acuerdo emanado de la Comisión de Gobierno, es que esperé a nuestro turno de réplica para decirle, señor Secretario, que su presencia obedece a la rendición de cuentas, obedece a un informe, como lo ha venido haciendo; sin embargo, no corresponde a la utilización de un tiempo y de un espacio para la presentación de iniciativas, presenté 4, con lo que también nos queda claro que ya tenemos una agenda legislativa para este periodo ordinario o para el año, lo que es peor, el segundo año legislativo en diversas materias, desde la electoral hasta la autonomía universitaria; pero éstas deben ser remitidas con la formalidad que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala en su artículo 23 fracción II.

Por ello pido el Presidente de la Mesa Directiva corregir al término de la comparecencia del señor Secretario, su declaración de haber recibido iniciativas, pues para presentarlas al pleno deben en primer término incluirse en



el orden del día, y en apego al acuerdo, abundando en que el Presidente no turnó a las comisiones o comités las mismas iniciativas, turnándolas a los coordinadores de los grupos parlamentarios que, estoy cierta, no dictaminarán las mismas.

Muchas gracias.

Gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Esta presidencia en su momento hará las aclaraciones pertinentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Lara Rivera, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario, muy buenas tardes.

Espectacular, pero inopinada la presentación de las iniciativas, sin duda. Hago más las expresiones de la diputada Esqueda, hay que cuidar las formas; acuérdesse que en política la forma es muy importante a propósito de encuentros.

Usted desdeña, hace un momento, la cantidad de reuniones; sin embargo, la estadística es muy importante. Yo le quiero solicitar puntual cuenta, señor Secretario, si es posible, de las reuniones que a lo largo de este año tanto su jefe, el señor Jefe de Gobierno, como usted mismo han tenido con los siguientes actores: Uno, los presidentes de cada uno de los partidos en el Distrito Federal, con cada uno de ellos; dos, con cada uno de los coordinadores de los grupos parlamentarios aquí reunidos; tres, con cada grupo parlamentario, igualmente los aquí representados, y también con los órganos de gobierno o si acaso existe con algún pleno de alguna comisión.

Quiero recordarle que hace un año usted en esta misma Tribuna me comentó que entregaba puntual respuesta a un pliego de inquietudes que yo le entregué al Jefe de Gobierno en su oportunidad y hoy le digo, un año después: estaban incompletas las respuestas, ni siquiera llegaron a responderse satisfactoriamente la mitad.

Aprovecho también, asumiendo que esto está en la agenda pública, sobre la reunión de ayer de los dos Ejecutivos, para preguntarle lo que dijo el Jefe de Gobierno, de que usted no acudió a las reuniones preparatorias para que no hubiese desencantos ni caras largas como las que después hoy conocimos.

Sé que el episodio de los videoescándalos destapó una cloaca y un sinsabor en el gobierno actual que quiere olvidar. Qué bueno que se entrega una propuesta de Código Electoral que incluye el tema de precampañas, ojalá que no venga acompañada con una recomendación para ser

dictaminada como muchas otras propuestas en esta Asamblea y dos muy importantes en 3 minutos, en el microondas legislativo. Le recordamos que el tema electoral es muy importante que salga por consenso.

También desde luego quisiera su opinión sobre dos iniciativas, una añeja incluso sobre la autonomía de la Universidad de la Ciudad de México, presentada por el grupo parlamentario del PAN.

También quisiera preguntarle con qué elementos desconocidos por nosotros, es que cuenta el Jefe de Gobierno para haber presumido en su informe que ya pasó la prueba del ácido de los escándalos de corrupción, como él lo dijo. Recordemos que René Bejarano lo implicó en uno de tantos videos en sus tejes y manejes. Entonces yo quisiera saber, a nombre de mi grupo parlamentario, si es que ya el Jefe de Gobierno fue llamado a declarar por las Procuradurías y en qué tenor, y a este respecto también le queremos solicitar y lo haremos con todo el rigor que nos da la posibilidad legal, por ser indispensable para nuestro trabajo legislativo, copia de los videos que el gobierno al cual usted representa obtuvo de los cateos en las instalaciones del Grupo Quart y de Carlos Ahumada. Es muy importante para nosotros, toda vez que el grupo parlamentario del PRD no quiso constituir una comisión que la oposición exigió, la Comisión en Contra de la Corrupción, pues que nosotros hagamos ese trabajo desde nuestros ámbitos de comisión.

Sobre su disposición al trabajo con esta Asamblea y con los grupos parlamentarios, quisiera conocer su opinión del dictamen que hoy se publica de un grupo de expertos actuariales sobre la inviabilidad del programa de las pensiones de los 70 años. Bis a bis, la propuesta que el PAN hizo para enriquecer dicha pensión y que desde luego el grupo mayoritario desoyó, desdeñó y despreció, y hoy los expertos nos dan la razón.

También quisiera preguntarle por qué es que no se ha cumplimentado en términos distintos a lo que usted comentó, un acuerdo de esta Asamblea que presentó el de la voz, para que la Asamblea Legislativa en su conjunto tenga un espacio en los programas denominados “La Hora Nacional del Distrito Federal”, toda vez que necesitamos espacios para divulgar el trabajo parlamentario. Por cierto me parece que la “Hora Nacional del Distrito Federal” parece que está producida por la oficina de comunicación social del PRD, más que ser una expresión del Gobierno.

Finalmente preguntarle: ¿cuáles han sido las sanciones a las que se ha hecho acreedor tanto el PRD como sus dirigentes por la violación flagrante de la flamante Ley de Cultura Cívica, cuando dispusieron de propaganda inopinada y dispuesta ilegalmente en el mobiliario urbano para promocionar la marcha de apoyo al señor Jefe de Gobierno?

Gracias por sus respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias señor Presidente.

Diputado Jorge Lara, qué bueno que coincide con la diputada Claudia Esqueda sobre los trámites y procesos legislativos, porque así voy a poder responder la réplica de la señora diputada.

Por supuesto que conozco con detenimiento cuál es el procedimiento. Por eso le voy a pedir a mi equipo de apoyo que le haga llegar una copia del oficio de recepción de la Oficialía de Partes de la Asamblea, que hoy a las 11 de la mañana entregamos esta iniciativa, lo cual complementamos en este pleno. Tantos años de marquésa.

En segundo lugar no presenté otras iniciativas, presenté propuestas tanto para un Código Electoral como para una Ley de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública de los Espacios de Uso Común.

Justamente en el propósito de no ir al horno de microondas, sino de que en estos temas vayamos trabajando conjuntamente en la construcción de un consenso. Es una propuesta del Gobierno que presentamos a la Asamblea Legislativa en los dos casos, y como lo dije en mis intervenciones, espero que pueda concitar el consenso estas dos iniciativas.

Los otros documentos, son documentos de trabajo que sin lugar a dudas van a ser de mucha utilidad para la Comisión de Protección Civil y para la Comisión de Abasto y otras, la Comisión que tiene ver que con los asuntos de administración pública, por el caso de reclusorios.

De modo tal de que se han cumplido plenamente las formas de ingreso de una iniciativa promovida por el Ejecutivo Local.

En segundo lugar, le voy a hacer llegar efectivamente la relación de las reuniones entre los partidos políticos, los diversos grupos parlamentarios, incluida las tres sesiones que me canceló su coordinador parlamentario a lo largo del presente año.

Sobre la reunión con el Secretario de Gobernación, quiero decirle que efectivamente establecí comunicación no con Santiago Creel, como se ha dicho en algunos medios, sino con el Subsecretario de Gobernación, Felipe González, con quien afortunadamente tenemos una muy buena relación.

Desde un principio señalamos que teníamos que ver la posición del Jefe de Gobierno para discutir el tema de la agenda con el Presidente. Es público el posicionamiento

del Jefe de Gobierno de que quería una reunión con el titular del Ejecutivo Federal, con una agenda abierta y los procesos y las reglas de esta reunión se establecieron, como ya estaba informado, a través de las Secretarías Particulares de la Presidencia y la Jefatura de Gobierno, motivo por el cual no había agenda de discusión con la Subsecretaría de Gobierno del Gobierno Federal.

En cuanto a la Ley de Autonomía de la Universidad de México, presentada por el PAN, yo creo que hay puntos de coincidencia y algunos que tendríamos que debatir. Yo creo que la principal diferencia que existe entre los dos proyectos es la conformación de los órganos de gobierno y las atribuciones de los órganos de gobierno de una Universidad Autónoma.

Seguramente en esta Asamblea Legislativa se va a dar este tema en el momento en que se dictamen las dos iniciativas, pero creo que la diferencia sustancial no está en el otorgamiento a la autonomía, sino particularmente en el carácter, composición y facultades de los órganos de gobierno.

De la misma manera, una diferencia de fondo, es que en el caso de la iniciativa del Jefe de Gobierno se establece la garantía de un presupuesto mínimo por estudiante de 3.4 salarios mínimos que es justamente la misma cuota que existe actualmente en la Universidad Nacional Autónoma de México para que pueda cumplir la meta de 10 mil alumnos en la Universidad. Esas son a mi juicio las dos principales diferencias.

En cuanto a la prueba del ácido, si el Jefe de Gobierno ya la pasó, y si fue llamado a declarar por las autoridades judiciales, es público y notorio los citatorios que la Procuraduría General de la República hizo al Jefe de Gobierno para declarar en su carácter de testigo en las instalaciones de San Antonio Abad, y de eso está acreditado en todos los medios de comunicación.

Respecto a las copias de los video-escándalos o de los videos obtenidos en los cateos, yo le solicitaría que fuera un requerimiento formal por parte de la Asamblea, ya que estos videos están en manos de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal y están en un proceso de averiguación previa, por lo cual el Gobierno de la Ciudad no tiene acceso alguno a ellos, la única autoridad competente, usted lo sabe, es la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

Sobre los dictámenes de los actuarios respecto a la Ley de Adultos Mayores, conozco seguramente al igual que usted, solamente la información periodística, no conozco el estudio, pero me llaman dos cuestiones la atención: la primera que en ningún momento los actuarios plantean la eliminación de esta pensión, plantean un conjunto de restricciones: que no sea universal, que sea renunciante

por la gente que tiene recursos o que no se otorgue a quienes tienen otro tipo de pensiones en el ISSSTE o en el Seguro Social, y efectivamente en primer lugar no están en contra de la pensión.

En segundo lugar, si tendríamos que entrar a discutir sobre los estudios actuariales que hacen particularmente de las proyecciones hasta el año 2020, 2030, toda vez de que no hace una consideración fundamental, no solamente en cuanto al crecimiento poblacional, sino que no se hace a la consideración de la evolución del nivel de ingresos del gobierno en esta perspectiva hacia esas décadas. Yo creo que es un tema que tendríamos que discutir.

Sobre las sanciones en la Ley de Cultura Cívica, esas dos cuestiones. Le pediría precisar de estas dos últimas preguntas, que le voy a confesar que no entiendo mi letra.

Es que no era “La hora nacional”, es “La media hora del Distrito Federal”, porque la media hora la hace el Gobierno Federal. Por supuesto la realiza la Dirección de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad, es un espacio abierto; podríamos discutir con la Asamblea Legislativa la posibilidad de hacer programas conjuntos o exclusivos de la Asamblea, no tenemos ningún problema; más aún, hemos propuesto a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, que pudiera tomar la iniciativa de recuperar la estación de radio que anteriormente tenía el Gobierno del Distrito Federal, cuando era Departamento del Distrito Federal, que se encuentra en estos momentos operando el Instituto Mexicano de la Radio.

Es un asunto que nosotros pensamos que el espacio ideal para esa estación de radio debe ser la Asamblea Legislativa, justamente por ser el espacio plural más representativo de la ciudad.

Hemos hecho llegar la información ya a la Comisión de Gobierno, si es necesario refrendarla estamos en la mejor disposición, y tanto el compromiso de abrir la media hora nacional como también la posibilidad de buscar una estación de radio para la ciudad, estamos también en la mejor disposición.

Esas son las respuestas que tengo para usted.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se concede la palabra al diputado Jorge Lara para réplica hasta por tres minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA (Desde su curul).-** Gracias, señor Presidente.

Desde luego podemos revisar el cotejo de preguntas y respuestas que constan en la estenográfica. Según yo reprobó, señor Secretario, en los planteamientos que le hice. Desde luego no podemos discutir en opiniones, cada quien aquí tiene interpretaciones subjetivas o partidistas que desde luego respeto, pero en el fondo de algunos de mis planteamientos no hubo una respuesta precisa.

Desde luego que habrá de revisarse también el turno de la Mesa Directiva y el planteamiento deficiente que se les surtió a sus propuesta, iniciativas o como quiera que se llame.

Me referí hace un momento en mi pregunta a la viabilidad financiera que el PAN tiene como preocupación central respecto de la pensión de los adultos de 70 años, que es el tema que también preocupa a este grupo de actuarios. Nosotros estamos desde luego, y así lo expresamos, a favor de esta prestación, pero nos preocupa mucho la ligereza con el tratamiento financiero que le dio el grupo mayoritario.

Estamos desde luego abiertos al diálogo. Estamos esperando la posibilidad de una convocatoria abierta también, con una minuta y una ruta crítica explícita y pública.

Sobre la supuesta embestida que aquí viene a denunciar y que me parece que es parte de un discurso perfectamente bien orquestado, pues también en su momento habremos de inquirir a la Consejera Jurídica el por qué de la negligencia y de tanta impericia en la defensa de los intereses jurídicos de la ciudad a través de los litigios en los que el Gobierno toma parte, porque a nosotros nos parece que más bien el complot viene de ahí, nos parece que es como una especie de autogol que quieren poner en la cuenta del adversario, que por cierto los únicos que hablan en términos de adversarios y enemigos son ustedes.

Desde luego que no es la Consejera, pero el señor Secretario representa a todo el Gobierno.

No me contestó, señor, las sanciones al PRD, y me llama la atención que no me haya contestado las sanciones al PRD por violar la Ley de Cultura Cívica, porque precisamente hace un año le preguntamos al Jefe de Gobierno por qué su gobierno en diciembre y enero del año 2000-2003 había permanecido inactivo, complaciente con el PRD, con aquel gran despliegue mediático de precampañas que hoy quieren regular y celebros, que inundaron a la ciudad y confundieron a todo mundo respecto de que estábamos en una contienda constitucional, cuando ésta ni siquiera había iniciado.

Después salió el peine: una gran parte de esa oprobiosa campaña que inundó la ciudad de amarillo fue financiada con los dineros de Ahumada. Entonces es que nosotros caímos en cuenta por qué el Jefe de Gobierno quiso hacer la chicuelina que usted hoy también está repitiendo.

Gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación, para formular sus preguntas al Secretario de Gobierno, se concede la palabra hasta por cinco minutos, al diputado Alberto Trejo, del PRD.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).-** Gracias, diputado Presidente.

Señor Secretario de Gobierno, Alejandro Encinas, bienvenido.

Estamos conscientes y somos claros que la embestida que se ha fraguado en contra del Jefe de Gobierno básicamente por los Poderes Federales ha sido una táctica o una estrategia mal planeada, mal elaborada, con un profundo sentido de mala fe y que en el fondo no sólo agrede al propio Jefe de Gobierno, sino que agrede a los más de 8 millones de habitantes del Distrito Federal y a los millones de mexicanos que integran la población flotante y que día a día requieren también de servicios básicos, de atención y desde luego también de recursos económicos.

Esta embestida tiene como fin, desde luego, como lo he señalado, golpear al Jefe de Gobierno, aún a sabiendas del perjuicio económico que puede causar y creo que ya ha causado en contra de los habitantes del Distrito Federal, con consecuencias que incluso pueden ser fatales, como por cierto ya lo sugirió el propio diputado Jorge García, del Partido Revolucionario Institucional.

En este sentido y en estos términos, se está creando un cerco bastante peligroso, un cerco perverso, diríamos incluso un cerco fascista en contra de los habitantes del Distrito Federal. Este cerco fascista, reitero, igual como se hacía en los años 30, 40, muros incluso, ha asumido diferentes elementos; elementos jurídicos, por cierto muy reprobables, mañosos, torciendo incluso las propias leyes en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; elementos que afectan también a nuestros servicios urbanos, como es el caso del asunto del agua potable con el Estado de México y con los propios tiraderos del bordo de Xochiaca; elementos presupuestales y financieros como son las restricciones a los recursos federales que ya fueron señalados y desde luego las propias restricciones al techo de endeudamiento.

Recientemente se ha agregado un nuevo elemento que aparentemente va dirigido sólo al problema de la educación. Mañosamente diputados de la Cámara de Diputados aprobaron en Comisiones, y digo mañosamente, porque hasta donde tenemos entendido el procedimiento no fue el que la técnica legislativa nos dice que debe ser, y esto es las reformas al artículo 122 constitucional.

En relación al presupuesto asignado a la educación básica, por lo que se ha desatado, una serie de situaciones, básicamente en los medios de comunicación y en diferentes niveles del ámbito político, una discusión sobre las implicaciones que de manera particular esta reforma tendría para el Distrito Federal.

En consecuencia, señor Secretario de Gobierno, es indispensable para esta Soberanía conocer en términos claros cuáles son las consecuencias que tendría para los capitalinos en caso de que fuera aprobada esta reforma constitucional que es de su conocimiento.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Diputado Alberto Trejo, gracias por su pregunta.

El impacto es muy sencillo: las cifras y estimaciones que se han dado a conocer sobre cuál sería el recorte de participaciones federales para el Distrito Federal para esta reforma, oscila entre los 6 mil y los 9 mil millones de pesos. ¿Qué representa esto? El presupuesto de 10 delegaciones políticas, representa todo el presupuesto de seguridad y procuración de justicia y representa 3 veces más de lo que hemos invertido solamente en mantenimiento y en cambio de trenes en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Sin lugar a dudas esto puede significar no solamente una sangría económica de la ciudad, sino que se afecten severamente los servicios de agua potable, de recolección de basura, de mantenimiento del Metro.

Por supuesto detrás de toda esta restricción hay una doble actitud perversa.

En primer lugar la de confiscar recursos adicionales que el Gobierno de la Ciudad ya había aportado desde 1992 cuando se redujeron prácticamente al 50% sus participaciones federales, y en segundo lugar un engaño, porque estos recursos 9 mil ó 6 mil millones de pesos los que finalmente se determinen, que están etiquetados para educación en el Distrito Federal. En caso de concretarse una verdadera descentralización, esos recursos, al igual que se hicieron en todos los Estados de la República regresarían, se entregarían al Distrito Federal.

Por eso, lo que nosotros hemos insistido, es que rompamos este círculo perverso y vicioso que prevalece desde 1992, donde el Distrito Federal siendo entonces una dependencia del Gobierno Federal, se decidió no transferir los servicios educativos, a lo que se sumo en los años 93 y 94 la decisión de que sería el Sindicato de Trabajadores de la Educación quien tendría que dar el visto bueno del proceso de descentralización. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque los cerca de 20 mil millones de pesos que ejerce la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP sostiene fundamentalmente el aparato corporativo del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Es por eso que hoy también se incumple el compromiso de iniciar la descentralización con este gobierno por la objeción del Sindicato Nacional en un acuerdo con la Presidencia de la República.

Yo creo que es una decisión que afecta no al Gobierno de la Ciudad, a los habitantes de la capital de la República y que puede tener consecuencias graves en la prestación de servicios y en la gestión de los mismos en la ciudad.

Yo espero que como hemos convocado aquí, podamos hacer un frente los organismos de la ciudad, sus órganos de gobierno, sus representantes populares para evitar esta sangría y esta decisión arbitraria que busca enfrentar además al Distrito Federal con otros estados de la República.

Yo espero que demos esta respuesta con ustedes.

**EL C. PRESIDENTE.-** Tiene el uso de la palabra para réplica hasta por tres minutos el diputado Alberto Trejo Villafuerte.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).-** Gracias, diputado Presidente.

Licenciado Secretario Alejandro Encinas:

Nos sumamos al esquema que usted ha señalado en su informe, de defender el interés de la ciudadanía en el Distrito Federal. Esperamos tener consenso en esta Honorable Asamblea, a fin de que todos los diputados que la integramos asumamos esta responsabilidad por el bien y por el beneficio de todos los que habitamos y vivimos en el Distrito Federal.

Ha sido este informe más que una glosa, más que el propio informe en sí, en sentido estricto yo diría que ha sido una reunión de trabajo muy positiva, se han entregado iniciativas, se ha sido muy puntual con las respuestas también, señor Secretario Alejandro Encinas. Tengo el gusto de conocerlo y de haber trabajado con usted desde hace cerca o por ahí de veinte años, siempre ha sido usted muy destacado en su labor y creo que ahorita viene a refrendar ese compromiso que ha tenido siempre con la ciudadanía, con los proyectos y siempre en sentido positivo.

Le felicito por su trabajo, espero que siga adelante en los términos como lo ha llevado a cabo.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación, se concede el uso de la palabra al Licenciado Alejandro Encinas por un tiempo máximo de diez minutos para que emita un mensaje final. Adelante, Secretario.

**EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar respuesta a otras preguntas que me hicieron en la réplica. En primer lugar, no sé si ya le hicieron llegar al señor diputado la copia del acuse de recibo de la Oficialía de

Partes sobre la iniciativa de ley. Luis, yo les pediría que por favor entreguen la copia para que vean que se cumplió puntualmente con el proceso legislativo, al diputado Espina por favor entrégaselo.

En segundo lugar, aprovechar, también Martha Delgado había hecho otras preguntas, particularmente sobre el conflicto en Berros, en Villa de Allende. Quiero decirles que el Gobierno de la Ciudad no solamente está en la mejor disposición de colaborar en este asunto, sino que hemos tenido ya reuniones con los habitantes de Villa de Allende, incluso acudieron aquí al Gobierno de la Ciudad para solicitar los auxiliáramos en reuniones con la Comisión Nacional del Agua. Esto así ha sucedido y por supuesto estamos en la mejor disposición de que así suceda.

Lo que planteaba el diputado Jorge Lara, respecto a las sanciones del PRD por sanciones a la Ley Cívica. Yo creo que el diputado conoce muy bien la ley que establece las sanciones cívicas, la de Cultura Cívica y sabe que las sanciones se establecen a personas físicas, no a personas morales, de modo tal que el requerimiento que le hicimos al PRD del Distrito Federal fue que borrara las pintas que hizo en el Zócalo capitalino, y en segundo lugar recogiera la propaganda. Le vamos a mandar copia de los requerimientos que le hicimos al PRD y cómo efectivamente en una buena disposición del PRD del Distrito Federal, de su Presidente Agustín Guerrero, procedieron a hacerlo.

Así es que no pueden establecerse sanciones administrativas por la Ley de Justicia Cívica a personas morales, o en este caso a instituciones públicas como el caso de un partido político.

Sobre el caso de la propaganda y precampaña, le recordaría que revisara la versión estenográfica del año pasado donde di ya respuesta a este planteamiento, en donde no solamente no hay regulación, por eso queremos que se establezca hoy en el Código Electoral la regulación precampañas, sino que incluso cuando nosotros empezamos el retiro de la propaganda electoral hubo un requerimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal para que suspendiéramos esa actividad ya que le corresponde a la autoridad electoral todo lo relativo a propaganda electoral. Lo paradójico del caso es que una vez que el instituto no pudo realizar esa tarea, le solicito al Gobierno de la Ciudad que procediéramos al retiro.

De modo tal que creo que esta propuesta que traemos de Código Electoral va a ayudar a regular no solamente la propaganda, sino la propuesta trae un planteamiento fundamental, el hecho de que el Instituto Electoral del Distrito Federal sea quien regule el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación en tiempos de campaña y sea la única vía a través de la cual se contrate el tiempo en radio y televisión.

Finalmente, quiero agradecer en primer lugar la atención que este Órgano Legislativo ha tenido conmigo en esta

comparecencia, agradecer el trato respetuoso que reconozco de los legisladores y legisladoras en sus intervenciones y preguntas y reiterar que por parte del Gobierno de la Ciudad estamos en la mejor disposición de no solamente mantener una sana relación y división de poderes, sino encontrar los mecanismos de colaboración en la construcción de las instituciones que se requieren para consolidar la conformación de un gobierno local que apenas lleva 7 años de formación, y por supuesto el compromiso de actuar responsablemente a pesar de la adversidad.

Por supuesto actuaremos, nos defenderemos con dignidad y con eficacia, pero siempre con responsabilidad, a la altura del proyecto que queremos para nuestro país.

Por su atención, señor Presidente y compañeros legisladores, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que les fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal también agradece al Magistrado José Guadalupe Carrera, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás invitados, su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar al Licenciado Alejandro Encinas a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

**(La comisión cumple su cometido)**

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Esta presidencia hace del conocimiento a la Asamblea que se recibió un Comunicado de la Comisión de Seguridad Pública para solicitar la ampliación del plazo con que cuenta la Comisión para presentar el dictamen correspondiente.

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

*México D.F. a 28 de Septiembre de 2004  
ALDF/CSP/ 428/04*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA.  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 84, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de*

*esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar los siguientes asuntos:*

- *Propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe a esta soberanía respecto a las decisiones y acciones para la aplicación de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentado por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Seguridad Pública sobre el estado del parque vehicular asignado a las tareas propias de la Secretaría, presentada por la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*
- *Iniciativa de Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones contenidas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jorge García Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*Lo anterior deriva de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa con los integrantes de esta Comisión, y en su caso, de manera conjunta y coordinada entre las Comisiones a las cuales los asuntos de referencia fueron turnados.*

*Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. IRMA ISLA LEÓN  
PRESIDENTA**

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Hágase del conocimiento del titular de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública para los efectos legislativos conducentes.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, se concede el uso de la Tribuna al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Los diputados del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I...

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Para qué asunto, diputado?

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Solicitar, antes de que continúe el orador, la respuesta a la que se comprometió el Presidente de la Mesa Directiva ante la diputada Claudia Esqueda, sobre el trámite de las iniciativas y documentados presentados por el señor Secretario de Gobierno, que por cierto el Presidente de la Mesa Directiva no lo veo.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Esta presidencia informa que lo único que hizo fue acusar de recibo de los documentos entregados por el Secretario de Gobierno y anunció que en una sesión posterior se dará el trámite respectivo, lo cual implica su inclusión en el orden del día y su turno a la Comisión dictaminadora correspondiente. Todo lo anterior se hizo con base en lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica que faculta al Presidente adoptar las decisiones y medidas que se requieran en las sesiones del Pleno.

En cuanto al turno enviado a los coordinadores parlamentarios, esta presidencia lo hizo para su conocimiento y en ningún momento se dijo que fuera para su análisis y dictamen. Lo anterior en atención de la petición realizada por el coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y que la Presidencia decidió complementar.

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Para qué asunto, diputada Esqueda?

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).-** Sobre el mismo asunto y con una disculpa al orador que estaba ya haciendo uso de la Tribuna, al diputado Obdulio Ávila, por la interrupción, pero era procedente en cuanto a que se había terminado la comparecencia del Secretario y no cumplió con lo ofrecido el Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Carlos Reyes Gámiz.

Agradecemos mucho, diputada en funciones de Presidenta, que corrija el turno que no se hizo y sí se hizo. Sin embargo, yo sí le ruego que instruya a Servicios Parlamentarios para que nos den una copia de la versión estenográfica, porque eso no fue lo que dijo el Presidente.

Muchas gracias por su corrección.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que entregue la versión estenográfica a cada uno de ustedes.

Continúe, diputado Ávila.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Gracias, diputada Presidenta.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA MISMA.**

*Los suscritos, diputados del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN*

*DIVERSAS DISPOSICIONES A LA MISMA, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los supuestos del artículo 3° de nuestra Ley Suprema consideran a la educación como un derecho para todos los individuos de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho a recibir educación por parte del Estado debe distribuirse entre la Federación, Estados y Municipios, quienes impartirán educación preescolar, primaria y secundaria, siendo estas tres obligatorias.*

*Actualmente el rezago educacional al que se enfrenta nuestro país es un asunto que preocupa a los gobiernos Federal y Estatales, incluido el Distrito Federal. A pesar de los esfuerzos por desarrollar armónica, equitativa e igualitariamente este servicio social, aún falta impulsar nuevas estrategias respecto a este rubro.*

*Cifras estimadas acerca del tema arrojan que el nivel promedio de escolaridad es de 7.8 grados de escolaridad, lo que equivale a que el grueso de la población de la República Mexicana estudie en promedio un poco más del primer año de educación secundaria y que entre los Estados de la República que presentan los más altos niveles de escolaridad, se encuentran Nuevo León, con 9.03 grados de nivel promedio de escolaridad y el Distrito Federal con 9.74, cifra equivalente a la conclusión de la educación secundaria.*

*En uno de los intentos por mejorar las condiciones de los estudiantes en el Distrito Federal, fue publicada en la Gaceta Oficial con fecha 27 de enero de 2004, LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN LA CIUDAD, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA que entró en vigor a partir del ciclo escolar 2004-2005.*

*En la citada Ley se establece que los alumnos que vivan en el Distrito Federal y que se encuentren inscritos en las escuelas públicas de la Entidad, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, recibirán gratuitamente cada año un paquete básico de útiles escolares respecto de la lista oficial de útiles aprobada por la Secretaría de Educación Pública.*

*Con esta Ley se pretende beneficiar cada año a más de 1.3 millones de alumnos de los niveles escolares antes mencionados. Cifra de alumnos que aumentará cada ciclo escolar, la que actualmente representa 2 mil 197 escuelas primarias con una matrícula de 782 mil 966 alumnos; a 765 secundarias con 389 mil 694 estudiantes y a 203 mil 307 niños de educación preescolar.*

*En un primer análisis parecería un esfuerzo loable por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y*

*el gobierno local, pues en el entendido de brindar un paquete de útiles escolares a todos los alumnos inscritos en el sistema escolarizado de estos tres niveles, se pretende incentivar a los jóvenes estudiantes y atacar de alguna manera uno de los motivos más importantes que ocasionan la deserción escolar.*

*Pero es necesario en este caso, además de considerar oportuna la creación y la aplicación de una Ley como la que aquí tratamos, reflexionar las repercusiones económico sociales que engloba.*

*En esta primera ocasión en que se aplican dichos preceptos de la nueva Ley, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal adquirió los comentados útiles escolares por vía de licitación cerrada, también denominada invitación restringida, en la que únicamente participaron tres grandes cadenas comerciales del país, Wal-Mart, Comercial Mexicana y Grupo Gigante, resultando esta última la encargada de canjear el millón trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete vales que el Gobierno de l Distrito Federal entregará, que todos ellos representan alrededor de 65 millones de pesos que se erogarán en el programa. Lo anterior tendrá una repercusión económica importante para aquellos vendedores de mayoreo y detallistas del gremio papelerero, quienes calculan sus pérdidas entre 160 y 204 millones de pesos, perjudicando de manera irresponsable a casi cerca de 15 mil papelerías registradas en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, muchas de ellas negocios familiares que representan entre 13 y 15 mil empleos directos. Lo aquí enunciado repercutirá al grado de llegar al cierre de miles de pequeñas papelerías con altas deudas, sin un ingreso por la caída de ventas que permita pagarlos, por lo cual en caso de no modificar los procedimientos de esta Ley, terminarán por quebrar.*

*En el intento de beneficiar a más de 1.3 millones de estudiantes de los niveles básicos, no se está previendo que se afecta de manera por demás preocupante a otro sector de la población no menos importante, como ya hemos comentado, que representa poco más de 13 mil empleos directos.*

*Esto último nos invita a otra reflexión, pues habrá casos en que los mismos alumnos beneficiados por el programa, pertenezcan a este considerable número de familias que cifran sus ingresos familiares en negocios de este rubro, Cuestión significativa, pues, mientras por un lado se pretende apoyar a las economías familiares, por el otro, con la aplicación del mismo programa se está afectado a las mismas que tienen negocios familiares de esta índole.*

*Con base en todo lo antes estimado, consideramos fundamental que LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO*



*ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, debe adicionarse una disposición que promueva y busque que en la elaboración y realización del programa se considere a las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro papelerero, y no únicamente a las grandes cadenas comerciales del país, como ocurrió durante la primera aplicación del programa antes señalado. Así buscamos introducir a los procesos de adquisición, distribución y entrega de los paquetes y útiles escolares reglas y principios de equidad e igualdad entre las enunciadas empresas.*

*La iniciativa pretende dar protección y seguridad jurídica, así como los apoyos necesarios que hoy día reclaman esos pequeños comerciantes, que en esta primera ocasión de aplicada la ley, han quedado excluidos de manera tajante, y que irremediablemente se verán afectados por la falta de previsión del Gobierno de la Ciudad.*

*Nuestro interés en la iniciativa que aquí se presenta es que en las próximas e inmediatas aplicaciones de la Ley y del programa, las micro, pequeñas y medianas empresas del grupo papelerero en el Distrito Federal, puedan participar en el canje de los vales, pudiendo así, competir con las grandes cadenas de tiendas comerciales. Con el interés de apoyar a este sector de la economía, que frente a las grandes cadenas comerciales enfrentan desequilibradas condiciones de competencia, se les dará preferencia a las primeras en la aplicación del programa.*

*Aunado a lo anterior, debemos destacar que durante la aplicación del programa en el inicio de cursos del Ciclo Escolar 2004-2005, una cantidad considerable de los estudiantes beneficiados, resultaron al mismo tiempo marginados, dado que el supermercado Gigante no tiene presencia en las demarcaciones territoriales de Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Cuauhtémoc.*

*Es por todo lo anterior que más de 307 mil estudiantes de las enunciadas Delegaciones, se vieron obstaculizados por el aprovechamiento de dicha ley. Y si a esto agregamos el desabasto que tuvo lugar durante la primer semana de aplicado el programa, arroja un análisis desfavorable de los procedimientos de realización del aquí referido, esto último, nos permite ofrecer un argumento más que nos indican que en los próximos ciclos escolares tendrán que participar los vendedores y detallistas del rubro papelerero.*

*Con esta iniciativa, y al incluir a este sector importante de papeleros del Distrito Federal, se acelerará y hará más eficaz la aplicación del Programa, pues los padres de familia y los estudiantes, podrán canjear sus vales otorgados en las papelerías más cercanas a sus*

*domicilios, evitando aglomeraciones y desplazamientos innecesarios. Pues la falta de sucursales del Grupo Gigante, así como el desabasto de los materiales, implicó un peregrinaje de los beneficiados, así como larga filas esperando poder canjear los vales. Además, lo que las familias tenían ya por ahorrado en el inicio de clases, representó a su vez gastos en su tiempo como en su bolsillo por las razones que hemos venido explicando.*

*Con la iniciativa también se pretende fortalecer a este sector económico, quien ha sufrido fuertes acometidas por el comercio informal, quien ofrece productos parcialmente más económicos pero con deplorable calidad que a la postre resultan ser más caros. Esto fundamentalmente se logrará, dado que los padres al realizar sus pagos de útiles escolares por medio de los vales entregados, lo harán en comercios establecidos, pues el comercio informal no recibirá estos vales como medio de pago. Así, de manera indirecta se daría lucha a otro de los problemas latentes y palpables en nuestra Ciudad.*

*La reforma planteada en esta iniciativa busca proteger y regular la participación en el programa a los papeleros de micro, pequeñas y medianas empresas del rubro, defender al comercio establecido y proteger los empleos que ésta genera. Así mismo, a los beneficiados en primer plano, los padres de familia, y alumnos, se les pretende garantizar la compra de productos originales, utilizando así otros medios legales en contra del comercio informal y de la piratería.*

*Por lo anteriormente expuesto, y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la consideración del esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:*

*Por economía parlamentaria, solicito a la presidencia de la Mesa Directiva que se inserte de manera íntegra el texto de esta iniciativa en el Diario de los Debates.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; Y POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA MISMA.**

**“ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se reforma el título de la LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA para quedar como sigue:*

## **LEY DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 1º, 2º, 3º y 5º; y se adiciona el artículo 6º a la LEY DE ÚTILES ESCOLARES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** Los alumnos radicados en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas y privadas de la Entidad en los niveles de preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, tiene derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la Secretaría de Educación Pública en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

**Artículo 2.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto que garantice la operación del programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de útiles escolares a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas y privadas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

**Artículo 3.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho de un paquete de útiles a los alumnos inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los términos del artículo primero de esta Ley.

**Artículo 4.-** El Gobierno del Distrito Federal, en la adquisición de los útiles escolares, deberá considerar a las micro, pequeñas y medianas empresas del rubro papelerero, bajo reglas y principios que aseguren a éstas su participación equitativa en la aplicación de esta Ley.

**Artículo 5.-** En el ámbito de sus facultades, el Jefe de Gobierno elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del programa.”

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

Recinto Legislativo, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

*Firman por el Partido Acción Nacional: José Espina Von Roehrich, Obdulio Ávila Mayo, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Carlos A. Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Jorge A. Lara Rivera, Christian Martín Lujano Nicolás, José Benjamín Muciño Pérez, José María Rivera Cabello, Mónica Leticia Serrano Peña.*

Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Intégrese al Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL**

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente de la Mesa Directiva.  
En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura,  
Presente*

*Los suscritos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 inciso I) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 83 fracción I y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Considerando la grave problemática actual respecto a la generación de basura en el Distrito Federal, de un*

*promedio de 12 mil toneladas diarias que deben ser recogidas y trasladadas en la zona metropolitana y en específico al depósito localizado en el Bordo Poniente, el cual se encuentra ya en su etapa final de vida, y que deberá iniciar su etapa de cierre en 2 años más, obliga al Gobierno del Distrito Federal a garantizar a la población de la Capital el diseño de programas para lograr un adecuado reemplazo de dicho tiradero y por otra el planteamiento de alternativas inmediatas que permitan un manejo adecuado de la basura en la Ciudad de México.*

*La puesta en funcionamiento de la separación de los residuos sólidos, conforme lo dispuesto en la ley publicada el 23 de abril del 2003, contribuye en forma efectiva a reducir y ordenar la cantidad de basura que se genera en la Ciudad.*

*El 14 de enero del año en curso, se instauró el Comité Técnico de Residuos Sólidos para la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, mismo que atribuye su creación en el artículo Tercero Transitorio de la Ley.*

*Como antecedente, hay que mencionar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un punto de acuerdo en el mes de diciembre del año pasado para solicitar información sobre el programa de difusión supuestamente emprendido por el Gobierno del Distrito Federal para la correcta aplicación de dicha ley.*

*De igual forma, los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México presentaron una iniciativa para reformar el Artículo Tercero Transitorio de la Ley en comento, en cuanto a la separación de los residuos sólidos, recolección selectiva de dichos residuos y la instrumentación de planes de manejo, así como las sanciones previstas a este respecto en el artículo 69, de la presente Ley entrando en vigor del 1° de octubre del 2004, por lo que se constituyó en esa fecha, de manera provisional, el Comité Técnico de Residuos Sólidos, instancia que vigilaría la aplicación correcta del programa de gestión integral de residuos sólidos, así como la supervisión de diversas acciones que generaría el Gobierno en materia de infraestructura, educación ambiental y difusión.*

*En la actualidad, aún hay grandes rezagos para cumplir de manera óptima esta disposición y las expectativas generadas en las 16 delegaciones no han sido satisfechas fehacientemente se hace necesario e insoslayable la continuidad de dicho Comité Técnico, pues la problemática de la basura no inicia ni termina el 1° de octubre del presente año.*

*Es de gran importancia procurar la continuidad de los trabajos realizados por este Comité Técnico, ya que los*

*integrantes del mismo están conscientes de la necesidad de difundir entre los capitalinos, la cultura de la separación de los residuos sólidos. La difusión de esta nueva cultura traerá como beneficio elevar la calidad de vida de los habitantes de esta gran ciudad.*

*Por ello, esta iniciativa propone la creación del Comité Técnico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, el cual tiene las siguientes funciones: Promover y fomentar la aplicación de las disposiciones de este ordenamiento; formular, evaluar y recomendar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ley, en coordinación con los organismos competentes y vigilar los recursos utilizados por los organismos competentes para su correcta aplicación, entre otras.*

*Dicho Comité será el supervisor permanente de las acciones emprendidas por las 16 delegaciones del Distrito Federal y del Gobierno del Distrito Federal y sus instancias responsables, por lo que es necesario incluirlo dentro de la misma Ley, sólo así, podremos aspirar a la solución de los problemas de corresponsabilidad de las instituciones que desgraciadamente sigue teniendo el Gobierno del Distrito Federal.*

*Este Comité estará integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obra y Servicios; y cuatro diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Esta integración plural tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de la Ley, para así garantizar el manejo de los residuos que se generen en el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura la siguiente:*

**INICIATIVA DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** *Se adicionan la fracción VI del artículo 3° recorriéndose las fracciones siguientes y la fracción VII del artículo 4° de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:*

**Artículo 3.- ...**

*I a V...*

*VI. Comité Técnico.- Comité Técnico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.-*

*VII a XXXVII...*

**Artículo 4.- ...**

I a IV...

V. La Procuraduría;

VI. Las delegaciones; y

VII. El Comité Técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el CAPÍTULO II "DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS" y los artículos 10 bis y 10 ter, para quedar en los siguientes términos:

### CAPÍTULO II

#### DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

**Artículo 10 bis.-** Se crea un Comité Técnico, el cual es órgano colegiado cuyo objeto es preservar la aplicación de la Ley. Dicho Comité Técnico estará integrado por:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá;
- II. Secretaría de Finanzas;
- III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- IV. Secretaría del Medio Ambiente;
- V. Secretaría de Obras y Servicios; y
- VI. Cuatro diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**Artículo 10 ter.-** Corresponde al Comité Técnico el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Promover y fomentar la aplicación las disposiciones este ordenamiento;
- II. Formular, evaluar y recomendar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ley, en coordinación con los organismos competentes;
- III. Vigilar los recursos utilizados por los organismos competentes para su correcta aplicación;
- IV. Inspeccionar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, su reglamento y demás aplicables.
- V. Informar de los avances y resultados de la presente Ley en su aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se recorre el Capítulo II del Título Segundo, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO III

#### DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El Comité Técnico deberá instalarse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación.

**TERCERO.-** El Comité Técnico deberá determinar sus lineamientos para el funcionamiento y organización dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la publicación.

**CUARTO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Firman por el Partido Acción Nacional las y los diputados: José Espina Von Roehrich; Christian Martín Lujano Nicolás; María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Juan Antonio Arévalo López; Irma Islas León; Sofía Figueroa Torres; José de Jesús López Sandoval; José Benjamín Muciño Pérez; José María Rivera Cabello; Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Intégrese de manera integra el documento al Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que a la petición del Presidente de la Comisión de Administración Pública Local, se traslada para la próxima sesión la discusión del dictamen enlistado en el numeral 10 del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

En virtud del que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO OBdulio ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Para qué asunto, diputado?

**EL C. DIPUTADO OBdulio ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Una moción: Exclusivamente si no se encuentra lista la fundamentación y motivación, se pueda solicitar que se pase al final del apartado para dar tiempo de que se tengan todos los elementos.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado. A eso íbamos en este instante.

En vista de como no se encuentra aún listo el dictamen, la fundamentación, por lo pronto vamos a pasarlo a la parte final del orden del día y continuaremos con el siguiente punto que se encuentra anotado en el orden del día, que es el siguiente: es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables sobre la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que se elabore un plan que contemple una política integral de protección a los derechos de las niñas y los niños.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. DIPUTADO HéCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Para qué asunto, diputado López?

**EL C. DIPUTADO HéCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Sólo que usted se brincó

dos puntos, Presidenta. En su caso sería que los puntos enunciados en el numeral 5, 6 y 7 se pasan al final por no contar con la fundamentación en estos momentos para presentarse a discusión ante este Pleno, y ya entonces sí pasamos a la discusión del punto 8, pero nos estamos brincando tres puntos del orden del día, Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** En virtud de que nos informaron que no se encontraba lista la fundamentación de estos dictámenes, por lo tanto el punto número 5, 6 y 7 del orden del día se pasan al final del apartado de los dictámenes, no de la orden del día, corregimos. Gracias, diputado.

Ahora sí le instruyo a la secretaría para que continúe.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES*

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE ELABORE UN PLAN QUE CONTEMPLE UNA POLÍTICA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.”***

*9 de septiembre de 2004*

*Honorable Asamblea.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 73, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- En Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 12 de mayo de 2004, fue presentada por la Diputada Lourdes Alonso Flores, y suscrita por la Diputada Silvia Oliva Fragoso, ambas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno*

del Distrito Federal, que se elabore un plan que contemple una política integral de protección de los derechos de las niñas niños”.

2.- Fue turnada a estas Comisiones de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables, por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio MDDP/277/2004 con fecha 12 de mayo del año en curso, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente a la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se elabore un plan que contemple una política integral de protección de los derechos de las niñas y los niños”.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones, de conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considera competente para analizar y dictaminar la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se elabore un plan que contemple una política integral de protección de los derechos de las niñas y los niños”.

**SEGUNDO.-** Que estas dictaminadoras consideran procedente el análisis y Dictamen de la presente propuesta con Punto de Acuerdo, por constituir una asignatura referida a las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 122, inciso C), Base Primera, Fracción V, inciso i), donde se señala que es facultad de este órgano legislativo: “Normar (...) la salud y asiste social; y la previsión social”. De igual forma, está facultada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 42, Fracción XIII, por medio de la cual se dispone que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de: “Normar (...) la asistencia social; y la previsión social.

**TERCERO.-** Que el tema de los derechos de las niñas y los niños, ha sido por décadas, dentro de las políticas públicas, solamente un discurso publicitario y mediático, la falta de apoyo a metodologías y modelos apropiados, provocan serios problemas de salud, alimentación, escolaridad, vivienda y adicción, que en conjunto degradan la integridad de la persona y causan pérdida de la dignidad y el autoestima; y aunque la Convención sobre los Derechos de la Niñez CDN, ordenamiento jurídico aprobado en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas; establece una serie de derechos, como el derecho a la vida, a ser protegido, a la igualdad, a la seguridad social, a la información, al descanso, a la libertad de expresión, derecho a la cultura, a la no

discriminación, derecho al desarrollo integral, derecho a no abusar física ni mentalmente, entre otros derechos; aun no han podido acceder muchos de los niños de nuestro país.

**CUARTO.-** Que el pasado 21 de diciembre de 1999, se aprobó en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, esta Ley tiene el propósito de garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños, la Ley que se aprobó cuenta con diversos elementos que en general es simultánea con la Convención de los Derechos de la Niñez y que en general contiene los siguientes ejes estratégicos:

- Armoniza con los principios del interés superior de la niñez.
- Establece las principales obligaciones de las diversas instituciones, comenzando por la familia.
- Se describen las obligaciones de diversas instancias de Gobierno.
- Se establecen dos figuras importantes: el Consejo Promotor de los derechos de las niñas y niños y una red integrada por instituciones públicas.
- Se ocupa de niños y niñas que padecen condiciones de vulnerabilidad como son las adicciones, el maltrato, la vida en la calle y el trabajo.

En esta Ley, no se menciona a la niñez en circunstancias especialmente difíciles, omitiéndose diversas categorías como la explotación sexual, tráfico, prostitución, pornografía, secuestro, adopción ilegal, niñas embarazadas, niñas y niños abandonados, en condiciones de desastre, migrantes y huérfanos.

**QUINTO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, dentro de su política de atención a los sectores más desprotegidos, desde el inicio de la administración, implementó el Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PITDS) el cual constituye uno de los principales mecanismos del Gobierno para avanzar en la tarea de combatir la pobreza en la ciudad de México, Este Programa opera a través de acciones que impactan directamente en el bienestar de la población de escasos recursos, y que proporcionan apoyos de diversa índole. Dentro del sector de niñas, niños y jóvenes, existen los siguientes programas:

1. Desayunos escolares DIF-DF.
2. Becas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad DIF-DF.
3. Jóvenes en situación de riesgo (Instituto de la Juventud del Distrito Federal)

*Estos programas ofrecen apoyos económicos mensuales para la compra de alimentos, medicinas, artículos escolares y transporte, los apoyos se otorgan a niñas y niños de escasos recursos de preferencia hijos de madres solteras, y a jóvenes en situación de riesgo. El principal objetivo de otorgar estos apoyos consiste en ampliar y coordinar esfuerzos para apoyar el desarrollo integral pleno en condiciones de equidad de la niñez, así como contribuir al fomento y formación de una cultura que permita a las niñas y niños de nuestra ciudad, el goce pleno de sus derechos, así como contribuir al mejoramiento de los niveles de nutrición, salud y educación a la niñez en condiciones de vulnerabilidad o marginación dentro de las unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación.*

**SEXTO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Decretó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 27 de enero de 2004, la “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal en los Niveles Preescolar, Primaria y Secundaria”, este paquete se otorgará a partir de la lista oficial aprobada por la SEP, y tiene por objetivo proporcionar los materiales mínimos necesarios, para garantizar un mejor aprovechamiento y nivel académico, que contribuya a la disminución de la deserción escolar y por ende a evitar el trabajo infantil.*

**SÉPTIMO.-** *Que a pesar de los esfuerzos del Gobierno por hacer valer los derechos de las niñas y los niños, es necesario plantear propuestas, reformas, y adiciones a la Ley, así como contar con el respectivo reglamento de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, mismo que incluya un diagnóstico de sus necesidades para conocer la problemática real de cada uno, y permitir al Gobierno la asignación presupuestal requerida para su atención, así como la implementación de una política integral de protección de los derechos de las niñas y los niños con las facultades que corresponden tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como a las dependencias involucradas en el desarrollo y la promoción de la equidad.*

**OCTAVO.-** *Que es responsabilidad del Estado entendiendo a éste como una alianza formada por sociedad y gobierno, quien debe garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales, especialmente para los sectores más desprotegidos como la población infantil, y es la política social el instrumento público para el cumplimiento de estos derechos porque las estrategias de atención a las niñas y los niños del Distrito Federal, se deben basar en los principios de política social que propone el Jefe de Gobierno, así como las dependencias involucradas en velar por el bienestar y la justicia social.*

*El objetivo primordial de la política social dirigida a las niñas y niños que viven dentro de la ciudad, debe ser a través de programas y acciones con una visión integral de la infancia que permita plantear y resolver la problemática, bajo líneas definidas de trabajos como: la cobertura, la calidad, la equidad y la participación social. Las políticas de cobertura deben de facilitar el acceso ágil oportuno, equitativo y confiable a la población infantil para brindarles servicios de protección desde el seno familiar y a través de acciones de calidad que hagan de la ciudad un espacio seguro para la infancia, donde se incluyan sus necesidades dentro de la infraestructura del Distrito Federal.*

**NOVENO.-** *Que en el marco de los trabajos realizados en el Primer Foro Ciudadano sobre los Derechos de las Niñas y los Niños en Situación de Calle, mismo que se realizó el pasado 12 y 13 de julio de 2004, se discutieron los siguientes ejes temáticos:*

- *Posibilidades metodológicas, para la elaboración de un censo sobre niñas y niños en situación de calle.*
- *Las niñas y los niños en situación de calle y los programas de asistencia social.*
- *La legislación actual, alcances, limitaciones y perspectivas.*
- *Diagnostico social de las niñas y los niños en situación de calle*
- *El trabajo infantil.*

*En este foro participaron investigadores de la UAM, de la ONG, denominada “El Caracol” y miembros de la UNICEF, con quienes la ALDF, firmó un convenio que atenderá los derechos de las niñas y los niños; este convenio fue suscrito por la Dip. Lorena Villavicencio Ayala, como representante de la ALDF, y por parte de la UNICEF, la señora Yurikko Yasukawa. En este foro se concluyó que aun hace falta instrumentar políticas que integren la protección de los derechos de las niñas y los niños, involucrando en este tema a diversas instancias de Gobierno, Organismos no Gubernamentales, Académicos, Investigadores y la Ciudadanía en general.*

**DÉCIMO.-** *Que la construcción de los programas de atención de las niñas y los niños del Distrito Federal, debe realizarse entre gobierno y sociedad, pero sobre todo, establecer como momentos indisolubles la política social, los de la prevención, la atención y la integración social de la población infantil en desamparo. Para ello, es necesario el apoyo y el esfuerzo organizado de las asociaciones públicas y privadas, en la tarea de impedir que las niñas y los niños en extrema pobreza, en condiciones de abandono, o cualquier otra causa sean*

*olvidados a su suerte e impedidos de ejercer sus derechos humanos y sociales.*

**DÉCIMO PRIMERO.-** *En merito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo Social:*

### **RESUELVE**

**ÚNICO.-** *Que es de aprobarse la “Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se elabore un plan que contemple una política integral de protección de los derechos de las niñas y los niños”, presentada por la Dip. Lourdes Alonso Flores, y suscrita por la Diputada Silvia Oliva Fragoso, ambas del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo el análisis y del Punto de Acuerdo presentado.*

*Firmas de los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social: Presidente Dip. Juventino Rodríguez Ramos; Vicepresidenta Dip. Guadalupe Ocampo Olvera; Secretario Dip. José Benjamín Muciño Pérez; Integrante Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Integrante Dip. José María Rivera Cabello; Integrante Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez; Integrante Dip. Maricela Contreras Julián; Integrante Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa y Integrante Dip. Norma Gutiérrez de la Torre.*

*Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: Presidente Dip. José Antonio Arévalo González; Vicepresidente Dip. José G. Jiménez Magaña; Secretario Dip. Jorge García Rodríguez; Integrante Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Integrante Dip. Efraín Morales Sánchez; Integrante Dip. Rafael Hernández Nava y Integrante Dip. Silvia Oliva Fragoso.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-** Gracias, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

El tema de los **derechos de las niñas y los niños**, ha sido utilizado por décadas, sólo como un discurso publicitario y

mediático. Las políticas públicas han carecido de metodologías y modelos apropiados para enfrentar los serios problemas de salud, alimentación, educación, vivienda, maltrato, adicciones y tráfico, que en conjunto degradan la integridad de las niñas y los niños, causando la pérdida de la dignidad y la autoestima, y aunque la Convención Sobre los Derechos de la Niñez, CDN, ordenamiento jurídico aprobado en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una serie de derechos, como el derecho a la vida, a ser protegido, a la igualdad, a la seguridad social, a la información, al descanso, a la libertad de expresión, a la cultura, a la no discriminación, al desarrollo integral, a no abusar física ni mentalmente, entre otros derechos, aún no han podido acceder muchos de los niños de nuestro país.

Los diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables reconocemos el esfuerzo del Gobierno del Distrito Federal, al implementar acciones como el Programa Integrado Territorial que ha beneficiado a más de 16 mil niños y niñas de entre 6 y 15 años de edad, con una beca de 668 pesos mensuales; el apoyo en desayunos escolares en el que actualmente se atiende una demanda de más de 611 mil alumnos; el Programa de Útiles Escolares para alumnos inscritos en escuelas públicas de Educación Básica, en el que fueron beneficiados más de 1 millón 300 mil alumnos; los servicios que ofrecen los 114 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios; y los trabajos realizados por el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Sin embargo, se requiere conjuntar esfuerzos y experiencias para lograr una política integral que haga valer sus derechos, en donde estén considerados: la educación y el medio ambiente; salud y nutrición; difusión y cultura, recreación, deporte y participación; prevención, atención y combate a toda forma de violencia, maltrato y explotación sexual; comercio infantil, combate a la explotación en el trabajo infantil, y las propuestas sobre la adecuación del marco jurídico para la infancia, en donde los legisladores estamos inmersos.

Cuando hablamos de la necesidad de elaborar un Plan de Política Integral para la protección de los derechos de la niñez, nos referimos a que es indispensable plantear propuestas, reformas y adiciones a la Ley, así como contar con el respectivo reglamento de la ley de los derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal, mismo que debe incluir un diagnóstico de sus necesidades para conocer la problemática real de cada uno y permitir al gobierno la asignación presupuestal requerida para su atención. Para el presente ejercicio, se otorgó un presupuesto al subprograma denominado “Apoyo a Niñas y Niños en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad”, de 138 millones de pesos, que ha beneficiado a más de 16 mil niños y niñas con el otorgamiento de una beca. Para lograr que los derechos de la infancia no queden excluidos, tanto en



acciones que les protejan como las que prevengan el deterioro de sus condiciones de vida, es necesario incrementar la suficiencia presupuestal cuando menos en un 30 por ciento a este subprograma.

La discusión y reflexión dada en las Comisiones Unidas coincide con los planteamientos de diversos especialistas en el tema, como es el caso del investigador de la UNAM, Víctor Inzúa Canales, quien ha señalado “que la política social dirigida a niñas y niños que viven dentro de la ciudad, debe ser a través de programas y acciones, con una visión integral de la infancia que permita plantear y resolver la problemática, bajo líneas definidas de trabajo como: la cobertura, la calidad, la equidad y la participación social”.

Las políticas de cobertura deben de facilitar el acceso ágil, oportuno, equitativo y confiable a la población infantil para brindarle servicios de protección desde el seno familiar y a través de acciones de calidad que hagan de nuestra Ciudad un espacio seguro para la infancia, donde se incluyan sus necesidades dentro de la infraestructura del Distrito Federal.

Los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables comprometidos con el tema, recientemente llevamos a cabo un Foro Ciudadano Sobre los Derechos de las Niñas y los Niños en Situación de Calle, en donde participaron diversos investigadores de la UAM, de ONG's y miembros de la UNICEF, con quienes la ALDF firmó un convenio para atender los derechos de las niñas y los niños. En este foro, se concluyó que aún hace falta instrumentar políticas que integren la protección de los derechos de las niñas y los niños, involucrando en este tema a diversas instancias del Gobierno, Organismos no Gubernamentales, Académicos, Investigadores y la Ciudadanía en general. En nuestra legislación actual existen aproximadamente 65 leyes y reglamentos en diversas materias, como son civil, penal, de amparo y administrativas, que contienen de manera general y sin sistematización algunas, normas relacionadas con los derechos de las niñas y los niños, lo que imposibilita una comunicación asertiva.

La Aprobación del Dictamen representa la culminación de un proceso de trabajo en Comisiones Unidas análisis y discusión, que nos permitieron ir comprendiendo la urgente necesidad de apoyar y redoblar esfuerzos para impedir que las niñas y los niños en extrema pobreza, en condiciones de abandono, o cualquier otra causa sean olvidados a su suerte e impedidos de ejercer sus derechos humanos y sociales.

Quiero terminar parafraseando a Gerardo Sauri Suárez “Las crisis sociales y económicas de las últimas décadas evidenciaron la incapacidad a la que pueden llegar las instituciones resquebrajadas del Estado Benefactor para generar ingresos, empleo e instrumentar los servicios de seguridad y bienestar social, sobre todo cuando no sólo

no satisfacen dichas necesidades, sino que además no logran generar la confianza y aprobación de los ciudadanos en estos procesos”. “La mejor manera de evitar que algún grupo se vea excluido es no mencionar a ninguno, sino crear líneas generales que contemplen a todos”.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, resolvieron que se apruebe el Punto de acuerdo por el que se Solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que se Elabore un Plan que Contemple una Política Integral de Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** Gracias, diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Social.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Arévalo, a favor.

José María Rivera, a favor.

De la Garza, en pro.

Medel Ibarra, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lara, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables sobre la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que se elabore un plan que contemple una política integral de protección a los derechos de las niñas y los niños.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables sobre la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES*

*DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOBRE LA "INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE APOYO A MADRES SOLTERAS DEL DISTRITO FEDERAL".*

9 de septiembre de 2004  
Honorable Asamblea.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta sobre la **“Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo Madres Solteras del Distrito Federal”**, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Al respecto, y con fundamento en los artículos 62, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 27 de abril de 2004, fue presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre la **“Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal”**.

2.- Fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio No. CSP/MD/981/2004 con fecha 27 de abril del año en curso, a fin de realizar el análisis y dictamen correspondiente a la propuesta sobre la **“Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal”**.

3.- La Comisión de Desarrollo Social mediante oficio CUDS y AGV/O1/04 de fecha 12 de mayo del presente año, solicitó a la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la prórroga para la presentación del dictamen correspondiente a la Iniciativa en comento.

4.- La Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio No. CSP/MDDP/291/2004 de fecha 19 de mayo el presente año, informó a esta Comisión que la prórroga para la presentación del Dictamen correspondiente a la **“Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal”**, fue autorizada.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, de

conformidad con los artículos 42, fracción XIII, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 62, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se considera competente para analizar y dictaminar la propuesta sobre la **“Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal”**.

**SEGUNDO.-** Que en el marco de una política pública de equidad, justicia y desarrollo del actual Gobierno del Distrito Federal, una de las principales medidas que ha tomado ha sido la de obtener ahorros en erogaciones no prioritarios y reorientarlos a mejorar y ampliar la infraestructura y apoyar programas de beneficio social, fundamentalmente encaminados a atender a los grupos sociales con mayores carencias y marginalidad, en especial a los niños y niñas en situación vulnerable.

**TERCERO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal dentro de la línea estratégica de la política social que enmarca el Programa Integrado Territorial, desde el año 2001 se encuentra operando el subprograma de apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, mismo que esta enfocado con especial énfasis a las familias de bajos recursos y teniendo como prioridad a los hijos de madres solteras, con el propósito de apoyar el desarrollo integral pleno y en condiciones de equidad de la niñez, así como de contribuir en el fomento y formación de una cultura que permita a las niñas y niños el goce pleno de sus derechos y promover su permanencia, incorporación o reincorporación al sistema escolarizado y prevenir su salida a la calle. Este subprograma según el Decreto de Presupuesto de Egreso 2004 del Gobierno del Distrito Federal otorga 16,666 becas de 688 pesos mensuales.

**CUARTO.-** Que el principio de integridad del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social, se ha establecido a partir de la demanda ciudadana y tiene como fundamento la actuación coordinada de las distintas unidades administrativas, dentro de las cuales se opera el Programa de Apoyo a Niños y Niñas en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad, este programa pretende contribuir al mejoramiento de los niveles de nutrición de la niñez en condiciones de riesgo, vulnerabilidad o marginación, a través del otorgamiento de apoyo alimenticio directo, para lograr esto actualmente se promueve la atención a la población ubicada en unidades territoriales de muy alta, alta y mediana marginalidad, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria como los niños y niñas, optimizando los recursos materiales y humanos, así como la infraestructura con la que cuenta el DIF-DF, para la atención de la familia.

**QUINTO.-** *Que entre las principales acciones que realiza el Gobierno de la Ciudad, durante el periodo 2001-2003, en materia de atención a la niñez se encuentran las siguientes: en las 51 estancias infantiles del DIF-DF se proporcionó atención a un promedio mensual de 2,741 niños y niñas, principalmente **hijos de madres solteras, trabajadoras, padres viudos, divorciados o con la tutela de los hijos**, de escasos recursos económicos y carentes de prestaciones sociales; así mismo se ha brindado atención a cerca de 4 mil niños y niñas en Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, ubicados en zonas que no cuentan con la infraestructura necesaria. Así mismo se han distribuido despensas entre las familias en jardines de niños de la Secretaría de Educación Pública en diversas delegaciones, con el mismo criterio de selección y entrega.*

**SEXTO.-** *Que dentro de las principales acciones de atención a la niñez, destacan como ejes principales los siguientes:*

- *Proporcionar orientación alimentaria a beneficiarios de los programas de desayunos escolares, Cocinas Populares Integrales (COPUSI), Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Atención Integral Comunitario (CAIC) y Centros DIF.*
- *Promover la atención integral de la niñez y la familia, a través de acciones que les permitan acceder al ejercicio de sus derechos sociales, para alcanzar su pleno desarrollo.*
- *Proporcionar atención a niñas y niños en situación de riesgo y vulnerabilidad social, que no cuenten durante el día con la presencia de sus padres, a través de actividades educativas y de asistencia social en 2 Centros de Día y el Albergue para Niños Trabajadores de la Central de Abasto.*
- *Promover los derechos de los niños y las niñas, así como brindar atención a aquellos que en el tiempo que no asisten a la escuela, acciones de recreación y apoyo extraescolar.*
- *Otorgar despensas mensuales a través de la estrategia, “Para Crecer Sanos y Fuertes”, a las familias de menores inscritos en planteles escolares de la Secretaría de Educación Pública de los niveles de preescolar y primaria. Asimismo, mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria Familiar, se distribuye una despensa*

*mensual a familias con hijos menores de 4 años con riesgo de desnutrición.*

**SÉPTIMO.-** *Que el Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de la Mujer, busca promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, **la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos: social, económico, político, cultural y familiar**; así como aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad y no Discriminación a las Mujeres.*

**OCTAVO.-** *Que a través del sistema de unidades del INMUJER, que cuenta con 16 unidades delegacionales, se ha desarrollado un trabajo integral y multidisciplinario que retoma 5 líneas prioritarias 1).- asesoría jurídica y orientación integral; 2).- construcción de una cultura ciudadana; 3).- desarrollo económico y trabajo; 4).- desarrollo personal y colectivo; 5).- educación con perspectiva de género desde la infancia. Estas líneas de acción pretenden coadyuvar en la construcción de una cultura donde prevalezca la equidad.*

**NOVENO.-** *Que de manera integral, se contemplan en la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de febrero de 2002, la promoción de la equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos, así como diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres.*

**DÉCIMO.-** *Que el 12 de septiembre del año 2000, en la Gaceta Oficial se publica el decreto por el cual los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) quedan adscritos administrativa y presupuestalmente al INMUJER y son de representación del mismo en cada demarcación territorial. El sistema CIAM, es uno de los instrumentos de política del Gobierno del Distrito Federal a favor de las mujeres en cada delegación y dan respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres de manera directa, que implemente una nueva cultura que vea de manera integral a la madre, al padre y sobretodo a los niños y niñas como un ente potencial que pueda transformar y coadyuvar al desarrollo familiar y comunitario.*

*Uno de los objetivos de estos centros, es promover la interlocución de las mujeres con las instituciones y la corresponsabilidad en el desarrollo del trabajo, de la*

familia y de la persona, para mejorar su calidad de vida, avanzar en la equidad y en el crecimiento integral de la mujer como un conjunto coherente en su acción con el entorno social.

**DÉCIMO PRIMERO.-** *Que la política social orientada a la atención de las mujeres y sus hijos (niñas y niños), en el Distrito Federal, busca de manera integral el equilibrio, visto como una opción de progreso social, de oportunidades o de justicia social, en pocas palabras el crecimiento económico, la equidad refleja la forma en que se persigue el desarrollo humano, el modo en que las políticas y las estrategias se orientan a distribuir equilibradamente los beneficios de la economía. En este contexto no es posible elevar a rango de Ley el apoyo a las madres solteras del Distrito Federal, ni orientar programas a este sector poblacional, ya que no todas las madres solteras tienen las mismas carencias, ni se encuentran en las mismas condiciones de desigualdad, tan es así que la política de aplicación del Programa de Becas a Niñas y Niños en situación de Vulnerabilidad, es a través de la identificación de las zonas con mayor índice de pobreza, y la prioridad son los hijos de madres solteras, “esto no quiere decir que el destino de la beca sea para las madres”. En este sentido, dentro de los criterios de aplicación del programa, si un niño está en condición de riesgo por determinadas situaciones y este cuenta con la figura paterna, es acreedor a recibir el mencionado apoyo. Por lo tanto el combate a la pobreza, la desigualdad y la búsqueda de la equidad son el principal objetivo del programa.*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** *Que en la “Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca a las Madres Solteras que Residen en el Distrito Federal”, se menciona dentro del articulado, que la beca dejará de tener efecto en el momento en que la madre contraiga matrimonio o viva en concubinato... Este criterio de aplicación evidentemente que se contraponen a la política de equidad entre la población infantil de la ciudad, ya que las condiciones de pobreza extrema se presentan también en familias consolidadas paternalmente incluso con niñas o niños que por la alta marginalidad en que se encuentran, no tienen acceso al estudio y se ven en la necesidad de trabajar. En este sentido, para ser acreedor a una beca, no es un requisito el estar inscritos en alguna escuela pública del Distrito Federal, pues esto limita la posibilidad de que con el mencionado apoyo puedan tener acceso a la misma. En general la “Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a contar con una Beca a las Madres Solteras que Residen en el Distrito Federal”, no coadyuva en la construcción de un orden cultural donde prevalezca la equidad entre hombres y mujeres y el interés real de atender a los niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.*

**DÉCIMO TERCERO.-** *Que es necesario que las políticas públicas permitan identificar y revertir la discriminación, la desigualdad, la opresión, y la exclusión de las mujeres con el objeto de emprender las acciones y cambios necesarios para la construcción de la equidad entre los géneros, ello es de suma importancia sobretodo en el mundo del trabajo, la incorporación de la mujer a la vida productiva representa uno de los grandes cambios del fin de siglo. Su incorporación se ha dado en condiciones de discriminación y desigualdad y en diversas ocasiones han sido víctimas de hostigamiento y otros actos de violencia y agresión a su dignidad personal. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para combatir ésta desigualdad, no ha sido posible destinar los recursos suficientes que garanticen su disminución, ya que la proyección presupuestal para tal fin no permite tener parámetros confiables, pues no es posible saber cuando una madre está en condiciones de abandono, ni en que determinado momento pueda vivir en concubinato, por lo tanto, el criterio de aplicación del programa que prioriza a las madres solteras, está orientado a niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.*

**DÉCIMO CUARTO.-** *En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas:*

#### **RESUELVEN**

**ÚNICO.-** *Con referencia a la propuesta sobre la “Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras, del Distrito Federal”, y en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo el análisis y discusión de la Iniciativa de Decreto presentada para su estudio, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables determinaron en sentido negativo dicha Iniciativa de Decreto.*

*Firmas de los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Atención a Grupos Vulnerables Presidente Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Integrante Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez; Integrante Dip. Maricela Contreras Julián; Integrante Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa.*

*Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: Presidente Dip. José Antonio Arévalo González; Vicepresidente Dip. José G. Jiménez Magaña; Integrante Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Integrante Dip. Efraín Morales Sánchez (Abstención); Integrante Dip. Rafael Hernández Nava e Integrante Dip. Silvia Oliva Frago.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juventino Rodríguez, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

**EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.-**

Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

Por lo dispuesto en el Artículo 117, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a fundamentar el dictamen que se aprobó en sentido negativo en las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, respecto a la iniciativa de decreto de la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal.

Para lograr la promoción de la equidad, la justicia y el desarrollo, una de las principales medidas que ha tomado el Gobierno de la Ciudad ha sido la de obtener ahorros en el presupuesto y orientarlos a los programas sociales para atender a los grupos sociales con mayores niveles de pobreza y marginación. En este sentido, en el tema de la equidad y género debemos considerar el siguiente dato que nos da el (INEGI) donde la Encuesta Nacional de Empleo para el primer trimestre de este año se registran más de 103 millones de habitantes en el país, de los cuales 53.4 millones son mujeres y 50.3 millones son hombres, arrojando un índice de femineidad de 106 mujeres por cada 100 hombres.

Considerando lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de la Mujer (Inmujer-DF) ha desarrollado actividades para impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Así, en el periodo de septiembre de 2003 a agosto de 2004, se atendieron a 207 mil 394 personas, de las cuales el 77% son mujeres y el 23% hombres a través de programas como: Igualdad Jurídica y Acceso a la Justicia; Democracia y Participación Ciudadana, Empleo, Trabajo y Participación Económica; Equidad Social y Calidad de Vida; Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, con el firme propósito de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten, la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

Aunado a lo anterior, los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAM) son instrumentos de política social a favor de las mujeres, ubicados en cada demarcación territorial, y que dan respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres de manera directa, promoviendo una nueva cultura en la madre, el padre y sobre todo en los niños y niñas, como un ente potencial que pueda transformar y coadyuvar al desarrollo familiar y comunitario. Uno de los objetivos de estos centros, es promover la interlocución de las mujeres con las instituciones y la corresponsabilidad en el desarrollo del trabajo, de la familia y de la persona para mejorar su calidad de vida, avanzar en la equidad y en el crecimiento integral de la mujer.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, coincidieron en que es necesario que las políticas públicas deben orientarse a revertir la discriminación, la desigualdad, la opresión y la exclusión de las mujeres, con el objetivo de emprender las acciones y cambios necesarios que permitan construir la equidad entre los géneros. Su incorporación se ha dado en condiciones de discriminación y desigualdad, y con regularidad son víctimas de hostigamiento, violencia y agresión a su dignidad personal.

Reconocemos lo señalado por la investigadora Catalina Winerman, en su publicación Familia, Trabajo y Género, que: “El modelo patriarcal del hogar nuclear con un padre-esposo proveedor económico que sale a buscar el sustento del hogar y una madre-esposa, ama de casa, que permanece en el hogar proveedora de los afectos y de la reproducción diaria y generacional de la familia, ha sido sacudido hasta sus raíces”. Continúa la autora diciendo, que los hogares en que ambos cónyuges están en el mercado de trabajo, algunos buscando infructuosamente trabajo, hogares en los que las mujeres se convirtieron en las principales o exclusivas proveedoras económicas en reemplazo del marido desocupado; hogares en los que la pareja conyugal se ha roto y en los que la mujer enfrenta sola ambos roles, el de proveedora económica y el de madre-ama de casa/sostén emocional de sus hijos; esas son algunas de las formas no tradicionales de familia que han surgido con la crisis recesiva que nos acompaña”.

Por lo antes expuesto, el Gobierno de la Ciudad apoya a las madres solteras con beneficios económicos para sus hijos a través del subprograma denominado “apoyo a niños y niñas en condiciones de pobreza y de vulnerabilidad”, mismo que actualmente atiende a 16,666 niñas y niños, generando un gasto total anual de 138 millones de pesos. Para este año se tiene programado incrementar el monto a 688 pesos mensuales cifra que representa un incremento del 3%.

Señores diputados y diputadas, el género y el desarrollo humano sustentable, son dos conceptos de análisis importantes, que interrelacionan las representaciones ideológicas y culturales con las condiciones de vida concretas y específicas, las cuales marcan igualdades o diferencia, inclusión o exclusión, equidad o discriminación. El desarrollo con equidad debe contribuir al desarrollo de las personas y de las instituciones.

Los diputados que integramos las Comisiones Unidas, comprendimos en el análisis y discusión de la Iniciativa de Decreto, que aproximarnos al estudio de la política social, es hoy, una exigencia para la cabal comprensión de las necesidades sociales en la Ciudad de México.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables

Resolvieron en sentido negativo.

Único.- Con referencia a la propuesta sobre la “Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal”, y en atención a los razonamientos fundados y motivados, previo el análisis y discusión de la Iniciativa de Decreto presentada para su estudio, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables determinaron en sentido negativo dicha Iniciativa de Decreto.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión, “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Jesús López, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Rodrigo Chávez, en pro.

González Maltos, a favor.

Agundis Arias, en pro.

De la Garza, abstención.

Escobar, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Mauricio López Velázquez, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor del dictamen.

Pablo Trejo, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lara, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro del dictamen.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables sobre la iniciativa de Decreto por lo que se crea la Ley de Apoyo a Madres Solteras del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente Norma Gutiérrez de la Torre.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consulta a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Avila Mayo a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL  
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL**

*A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas  
Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen*

*de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes*

**ANTECEDENTES**

*1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 13 de abril del año 2004, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto indicada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fecha 13 de abril del año 2004, recibida el día 14 de abril del 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

*3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 23 de septiembre de 2004, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes*



**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** *Que esta Comisión es competente para conocer la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Que es y ha sido un triunfo irreversible para el Estado moderno el que se haya instituido la responsabilidad de los servidores públicos, superando el viejo y anacrónico sistema que se imponía en el Estado absolutista donde el rey, príncipe o monarca no se equivoca y donde el rey no podía ser Juzgado. Idea basada en el poder omnímodo del monarca que se identificaba con el concepto de soberanía. Con los cambios que transformaron las sociedades se dio paso al nuevo esquema de Estado moderno.*

*El Estado Mexicano acogió el sistema que abriga la división de poderes, el principio de legalidad, el sistema de Constitución escrita donde se plasma la ontología y teleología de la Nación. Esto ha pasado a ser el pilar de la vida política de nuestra República. Dentro de ésta estructura estatal, no se ha soslayado los medios y sistemas de control hacia los servidores públicos. La idea nace a partir de sujetarlos a responsabilidad ya sea política, administrativa o penal, cuando sus actos vayan en contra del orden Constitucional.*

*El Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las causas, sujetos y órganos al amparo del sistema de responsabilidad de los servidores públicos.*

**SEGUNDO.-** *Que los principios elementales bajo los cuales los servidores públicos deben regir su conducta son los contenidos en el artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dicho precepto establece:*

**“Artículo 109.-** *El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran*

*en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:*

**III.** *Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.”*

**TERCERO.-** *Que antes de determinar la viabilidad de la iniciativa presentada por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, a juicio de la dictaminadora, deben ponderarse los aspectos doctrinales que sustentan la institución objeto del presente análisis, para con posterioridad y rigor técnico, aprobar o rechazar su presentación ante el Congreso de la Unión con base en su regulación jurídico formal que al efecto se estime la adecuada.*

**CUARTO.-** *Que el tratadista en Derecho Constitucional, Dr. Felipe Tena Ramírez, señala que la Constitución considera responsables de toda clase de delitos y faltas a los funcionarios públicos, incluyéndolos así en el principio de la igualdad ante la ley. No obstante, la Constitución ha querido que durante el tiempo que desempeñen sus funciones algunos de esos funcionarios no puedan ser perseguidos por los actos punibles que cometieren, a menos que previamente lo autorice la Cámara de la Unión. De este modo el sistema no erige la impunidad de los funcionarios, sino la inmunidad durante el tiempo del encargo.*

*Tal inmunidad, por cuanto su destinatario está exento de la jurisdicción común, recibe el nombre de fuero, evocando así aquellos antiguos privilegios que tenían determinadas personas para ser juzgadas por tribunales de su clase y no por la justicia común. Esta fue la acepción con que la institución de los fueros penetró en nuestro derecho patrio como herencia de la legislación colonial y que se externo en la jurisdicción de los tribunales especiales por razón del fuero.*

*Los antiguos fueros constituían por regla general verdaderos privilegios a favor de las clases beneficiarias. El fuero constitucional no tiene por objeto instituir un privilegio a favor del funcionario, lo que sería contrario a la igualdad del régimen democrático, sino proteger a la función de los amagos del poder o de la fuerza. Más que en el derecho español, el fuero constitucional tiene su antecedente en este aspecto en el derecho inglés, cuando en el siglo XIV los miembros del parlamento arrancaron al rey la concesión de ser juzgados por sus propios pares, a fin de asegurar su independencia.*

*El privilegio de los antiguos fueros se extendía a la totalidad de la jurisdicción, de suerte que el proceso debía iniciarse y concluirse dentro de la jurisdicción especial. En cambio, el fuero constitucional no excluye el conocimiento del caso por la jurisdicción ordinaria.*

Por último, en su mayoría los tribunales especiales podían conocer de materias civiles, lo que no se da en el fuero constitucional por disposición expresa del artículo 114, ya que un juicio civil no puede afectar el ejercicio de la función, que es lo protegido por el fuero (Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*. Editorial Porrúa, S.A. México, 1999, pp. 559-560).

**QUINTO.-** Que el status conocido como “fuero” no es más que un sistema de protección que ofrece la Constitución, a efecto de que los servidores públicos no se vean obstaculizados en el ejercicio de sus respectivas funciones. Por ende se afirma que el fuero protege la función pública que se encomienda y no a quien la desempeña.

Por otro lado, el tratadista Sayeg Helú, en su obra *Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano*, señala dos principios generales que requieren ser compaginados, desde luego con aquellos otros dos que nos conducen a las razones del otorgamiento del fuero a los servidores públicos: el de la dignidad del cargo que ostentan, y el de la protección de la buena marcha de la administración pública. Se trata de la igualdad de todos los habitantes de la República, así como, en consecuencia, de la obligación, tanto por parte de gobernados cuanto de gobernantes de acatar a ley.” (Sayeg Helú, Jorge *“Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa, Mexico, 1987, p. 356.).

Por su parte el maestro Ignacio Burgoa Orihuela en su obra *Derecho Constitucional Mexicano*, precisa que los altos funcionarios federales, como el Presidente de la República, los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, gozan de lo que se llama fuero Constitucional, cuya finalidad estriba no tanto en proteger a la persona del funcionario, sino mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático.

En esta idea coincide la doctrina constitucional mexicana. Así, don Jacinto Pallares sostiene que “La necesidad de que los funcionarios a quienes están encomendados los altos negocios del Estado, no estén expuestos a las pérfidas asechanzas de sus enemigos, el evitar que una falsa acusación sirva de pretexto para eliminar a un alto funcionario de los negocios que le están encomendados y el impedir las repentinas acefalías de los puestos importantes de la administración pública, son los motivos que han determinado el establecimiento del fuero que se llama constitucional, consignado en los artículos 103 y 107 del Código Fundamental (de 1857). Este fuero da lugar a dos clases de procedimiento, según se trate de delitos comunes o de delitos oficiales de los funcionarios que lo gozan. El fuero se reduce a que no se proceda

contra el delincuente, por el juez competente, sino previa declaración del Congreso de haber lugar a formación de causa; y esto por las consideraciones dichas. Tratándose de la segunda clase de delitos, el fuero consiste en que las responsabilidades oficiales sean juzgadas por jurados compuestos de los altos cuerpos políticos de la nación. La razón y conveniencia de este fuero es clara: las responsabilidades oficiales de los funcionarios que lo gozan tienen íntimo enlace con la política, cuestiones políticas son las que tienen que decidirse al juzgarlos, es un juicio político el que se trata de abrir, la pena que se les impone no es otra que la muerte política; es, pues, necesario que funcionarios de la primera jerarquía, dotados de profundos conocimientos y larga práctica en la cosa pública, interiorizados en todos los giros que toman los abusos políticos, apreciadores exactos de la trascendencia de tales y cuales delitos oficiales y profundamente versados en todos los ramos de la legislación, sean los que conozcan de ese juicio político. Y así fue conveniente que la constitución confiriera a funcionarios muy caracterizados ese linaje de responsabilidades para evitar que la ley secundaria viniera a sujetar al criterio más o menos ruin y extraviado de un juez o alcalde o de otro funcionario más o menos subordinado en la jerarquía administrativa, un negocio de tanta trascendencia como la responsabilidad de los altos funcionarios de la federación.

Por su parte, Don Ignacio L. Vallarta, al referirse a la inviolabilidad de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de los Estados, sostiene que “Este principio se deriva de la necesidad de garantizar el sistema republicano que rige lo mismo a la Unión que a los Estados, principio que esta sancionado en los textos constitucionales que conceden el juicio político, de un modo expreso, a los altos funcionarios de la Federación e implícita pero necesaria y lógicamente a los poderes supremos de los Estados. El enjuiciamiento del Congreso de esta Suprema Corte por un Juez común, sería un atentado tan reprobado por la Constitución, como el proceso de una legislatura o de un tribunal de algún estado. El principio y la consecuencia son los mismos, ya se vea la cuestión en el orden federal o local. Esta es la razón fundamental que veda a los jueces de Distrito encauzar a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial; supuesto que las facultades de los tribunales no llegan hasta poder subvertir en la Unión ni en los Estados la forma republicana; supuesto que mal pueden los jueces invocar la constitución para derivar de ella la facultad de infringirla, de romperla. Pero nada de esto sucede cuando se trata de autoridades locales o de empleados subalternos, federales o locales; el régimen republicano no se subvierte, ni se altera con que un juez ordinario procese a un administrador de aduana, a un general, a un jefe de hacienda, a un administrador de correos, lo mismo que no se trastorna ni se conmueve con que se

*encause a un jefe político, a un tesorero, a un juez o alcalde. Ni la nación ni los estados se resienten en las funciones soberanas que ejercen, con el proceso de una de esas autoridades.” (Burgoa Orihuela, Ignacio. “Derecho Constitucional Mexicano”. Editorial Porrúa, México 1999, pp. 558-559)*

**SEXO.-** *Que con base en las citas anteriormente señaladas, los autores coinciden en que la finalidad del fuero Constitucional se otorga **no** para la protección de la persona, si no mas bien, para proteger la **función** de los servidores públicos a fin de que esta no se vea obstaculizada por cualquier denuncia hecha en su contra. De ahí que la subsistencia o desaparición del esquema del fuero de no procesabilidad deba ponderarse conforme a la finalidad que se busca, y no conforme a la tergiversación que de la institución se haga.*

*El Doctor Enrique Sánchez Bringas, en su obra Derecho Constitucional, al referirse a la inmunidad dice que la inmunidad es la protección que las normas jurídicas ofrecen al desempeño de ciertos cargos públicos que revisten especial importancia, con el objeto de que sus titulares no puedan ser sometidos a la acción de la justicia de manera inmediata para evitar que se perturben esas funciones; también se le conoce como fuero. Entendiéndose que no se trata de privilegios personales ya que estos se encuentran prohibidos por los artículos 12 y 13 constitucionales que consagran los derechos de igualdad, en consecuencia, con la inmunidad material no se protege al individuo sino la función que desempeña. En el caso del régimen de responsabilidades públicas establecido por la Constitución, gozan de inmunidad en el nivel federal, los siguientes servidores públicos: los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, el Procurador General de la República, los Jefes de Departamento Administrativo, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal y el Presidente de la República.*

*Salvo el caso del Presidente de la República que dispone de un régimen especial, para que los demás servidores públicos mencionados puedan ser sometidos a procedimientos penales por la comisión de delitos ajenos al desempeño de sus encargos, se requiere que sean despojados de su inmunidad constitucional, de acuerdo con la declaración de procedencia regulada en el artículo 111 constitucional. Por lo que hace a los Servidores Públicos de los Estados, las respectivas constituciones definen quiénes son los que disfrutan de la inmunidad estatal, normalmente son los diputados locales, los gobernadores y los magistrados de los tribunales*

*superiores de justicia.” (Sánchez Bringas, Enrique, Derecho Constitucional, Editorial. Porrúa, México, 1999, pp. 705-706)*

**SÉPTIMO.-** *Que ahora, es preciso hacer un estudio de lo que significa para nuestro sistema jurídico, la inmunidad y el fuero, a la luz de distintas ópticas doctrinales:*

#### **INMUNIDAD Y FUERO.**

*El maestro Daniel Moreno al respecto señala que en los Estados modernos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de una función y para protegerla, no al individuo, existe la inmunidad, que tiene diversos aspectos. “Expresión de gran importancia en Derecho Político, con relación a los estados de organización democrática; por que se refiere a la prerrogativa que ampara a los miembros del Poder Legislativo, diputados y senadores, en virtud de la cual no pueden ser detenidos ni presos mientras estén en el ejercicio de su mandato; salvo el caso de haber sido sorprendidos infraganti en la comisión de un delito considerado grave; sin que tampoco puedan ser procesados o juzgados, a menos que el cuerpo legislativo a que pertenezcan conceda la correspondiente autorización.” La definición y precisión en torno a este término, fundamental al tratarse de altos funcionarios, es al que corresponde a todos los sistemas jurídicos. Como diversos autores han apuntado, no se trata de una prerrogativa establecida para proteger a los legisladores, sino que es una medida necesaria para el mejor ejercicio de ciertas funciones, en particular el ejercicio parlamentario, tan es así que el individuo, al dejar de desempeñar dicha función, automáticamente pierde la inmunidad.*

*En el caso del fuero se trata de un vocablo que no es único, sino que tiene diversas acepciones. Puede decirse que se aplica tres cosas diferentes: puede ser el ámbito dentro del cual la autoridad puede ejercer sus atribuciones; en tal sentido y aplicada a los tribunales de justicia tiene el mismo significado de **jurisdicción**. Otra acepción es la que se refiere a la compilación de ciertas leyes o bien expedidas para un municipio durante la Edad Media. Caso del Fuero Juzgo, que estuvo integrado por las leyes expedidas por los reyes godos; o el fuero real de los tiempos de Alfonso el Sabio. Fue a su vez una ley o Código expedidos para un municipio; pero también significa una **jurisdicción específica**, como la civil, militar o eclesiástica. En este último sentido es como la Constitución ha prohibido los fueros y privilegios.” (Moreno, Daniel, Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa, México, 1973, p. 512)*

*En relación al fuero constitucional al respecto el tratadista Daniel Moreno, sentencia que en nuestros días el fuero establecido en nuestra carta fundamental no se entiende como una proyección a determinado tipo de*

personas y no constituye una prerrogativa o privilegio, sino más bien se trata de otorgarle determinadas garantías al ejercicio de una función; pero cuando se cometen determinadas faltas o delitos, en ciertos casos oficiales, y en otros casos comunes, se pueden castigar a los funcionarios, con lo que el principio de igualdad ante la ley sigue vigente. Nada más que para ello se requiere un procedimiento especial previo: la privación del fuero. En otros casos la responsabilidad se puede exigir después de haber concluido el ejercicio del cargo, función o comisión, tampoco de impunidad, o sea la falta de responsabilidad, que si existe en el caso de las opiniones de los diputados o senadores. Como entre nosotros las cosas caminan por lo extremo, este fuero, tan censurado, se ha devaluado notablemente, como ha ocurrido con la devaluación general del Poder legislativo: la prepotencia del Ejecutivo ha determinado que cualquier autoridad administrativa trate con el mayor desdén y haga caso omiso del fuero, aun autoridades tan menores como ocurre en las delegaciones policíacas, atropellando a quienes de acuerdo con la constitución, gozan del fuero y esto no puede aplaudirse, por que resulta peor que el anterior abuso, por que ahora lo cometen las autoridades que en alguna forma se encuentran dentro de las atribuciones ejecutivas, que son las que tradicionalmente han cometido mayores atropellos. (Moreno, Daniel, Op. Cit., pp.511, 512, 513 y 514)

El mencionado autor cita al también tratadista Herrera y Lasso, destacando que la inmunidad es el genero, fuero y juicio político las especies.

El tratadista José Luis Soberanes Fernández, nos define el fuero constitucional como el derecho que tenían los altos funcionarios de la federación para que, antes de ser juzgados por la comisión de un delito ordinario, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión resolviera sobre la procedencia del mencionado proceso penal. En las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1982, se le cambio el nombre por el de declaración de procedencia aunque la institución aun subsiste. (Soberanes Fernández, José Luis, "Fuero Constitucional", Diccionario Jurídico Mexicano, UNAM, Editorial Porrúa, México, 99, p. 1485)

**OCTAVO.**-Que otro aspecto que es necesario diferenciar, aún más, para los efectos del presente dictamen, es el relativo a conocer el **fuero como inmunidad**. A este respecto el maestro Ignacio Burgoa, manifiesta que el fuero como inmunidad, es decir, como privilegio o prerrogativa que entraña irresponsabilidad jurídica, únicamente se consigna en la ley fundamental en relación con los diputados y senadores en forma **absoluta** conforme a su artículo 61, en el sentido de que éstos jamás pueden ser reconvenidos por ellas, así como respecto del Presidente de la República de manera **relativa** en los términos del

artículo 108 in fine constitucional que dispone que dicho alto funcionario durante el tiempo de su encargo sólo puede ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del orden común. Tratándose de los senadores y diputados, dicha inmunidad absoluta sólo opera durante el desempeño del cargo correspondiente, es decir, con motivos de las funciones que realicen como miembros integrantes de la Cámara respectiva, pero no en razón de su investidura misma. Por otra parte, si las opiniones que emita un diputado o senador en el desempeño de su cargo configuran la incitación a algún hecho delictivo común u oficial o si su externación implica en si misma un delito de cualquier otro orden, opera la inmunidad mencionada en el sentido de que el opinante permanece inviolable y de que no puede ser reconvenido por tales opiniones, o sea, que no se le puede formular cargo alguno. "Esto significa, dice Tena Ramírez, que respecto a la expresión de sus ideas en el ejercicio de su representación, los legisladores son absolutamente irresponsables, lo mismo durante la representación que después de concluida, lo mismo que si la expresión de las ideas constituye un delito (injurias, difamación, calumnia) que si no lo constituye".

Otro caso de **fuero- inmunidad** que previene la constitución es el que se refiere al Presidente de la República y se traduce en que éste, durante el tiempo de su encargo (no simplemente durante el desempeño de sus funciones, es decir, con motivo de su actuación inherente a su alto puesto, como sucede con los diputados y senadores), sólo puede ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del orden común (art. 108 in fine), gravedad cuya estimación queda al criterio de la Cámara de Senadores, (art. 109). Por ende durante su periodo funcional, el Presidente de la República goza de inmunidad respecto a cualquier delito oficial. Nótese, sin embargo que dicha inmunidad no significa irresponsabilidad absoluta del Jefe del Ejecutivo Federal por delitos comunes u oficiales que pueda cometer durante el tiempo y en ejercicio de su puesto, si no que sólo equivale a que, en el periodo de su gestión gubernativa, únicamente puede ser acusado por traición a la patria y por delitos graves del primer orden. Además, si la acusación por traición a la patria o por delitos graves del orden común hubiese sido desestimada por el Senado al presentarse durante el periodo presidencial, ello no implica que, una vez expirado éste, no se acuse ante el Ministerio Público que corresponda por tales hechos delictivos a la persona que haya tenido el cargo de Presidente de la República, teniéndose en cuenta, claro está, las reglas sobre prescripción penal." (Burgoa Orihuela, Ignacio, Op. Cit., pp. 560-561).

De lo anterior se advierte que la inmunidad solamente opera en razón de la función que desempeña el servidor público, es decir, no opera en cuanto a su persona. La inmunidad es la irresponsabilidad durante el tiempo del encargo, pero ello no significa la impunidad del servidor

público. De ahí que se debe destacar, en consideración de la dictaminadora, que el fuero de procesabilidad cumple un fin superior que auspiciar impunidad. El problema no es entonces su incorporación dentro de nuestro sistema jurídico y aún Constitucional, sino su tergiversación en el fenómeno social que pretende regular.

**NOVENO.-** Que según lo estima esta dictaminadora, el fuero de no procesabilidad debe abordarse a la luz de distintos aspectos doctrinales. Conviene abordarlos:

#### **FUERO DE NO PROCESABILIDAD.**

El maestro Burgoa precisa que este fuero se traduce en la no procesabilidad ante las autoridades judiciales ordinarias federales o locales, no equivale a la inmunidad de los funcionarios con el que están investidos y que señala el artículo 108 de la Constitución. En otras palabras, el fuero, bajo el aspecto que estamos tratando, no implica irresponsabilidad jurídica absoluta como el caso que se refiere el artículo 61 de nuestra ley fundamental, ni la irresponsabilidad jurídica relativa a que alude su artículo 108 in fine y por lo que concierne al Presidente de la República. La no procesabilidad se traduce en la circunstancia de que, mientras no se promueva y decida contra el funcionario de que se trate el llamado juicio político, los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, en los casos a que se refiere el primer párrafo del artículo 108 constitucional, no quedan sujetos a la potestad jurisdiccional ordinaria. En otras palabras, estos altos funcionarios federales si son responsables por los delitos comunes y oficiales que cometan durante el desempeño de su cargo, sólo que no se puede proceder contra ellos en tanto no se les despoje del fuero de que gozan y que, según acabamos de afirmar, es el impedimento para que queden sujetos a los tribunales que deban juzgarlos por el primer tipo delictivo.

En situación jurídica diferente se encuentran colocados los gobernadores de las entidades federativas y los diputados a las legislaturas locales, cuya responsabilidad surge por violaciones a la Constitución y leyes Federales (artículo 108 constitucional, párrafo segundo). Como se ve, ésta responsabilidad no necesariamente debe provenir de algún delito común u oficial, sino de simples actos contrarios a la Ley Fundamental o a la legislación federal.”(Ibidem, pp.562-565)

De lo anterior se deduce que el fuero de no procesabilidad consiste en que mientras el servidor público esté bajo la protección del fuero constitucional, no podrá ser sujeto ni procesado por tribunales ordinarios, en tanto no se le retire dicha protección mediante el juicio político o declaración de procedencia. La licencia sin goce de sueldo y sin suspensión de funciones hace que cesen las

prerrogativas de que está investido el funcionario. Si la responsabilidad se establece en función del ejercicio del encargo, es indudable que la prerrogativa de no ser juzgado si no mediante procedimientos especificados subsiste también en tanto en cuanto se ejerce el cargo.” (Becerra Bautista, José, *El Fuero Constitucional*, Edit. Jus, México, 1945, pp. 75-79)

**DÉCIMO.-** Que según lo estiman quienes dictaminan, el fuero corresponde a la función pública que se desempeña al amparo de él y no la persona que lo ejerce.

De ahí que éste cumple una función vital. Los altos funcionarios federales, como el Presidente de la República, los senadores y diputados del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte, los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, gozan de lo que se llama fuero constitucional, cuya finalidad estriba no tanto en proteger a la persona del funcionario, sino en mantener el equilibrio entre los poderes del Estado para posibilitar el funcionamiento normal del gobierno institucional dentro de un régimen democrático.” (Burgoa Orihuela, Ignacio, *Op. Cit.*, p. 558)

El maestro Felipe Tena Ramírez, considera que la única razón del fuero está en la importancia de las funciones que desempeñan los funcionarios a quienes tuvo a bien dotar del fuero la Constitución, si el Presidente de la República, si sus colaboradores inmediatos, como son los Secretarios de Estado y el Procurador de la Nación, si los Ministros de la Corte, los Gobernadores y Diputados Locales, quedan a merced de funcionarios secundarios, tales como los jueces comunes, dependería de la sola voluntad de éstos, la buena marcha de la administración y acaso la existencia misma del Estado. La apreciación de cuáles funciones merezcan por su importancia, la protección de que hablamos, es cuestión que solo a la constitución incumbe definir. Por lo tanto, no aceptamos que se pueda ampliar o restringir por el intérprete el número de los funcionarios que, conforme a la Constitución, gozan de inmunidad.” (Tena Ramírez, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Editorial Porrúa, México, 1999, p. 575)

De ahí que la importancia del fuero radica en proteger la función del servidor público, para que en un momento determinado no se vea obstaculizado en el ejercicio y continuidad de sus funciones, por ataques infundados y temerarios.

#### **DIFERENCIAS ENTRE INMUNIDAD Y FUERO.**

Resulta de vital importancia hacer la distinción entre los vocablos inmunidad y fuero, y al respecto el tratadista Manuel Becerra Bautista, nos dice que olvidando los orígenes etimológicos e históricos de los vocablos, recurramos a la doctrina para tratar de definir en forma

descriptiva las instituciones materia de nuestro estudio. MASSARI enseña que la inmunidad impide que quien de ella disfruta tenga personalidad penal y que, por lo tanto sea destinatario de la norma punitiva. Cita como ejemplo, en Italia, al Romano Pontífice y al Rey. La inmunidad está basada en el principio reconocido por el Derecho Público según el cual: *summa sedes nemini judicatur*. Con esta concepción fácilmente se deduce que la inmunidad lo que otorga es **irresponsabilidad penal**. A consecuencia de ello, ninguna jurisdicción represiva puede actuar en contra del inmune. La inmunidad por tanto priva de personalidad penal. Nuestro fuero Constitucional, en cambio, se concreta en la facultad de no comparecer ante un juez ordinario, bien sea por que este carezca de jurisdicción para juzgar al reo, bien porque se requiera de un consentimiento previo para enjuiciarlo. Por tanto, presupone sujeto capaz de responsabilidad criminal, motivo por el cual sólo es una limitación a la actividad del órgano jurisdiccional ordinario capacitado para juzgar al reo.

Esta limitación puede ser absoluta, privación de jurisdicción para enjuiciar o sólo suspensión de las facultades jurisdiccionales, en tanto en cuanto no se llene el requisito de la licencia que debe otorgar el órgano respectivo. En el primer caso, existe un verdadero fuero por que sólo puede enjuiciar al reo, un órgano especial distinto de los tribunales ordinarios. Como ya vimos, el fuero en este supuesto es estudiado por la doctrina con el nombre de juicio político. En el segundo caso, no existe propiamente fuero sino un procedimiento administrativo previo a la actividad jurisdiccional ordinaria.

De lo dicho se concluye: **a)** que la inmunidad es falta de responsabilidad penal; **b)** que el fuero, presuponiendo sujeto criminalmente capaz, se reduce a una limitación a la potestad del órgano jurisdiccional ordinario; **c)** que cuando esa restricción priva de jurisdicción al tribunal normalmente competente, se trata de un verdadero fuero, estudiado por la doctrina con el nombre de juicio político, motivo por el cual nosotros lo llamaremos fuero-juicio político; **d)** que cuando se concreta a una autorización para enjuiciar al reo, no es verdadero fuero, sino un procedimiento administrativo previo a la actividad jurisdiccional que llamaremos fuero licencia para enjuiciar.” (Becerra Bautista, José, *Op. Cit.*, pp.32-35)

**DÉCIMO PRIMERO.-** El tratadista Rafael Pina de Vara, nos define a la inmunidad como la garantía Constitucional conferida a Senadores y Diputados en virtud de la cual no pueden ser objeto de persecución penal, sin el requisito previo de la concesión de suplicatorio por la cámara a la que pertenezcan. En el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos

y que jamás podrán ser reconvenidos por ellas. La inmunidad parlamentaria no es un privilegio concedido a los Diputados y Senadores sino una tutela necesaria para el ejercicio de la función que les esta encomendada.” (Pina de Vara, Rafael, “Inmunidad”, *Diccionario de Derecho*, Editorial Porrúa, México, 1999, p. 32)

Al referirse a la inmunidad, los maestros Jorge Carpizo y Jorge Madrazo, señalan que los Diputados y Senadores cuentan con dos clases de protecciones o salvaguardias para que puedan ejercer su cargo con libertad e independencia. Estas dos protecciones son la irresponsabilidad y la inmunidad. La irresponsabilidad está prevista en el artículo 61, que dispone que los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. Esto quiere decir que, a pesar de que la opinión manifestada por un representante pudiera constituir un delito, no podrá ejercerse acción penal, ni siquiera cuando hubiese terminado su mandato.

La inmunidad está prevista en el artículo 109 y consiste en que no se puede ejercer acción penal en contra de un Diputado o un Senador por la comisión de un delito del orden común, si previamente su Cámara no los desafuera. El desafuero implica la separación del representante de su cargo; pero esto no quiere decir que la Cámara prejuzgue sobre el fondo penal del asunto. A diferencia de la irresponsabilidad, la inmunidad sólo dura mientras se está en ejercicio del cargo. Si el delito en que hubiese incurrido el representante no fuese común, sino oficial, debe substanciarse el juicio de responsabilidad política u oficial previsto en el artículo III.” (Carpizo, Jorge y Madrazo Jorge, *Derecho Constitucional*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1991, pp. 69-70)

Asimismo, el maestro Raúl F. Cárdenas, opina al respecto que todos los penalistas han distinguido la inmunidad que trae aparejada, la irresponsabilidad penal por el hecho y el fuero o privilegio, que es, para algunos un simple obstáculo procesal, para otros una condición objetiva de punibilidad y para los más, un requisito de procesabilidad o autorización para proceder, opiniones que a mi juicio deben tener como sostén el sistema procesal a seguir.” (Cárdenas, Raúl F. *Responsabilidad de los Funcionarios Públicos. Antecedentes y Leyes Vigentes de México*, Editorial Porrúa, México, 1982, p. 171)

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que en síntesis, la Comisión Dictaminadora, deduce que la inmunidad es la falta de responsabilidad penal y que el fuero se traduce en la facultad de no comparecer ante juez ordinario, por que éste carece de jurisdicción o bien por que requiere de un consentimiento previo.

De los conceptos anteriores se desprende que la inmunidad sólo opera en cuanto a delitos del orden común y que

además ésta sólo dura mientras se está en el ejercicio del cargo y que la misma es aplicable a Diputados y Senadores. Además, también podemos decir en cuanto al fuero como ya hemos visto anteriormente, constituye un requisito de procesabilidad, es decir, que mientras el servidor público esté bajo la protección de ésta figura no podrá ser procesado sin que antes se le retire de éste mediante un procedimiento previo.

En estricto sentido, debemos destacar que el fuero como tal, no existe ya que nuestra carta fundamental prohíbe los fueros y prerrogativas, artículo 13 Constitucional. Sin embargo, la institución subsiste y opera bajo los mismos principios o sea como una protección hacia la función del servidor público como ya ha quedado establecido.

**DÉCIMO TERCERO.**-Que los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y en ejercicio de sus funciones pueden incurrir en diversos tipos de responsabilidad, y al respecto el tratadista Miguel Acosta Romero, en su obra de Derecho Administrativo, señala que todo sistema democrático constitucional tiene la preocupación de establecer un régimen adecuado de responsabilidades de los servidores públicos para evitar el abuso del poder y mantener el Estado de Derecho. La ley de Responsabilidades de 21 de febrero de 1940, anterior a la vigente, en su exposición de motivos hace referencia entre otras cosas a que “en un régimen constitucional como el nuestro se requiere que cada órgano del estado tenga limitado su campo de acción, y la necesaria integración de esos órganos con hombres exige que su función o dirección sea responsable. Pues no concibe que el estado no fije cuál deba ser su actitud frente a la conducta de los titulares del poder público que trastorna ese orden jurídico, ya sea en perjuicio del propio estado, ya en el de los particulares.”

En nuestro sistema se ha instituido un sistema de responsabilidades de los servidores públicos que se contempla en el título cuarto de nuestra constitución de los artículos 108 al 114. La responsabilidad de los servidores públicos ha sido regulada por todos los documentos constitucionales que nos han regido antes de las reformas de 1982, el Título Cuarto, de nuestra Constitución se denominaba “Las responsabilidades de los servidores públicos”; en lugar de referirse como hoy a “Las responsabilidades de los servidores públicos”; como se observa sustituye la locución “funcionarios públicos” por “servidores públicos”, además ya no se establece la distinción entre delitos oficiales y delitos del orden común como se hacía anteriormente y tampoco se habla de “fuero” y “desafuero”, pero en sí, son pocos los cambios que ha sufrido este título, ya que el texto vigente conserva el sistema anterior y sólo cambia la terminología.” (Acosta Romero, Miguel, Derecho Administrativo II, Editorial Porrúa, México, 1999, pp. 562-563.)

Por su parte, el maestro Andrés Serra Rojas, es partidario de la idea que el funcionario y el empleado público están subordinados a la ley y a su debido cumplimiento, por esto, están obligados a responder de sus actos públicos. La responsabilidad en la función pública es la obligación en que se encuentra el servidor del Estado que ha infringido la ley, por haber cometido un delito, una falta, o ha causado una pérdida o un daño. El trabajador al servicio del Estado en el desempeño de su cargo puede incurrir en faltas o delitos, que deben ser reprimidos para mantener una eficaz y justa administración. Esto provoca diversos tipos de responsabilidad como la administrativa, la política, la penal, la civil, que aseguran una eficaz actuación de los organismos públicos.

- a). Las faltas leves originan el poder disciplinario de la administración que tiene el derecho de imponer penas correlativas de la misma naturaleza en relación con la falta cometida. Si ésta asume un carácter más grave se aplican penas expulsivas o depurativas más severas, como la suspensión o el cese.
- b). El juicio político de relevante significación.
- c). Cuando durante el ejercicio del encargo se cometan delitos o faltas, origina la responsabilidad penal, debiendo ser consignados los responsables a las autoridades judiciales correspondientes.
- d). Otro tipo de responsabilidad que se origina es la responsabilidad civil o patrimonial por las lesiones que se producen en los bienes del Estado. (Serra Rojas, Andrés, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa. México, 1999, pp. 501-502)

**DÉCIMO CUARTO.**- Que debemos diferenciar el tipo de responsabilidades que existen en nuestro sistema jurídico mexicano.

La Constitución en su Título Cuarto, distingue diversos tipos de responsabilidades y sus respectivos procedimientos y sanciones:

“**I.**-Responsabilidades que origina el juicio político.”

El artículo 109 fracción I ordena: “Se impondrán, mediante juicio político, las sanciones indicadas en el artículo 110 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.”

“**II.** Comisión de delitos de los altos funcionarios, durante el tiempo de su encargo.”

El artículo 111 de la Constitución señala en forma expresa los altos funcionarios, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo.

**“III. Del enriquecimiento ilícito”**

El artículo 109, fracción III, párrafo tercero, ordena: “Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia ilícita no pudiese justificarse. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.

**“IV. Comisión de delitos por parte de cualquier servidor público.”**

El artículo 109 fracción II de la Constitución ordena: “la comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.”

**“V. Sanciones administrativas a los servidores públicos.”**

El artículo 109, fracción III, párrafo primero y segundo, ordena: “Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.” (Serra Rojas, Andrés, *Op. Cit.*, pp. 501, 502, 504 y 505)

**DÉCIMO QUINTO.-** Que el fuero de no procesabilidad de los diputados fue incluido en el texto constitucional de 1857. En su momento Jacinto Pallares, señaló que esto obedeció a la necesidad de que los funcionarios a quienes están encomendados los grandes negocios del Estado, no estén expuestos a las pérfidas asechanzas de sus enemigos gratuitos, el evitar que una falsa acusación sirva de pretexto para eliminar a algún alto funcionario de los negocios que les están encomendados y el impedir que las repentinas acefalitas de los puestos importantes de la administración pública.

En el mismo sentido, Ignacio L. Vallarta, sostuvo que este principio se deriva de la necesidad de garantizar el sistema republicano que rige lo mismo a la Unión que a los Estados (...) El enjuiciamiento del Congreso o de La Suprema Corte de Justicia de la Nación por un juez común sería un atentado tan reprobado por la Constitución como el proceso de una legislatura o de un tribunal de algún Estado.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que no obstante que los legisladores cuentan con el fuero de no procesabilidad, estas instituciones no implican una irresponsabilidad absoluta, toda vez que es posible someter a juicio a algún servidor

público por la comisión de un delito, previa declaración de procedencia emitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Esta protección cuyo otorgamiento encuentra justificación histórica en la volátil situación política que enfrentó el país durante sus primeros años de vida independiente, hoy se encuentra severamente cuestionada por la población, la cual percibe esta garantía a favor de los funcionarios como un escudo que favorece la corrupción en el ejercicio del servidor público. El correcto funcionamiento de las dependencias y organismos estatales puede contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Por tanto resulta fundamental que los servidores públicos desempeñen su labor apegada a derecho, con eficiencia e imparcialidad. Es decir, bajo los principios legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que la iniciativa objeto del presente dictamen, propone que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un acto de congruencia con los principios democráticos y de honestidad que la distinguen, proponga ante el Congreso de la Unión, la eliminación de la llamada declaratoria de procedencia prevista en los artículos III de la Constitución Política de los Estados Unidos de los Estados Unidos Mexicanos y 41 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Esta reforma suprimiría el fuero de no procedibilidad a los diputados de esta soberanía, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que con base en lo anteriormente señalado, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que al señalarse argumentos de sobra para la subsistencia del fuero de no procesabilidad, en virtud de que responde a una necesidad superior de la República en cuanto a la función que se desempeña, no ha lugar a aprobar la presentación de una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con base en lo solicitado en la iniciativa objeto del presente dictamen.

No obstante lo anterior, quienes dictaminan, comparten la inquietud del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, en el sentido de que la institución se percibe como sinónimo de impunidad, lo cual no es saludable en un régimen democrático como el nuestro. Sin embargo, mucho se debe a la tergiversación de la institución y no bajo la finalidad con la que fue concebida por el constituyente permanente y en su momento, durante las primeras constituciones escritas de nuestra Nación. Es pues una necesidad apremiante, que los actores políticos contribuyamos al fortalecimiento del Estado de Derecho y que los instrumentos jurídicos adoptados en nuestra Constitución, permitan fortalecer no sólo nuestras instituciones democráticas, sino vigorizar el objeto y la razón de su existencia en nuestro sistema jurídico.



**DÉCIMO NOVENO.-** *Que esta Dictaminadora considera que no ha lugar a aprobar la iniciativa objeto del presente dictamen, con base en lo expuesto en los considerandos que integran el presente dictamen y por lo tanto, no debe ser presentada ante el H. Congreso de la Unión para su resolución final.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se*

### **RESUELVE**

**ÚNICO:** *Se desecha la iniciativa con objeto de presentarse ante el Congreso de la Unión, de reformas al artículo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dadas las razones expuestas en el cuerpo de considerandos que integran el presente dictamen.*

*Por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez Integrante.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

### **(Votación Nominal)**

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Bernardo de la Garza, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

González Maltos, a favor.

Agundis Arias, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado Gerardo Villanueva Albarrán.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en los Actos Delictivos contra los Manifestantes del 10 de junio.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayo, a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

*COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

***DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE TRAIGA EL ASUNTO PRESENTADO POR EL FISCAL ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO EN TORNO A LOS ACTOS DELICTIVOS CONTRA LOS MANIFESTANTES DEL 10 DE JUNIO DE 1971.***

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

*A la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que traiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, presentada por el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática*

*Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la propuesta con punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los hechos ocurridos el día 10 de junio de 1971.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes.*

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 28 de julio del año 2004, se presentó la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, presentada por el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo indicada a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con fecha 28 de julio del año 2004, recibida el 30 de julio de 2004, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, se reunió el 23 de septiembre de 2004 para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para conocer la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, presentada por el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el día 27 de noviembre de 2001, se firmó el acuerdo para crear la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado, y el 4 de

enero de 2002 se designó al Dr. Ignacio Carrillo Prieto, Fiscal Especial con el objetivo de aclarar los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 y 10 de junio de 1971.

**TERCERO.-** Que la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales, en dos años de investigación, ha logrado que se les instruya proceso penal a algunas personas, como probables responsables de esos acontecimientos.

**CUARTO.-** Que derivado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía Especial para Movimientos Políticos y Sociales del Pasado, determinó el ejercicio de la acción penal en contra de distintos ex-servidores públicos, y otros, acusados del delito de genocidio, solicitando ante el Juzgado Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales con sede en el Distrito Federal, el otorgamiento de las órdenes de aprehensión correspondientes en contra de éstos.

**SEXTO.-** Que el día 24 de julio de 2004, el Juez Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, Lic. José César Flores Rodríguez, consideró improcedente otorgar las órdenes de aprehensión solicitadas, bajo el argumento de que el delito que las justificaban, había prescrito.

**SÉPTIMO.-** Que los hechos del 10 de junio de 1971 no son un hecho aislado. En este orden de ideas, es de vital importancia que la resolución del Juez Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, Lic. César Flores Rodríguez, quien determinó que en los hechos del 10 de junio de 1971 no hubo genocidio, sino homicidios calificados, lesiones, obstrucción de la justicia, abuso de autoridad, pero que esos ilícitos han prescrito y, por tanto, negó las 12 órdenes de aprehensión solicitadas por la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, sea revisada por el Máximo Tribunal de la Nación.

**OCTAVO.-** Que no es la primera ocasión en la que se solicita al Máximo Tribunal de la Nación que haga uso de su facultad de atracción, lo anterior, en alusión a lo sucedido en la actuación en contra de Miguel Nazar Haro y Luis De la Barrera Moreno, quienes fungieron como titulares de la extinta Dirección Federal de Seguridad, en contra de quienes inicialmente se negó la orden de aprehensión por el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en Monterrey, quien consideró que los ilícitos que se les imputaba ya habían prescrito.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerció su facultad de atracción y consideró que había elementos para que el Juez reconsiderara su resolución y obsequiara las órdenes de aprehensión por ser presuntos responsables de la desaparición de Jesús Piedra Ibarra, integrante de la Liga Comunista 23 de septiembre.

**NOVENO.-** *Que el respetuoso exhorto que manifieste esta Asamblea Legislativa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que atraiga el asunto en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, se debe a la confianza en la actuación del Máximo Tribunal del país, dada la fortaleza jurídica que representa como última instancia judicial en México.*

**DÉCIMO.-** *Que finalmente, se trata de que se llegue al fondo en las investigaciones con relación a los acontecimientos ocurridos el 10 de junio de 1971. No es pues, más que una cuestión que atañe al cumplimiento de las atribuciones que tienen encomendadas las instituciones encargadas de la Administración y Procuración de Justicia del país.*

*En ese sentido se hace patente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, atraiga la apelación interpuesta por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, para que en un afán de contribuir al esclarecimiento de tales acontecimientos, la imparcialidad y objetividad sigan siendo el eje rector de actuación de nuestro máximo órgano de impartición de justicia.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo solicitado en la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio de 1971, la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, considera que es de resolverse y se*

#### **RESUELVE**

**ÚNICO.-** *Es de aprobarse la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte de manera respetuosa, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que ejerza su facultad de atracción en la resolución emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en torno a los hechos ocurridos el 10 de junio de 1971, con motivo de la consignación realizada por la Fiscalía Especializada en Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, para quedar como sigue:*

**“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exhorta respetuosamente, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a que ejerza su facultad de atracción en la resolución emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Procesos Penales Federales, con sede en el Distrito Federal, en torno a los hechos ocurridos**

**el 10 de junio de 1971, con motivo de la consignación realizada por la Fiscalía Especializada en Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.”**

*Firman por la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias: Dip. Obdulio Ávila Mayo, Presidente; Dip. Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera Integrante; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez Integrante*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### **(Votación Nominal)**

José Espina, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Jesús López, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

González Maltos, a favor.

Agundis Arias, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Arévalo, a favor.

Guadalupe Chavira, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Solicito a la diputada secretaria que vuelva a recoger la votación, en vista de que no hay el quórum requerido.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Emilio Fernández, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Jesús López, a favor.

Francisco Agundis, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que atraiga el asunto presentado por el Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en torno a los actos delictivos contra los manifestantes del 10 de junio.

Hágase del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de la Juventud, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos Artículos a la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Gómez del Campo, a nombre de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de la Juventud.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia diputada Presidenta.

*COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA JUVENTUD*

***DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

*Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes de éstas Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de la Juventud de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, sometemos a la consideración el siguiente Proyecto de Dictamen relativo a la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*I. En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 15 de abril de 2004, se presentó LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL en la Legislación del Distrito Federal, presentada por la Diputada Mariana Gómez Del Campo Gurza y suscrita por los diputados integrantes del Partido Acción Nacional.*

*II. Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada la iniciativa a las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, Equidad y Género y de la Juventud, con fecha 15 de abril del año 2004, recibida el mismo día, mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

*III. Que con el oficio No. ALDF-CEG-175-09-04 de fecha 22 de septiembre del presente año la Comisión de Equidad y Género informó a la Mesa Directiva que declinaba el turno de la iniciativa por considerar que ésta no contiene elementos de análisis en términos de la equidad de género.*

*IV. Que con fecha 28 de septiembre del corriente, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento*

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de la Juventud se reunieron con el propósito de dictaminar la iniciativa de decreto presentada por la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Distrito Federal ocupa el segundo lugar de población joven a nivel nacional, después del Estado de México, y que el Distrito Federal es el único que cuenta con una legislación para este sector de la sociedad que es la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa contempla dos reformas a Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la primera consiste en reformar la fracción V del artículo 58, que trata de las atribuciones del Director General del Instituto, se adhiere a dicha fracción la atribución de rendir un informe anual sobre los resultados del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal ante el Consejo Consultivo, mismo que deberá ser difundido obligatoriamente a la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que dicha reforma es con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad de poderes entre la función administrativa, la legislativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

**CUARTO.-** Que la segunda propuesta es la que plantea reformas y adiciones al Capítulo II, con el objetivo de lograr establecer las líneas básicas de acción en materia de empleo juvenil en el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que uno de los principales problemas de la juventud es el desempleo, especialmente en la modalidad de primera experiencia laboral.

**SEXTO.-** Que la ausencia de una legislación específica en materia de promoción del empleo juvenil en la ciudad dificulta la labor, provocando que los jóvenes que laboran lo hagan sin ninguna garantía, bajo jornadas exhaustivas que no les deja tiempo para estudiar, y mal remuneradas, en condiciones de subempleo.

**SÉPTIMO.-** Que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 134 mil 325 jóvenes en el Distrito Federal entre 12 y 29 años carecen de empleo remunerado y 36 mil 589 trabajadores entre 25 y 29 años carecen de un trabajo formal. La población juvenil capitalina no encuentra respuesta a sus demandas laborales si no todo lo contrario se enfrenta a tasas de desempleo superiores a las de la población en general.

**OCTAVO.-** Que el sector de los jóvenes es el que cuenta en su mayoría con cierta preparación y sin embargo está

teniendo problemas para obtener su primera oportunidad laboral ya que en las ferias del empleo capitalino de las 15 mil plazas ofertadas solo el 2 % de los empleos está dirigido a jóvenes con preparatoria en adelante.

**NOVENO.-** Que en el Distrito Federal se descalifica el valor de los jóvenes en las entrevistas de trabajo por la ausencia de experiencia laboral, este círculo vicioso nunca termina, cuando no es contratado por falta de experiencia y esta no puede adquirirla por falta de oportunidades laborales. La situación no puede ser solucionada solo con programas y talleres de capacitación para el empleo en los centros juveniles, esto demanda de un apartado específico que promueva el desarrollo de la primera experiencia laboral en el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal.

**DÉCIMO.-** Que el Jefe de Gobierno, a través del Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, tiene la obligación de elaborar, presentar y supervisar el Plan Estratégico para el Distrito Federal, este es elaborado por organizaciones civiles, especialistas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles e instituciones de asistencia privada, representantes populares y demás sectores sociales que tienen que ver con la temática juvenil para la cual se deben llevar a cabo foros, conferencias, seminarios, reuniones de trabajo, recorridos y demás mecanismos que se consideren necesarios para cumplir con este fin.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que la iniciativa busca establecer los lineamientos base para un Programa de Empleo Juvenil en su modalidad de Primera Experiencia Laboral, para garantizar a la juventud capitalina un empleo digno y bien remunerado, rechazando la explotación y discriminación, incentivando a los demás sectores productivos de la ciudad para crear una bolsa de trabajo que logre aumentar el número de contrataciones de jóvenes, ya sea como practicantes profesionales, pasantes, o aprendices.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la tercera propuesta contenida en esta iniciativa es derogar la fracción VIII del artículo 56 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, ya que contradice la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, contempla en su artículo 92, que el Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal el que designará y removerá libremente a los titulares de los órganos de control interno de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito

Federal en su artículo 74, determina que entre las facultades del Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal, es señalar los requisitos que debe reunir el personal de los órganos de control interno de las dependencias, así como designar a los titulares y demás servidores públicos que las integren.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal se encuentra integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, los cuales son designados por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, de entre los cuales se designará a su suplente, y que las atribuciones de la Junta según el artículo 56 fracción VIII, de la Ley de las y los Jóvenes, es designar al Contralor del Instituto de una terna propuesta por el Director General, esto en contravención a lo que estipula la Ley Federal de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que la Teoría del Derecho explica que las leyes especiales únicamente pueden derogar a las generales en el caso de que tengan la misma jerarquía, supuesto que no sucede en el caso que nos ocupa, debo a que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal son en jerarquía superiores a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que la cuarta propuesta contenida en la iniciativa, es una sección acerca de los derechos de las y los jóvenes con discapacidad y las obligaciones del Gobierno de la Ciudad con ese sector de la sociedad, debido a que no se cuenta con una legislación local específica en esta materia, las necesidades y demandas de los jóvenes con discapacidad han sido descuidadas, marginándolos de las políticas públicas enfocadas a la juventud.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que los jóvenes de la Ciudad, sufren discriminación y aislamiento, esta problemática aumenta para aquellos que tienen discapacidad ya que sufren necesidades económicas, de servicios sanitarios, de salud, de tratamiento psicológico y de capacitación laboral, de educación, complicando su rehabilitación e integración social.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que lo anterior conlleva a que el Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto de la Juventud del Distrito Federal establezca medidas para asegurar una vida digna para todos los jóvenes de la ciudad incluyendo los que tienen alguna discapacidad, para hacerlos participativos e incluyentes en esta sociedad.

Por lo anteriormente expuesto las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y de Previsión Social y de la Juventud

de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, sometemos el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, conforme al siguiente:

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL

**PRIMERO:** Se adiciona el artículo 9 bis, la Sección Primera de la Primera Experiencia Laboral al Capítulo II, la Sección Primera de los Jóvenes con Discapacidad al Capítulo XV.

**Artículo 9 BIS.-** El Plan deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes del Distrito Federal en la modalidad de Primera Experiencia Laboral.

### SECCIÓN PRIMERA DE LA PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

**Artículo 9 TER.-** El Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos por medio del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios.
- b) Consolidar su incorporación a la actividad económica mediante una ocupación específica y formal, promoviendo su contratación en el sector público o privado.
- c) Establecer mecanismos para garantizar los derechos de los jóvenes en el área laboral, sin menospreciar su condición social, económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua.

La primera experiencia laboral se entenderá como el proceso de integración de los jóvenes de 15 a 29 años de edad al mercado laboral, el cual permitirá a la persona joven participar en procesos de capacitación y formación laboral articulados con el proceso de la educación formal. Los lineamientos deberán establecerse en términos de lo estipulado en el artículo 8 de la presente Ley.

**Artículo 9 QUATER.-** Las funciones a desempeñar como primera experiencia laboral deberán ser adecuadas al nivel de formación y preparación académica. Bajo ninguna circunstancia las actividades irán en detrimento de su formación académica, técnica o profesional.



**Artículo 9 QUINTER.-** Las actividades de los jóvenes en su primera experiencia laboral se realizarán en las modalidades de práctica de aprendizaje y pasantía. La práctica de aprendizaje se realizará bajo los términos del Contrato de Aprendizaje establecido en la Ley Federal del Trabajo. Por medio de él se deberá buscar coordinar el aprendizaje técnico con el teórico y práctico.

Las pasantías tendrán el objetivo de garantizar a los jóvenes realizar su Primera Experiencia Laboral en Instituciones Públicas o Privadas o Empresas relacionadas con su proceso de formación técnica o profesional otorgándoles estímulos económicos.

Para cada una de las modalidades de empleo se deberá expedir dos copias de las condiciones de trabajo, una para cada una de las partes, en términos de lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 9 SEXTER.-** Las empresas que se integren a la primera experiencia laboral recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

#### **SECCIÓN PRIMERA DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 46 BIS.-** Los jóvenes con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y digna. El plan estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá contemplar los mecanismos necesarios para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad.

Los jóvenes con discapacidad, son aquellos que presentan una disminución en sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales que le limitan para realizar una actividad normal.

**Artículo 46 TER.-** El plan debe establecer lineamientos que permitan asegurar el cuidado y asistencia que se solicite para el joven con discapacidad, tomando en cuenta la situación económica de sus padres o de quienes ejerzan la patria potestad o custodia.

**Artículo 46 QUATER.-** El Gobierno a través del Plan dispondrá de los recursos y medios que permitan asegurar que el joven con discapacidad tenga un acceso efectivo a la educación, a la capacitación laboral, servicios sanitarios, servicios de rehabilitación, oportunidades de esparcimiento, con el objetivo de lograr su desarrollo individual e integración social.

**Artículo 46 QUINTUS.-** Las empresas que contraten a jóvenes con discapacidad recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

**SEGUNDO: Se deroga la fracción VIII del artículo 56.**

**Artículo 56.-** Son atribuciones de la Junta:

I a VII ...

#### **VIII. SE DEROGA**

IX a XII ...

**TERCERO: Se reforma la fracción V del artículo 58.**

**Artículo 58.-** El Director es nombrado y removido libremente por el Jefe de Gobierno el cual ejercerá las siguientes atribuciones:

I a IV...

V. Requerir los informes de labores de los responsables de las distintas áreas del Instituto para consignarlos anualmente en su propio informe, que debe rendir ante la Junta y el Consejo Consultivo la última semana del mes de febrero de cada año. El informe correspondiente a los resultados del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá a su vez ser difundido entre la ciudadanía.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con las particularidades que se establecen en las disposiciones transitorias de los Artículos de este Decreto.**

**SEGUNDO: La disposición prevista por el Artículo 9 SEXTER de la presente adición a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, deberá entrar en vigor el Primero de Enero del año 2005, por lo que se deberán realizar las consideraciones pertinentes para su adecuación.**

**TERCERO: El Reglamento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, deberá expedirse dentro de los 90 días a partir de esta publicación. Este deberá considerar las normas sobre las constancias que expida el Instituto en virtud del Artículo 9 SEXTER; de acuerdo a las atribuciones de la Junta de Gobierno señalados en el Artículo 56 fracción IV de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.**

**CUARTO: La adecuación del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal en materia de la Primera Experiencia Laboral, deberá tener lugar dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.**

**QUINTO: La aplicación del presente Decreto en lo que se refiere al artículo 56, se efectuará para la designación del próximo Director General o Contralor Interno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.**

Firman por la Comisión de la Juventud: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta; Dip. Arturo Escobar

y Vega, Secretario; Dip. Chistian Martín Lujano Nicolás, integrante; Dip. Alberto Trejo Villafuerte, integrante.

*Firman por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Presidenta; Dip. Emilio Fernández Allende, Vicepresidenta; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, secretaria; Dip. José Medel Ibarra, integrante; Elio Ramón Bejarano Martínez.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Espina, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mariana Gómez del Campo, a favor de los Jóvenes de la Ciudad.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Arturo Escobar, a favor.

Arévalo, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lujano Nicolás, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos

Laborales y de Prevención Social y de la Juventud, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe realizar una campaña para promover la cultura del testamento entre los habitantes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano Lozano, a nombre de la Comisión de Notariado.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta tribuna para fundamentar el dictamen aprobado por la Comisión de Notariado.

#### **COMISIÓN DE NOTARIADO**

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

*A la Comisión de Notariado de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 8, 9 fracción I, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Notariado se abocó al análisis y estudio de dicha proposición, para someter a consideración del Pleno el dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 18 de agosto del año 2004, se presentó ante el pleno la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2.- En la misma fecha mediante oficio No. CSP/MDDP/756/2004, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Notariado a fin de que con fundamento en los artículos 28 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se procediera a su análisis y dictamen correspondiente.*

*3.- Con fecha 20 de septiembre del año en curso, mediante oficio No. AL/DIPALL/STCN/069/04, el Diputado Andrés Lozano Lozano Presidente de la Comisión de Notariado solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, someter a consideración del Pleno la prórroga para la dictaminación de la proposición referida.*

*4.- En fecha 21 de septiembre del presente año, mediante oficio MDPPSA/CSP/01/2004, el Diputado Roberto*

Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, informó al Diputado Andrés Lozano Lozano, Presidente de la Comisión de Notariado, la aprobación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada.

5.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Notariado se reunió en fecha 27 de septiembre del 2004 a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Notariado es competente para conocer y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 7, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legisla del Distrito Federal; así como 8, 9 fracción I, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el testamento es el documento en el cual consta la última voluntad expresa de una persona, para que se disponga de sus bienes después de su muerte, siendo éste un acto jurídico unilateral, personalísimo, y solemne, es decir que no existe la posibilidad de que pueda ser realizado por interpósita persona, cuyo fin es crear, modificar, transmitir o extinguir derechos y obligaciones que produzcan sus efectos, cuando él ya no exista, teniendo la facultad de modificarlo libremente o en su caso revocarlo cuantas veces lo estime necesario.

**TERCERO.-** Que un testamento no sólo es importante por ser el documento en el que una persona dispone de todos o de parte de sus bienes y derechos que no terminan con su muerte, y cumple deberes para cuando fallezca; sino porque además de constar la voluntad última de carácter patrimonial, puede contener otras cuestiones como son nombramiento de tutor en caso de menores o incapaces, reconocimiento de hijos, disposiciones funerarias etc., es decir, expresa su voluntad sobre todo aquello que sin tener carácter patrimonial pueda ordenar de acuerdo con alguna de las formas forzosas exigidas por la ley, debiendo ser un acto formal y lícito.

**CUARTO.-** Que el hecho de que los ciudadanos no realicen testamento, ya sea por falta de información, interés o

cualquiera que sea la causa, repercute negativamente en nuestra sociedad, ya que se generan conflictos en el entorno familiar; se producen sobrecargas en los juzgados familiares y se genera la inmovilidad del patrimonio

**QUINTO.-** Que es un hecho que la población no sólo de la Ciudad de México sino del país, desconoce las ventajas y la seguridad jurídica que brinda el realizar testamento, ya que es común encontrar casos en que los hijos, esposas, padres o hermanos, cuentan con la posesión que se obtiene al fallecimiento del familiar que no otorgó su testamento, lo que conlleva a tramitar una sucesión intestamentaria, que si bien es cierto puede concluir en buen término, en las más de las veces se torna un problema intrafamiliar.

**SEXTO.-** Que desafortunadamente en nuestro entorno social y pese a los esfuerzos realizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de sus tradicionales Jornadas Notariales, o del Gobierno de la Ciudad, en la implementación de un programa permanente; pero coincidentes ambos en impulsar a la ciudadanía a realizar su testamento, proporcionando asesoría sobre la importancia de la seguridad jurídica que conlleva, este problema subsiste ya que no se cuenta con una cultura testamentaria, como prevención a futuros conflictos familiares.

**SEPTIMO.-** Que como legisladores debemos contribuir y proponer soluciones a las necesidades y problemáticas que se presentan en materia sucesoria, realizando acciones tendientes a fomentar la cultura del testamento en los habitantes de esta ciudad, por lo que se considera necesario llevar a cabo por parte de la Asamblea Legislativa una campaña destinada a fomentar la cultura del testamento, toda vez que la falta de interés en materia testamentaria persiste, haciendo necesario que éste órgano legislativo en un sentido de corresponsabilidad y de compromiso con los ciudadanos fomente esta cultura entre los gobernados del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que de conformidad con las actividades encomendadas a la Comisión de Notariado, se considera apropiado que sea ésta la encargada de llevar a buen término la campaña destinada al fomento de la cultura del testamento.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Notariado.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBE REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CULTURA DEL TESTAMENTO**

**ENTRE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL,** presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acuerda que se realice a través de la Comisión de Notariado una campaña encaminada a difundir y fomentar la cultura del testamento entre los habitantes del Distrito Federal.

*Firman las y los diputados: Andrés Lozano Lozano, Presidente; Irma Islas León, Vicepresidenta; Rafael Hernández Nava, Secretario; Alfredo Camacho Baza y Julio Cesar Moreno Rueda, Integrantes.*

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

José Antonio Arévalo, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Lorena Villavicencio, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

González Maltos a favor.

Agundis Arias, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Notariado a la propuesta con punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe realizar una campaña para promover la cultura del testamento entre los habitantes del Distrito Federal.

Túrnese a la Comisión de Notariado para su debido cumplimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Notariado respecto a la propuesta con punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal a cumplir con el convenio de la coordinación, celebrado con la Secretaría de Gobernación para contribuir a la constitución, implementación y desarrollo del Registro Nacional de Testamentos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano Lozano a nombre de la Comisión de Notariado.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

#### COMISIÓN DE NOTARIADO

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y**

#### **DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:**

*A la Comisión de Notariado de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 8, 9 fracción I, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Notariado se abocó al análisis y estudio de dicha proposición, para someter a consideración del Pleno el dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*1.- En sesión de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 18 de agosto del año 2004, se presentó ante el pleno la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2.- En la misma fecha mediante oficio No. CSP/MDDP/757/2004, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Notariado a fin de que con fundamento en los artículos 28 y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se procediera a su análisis y dictamen correspondiente.*

3.- Con fecha 20 de septiembre del año en curso, mediante oficio No. AL/DIPALL/STCN/069/04, el Diputado Andrés Lozano Lozano Presidente de la Comisión de Notariado solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, someter a consideración del Pleno la prórroga para la dictaminación de la proposición referida.

4.- En fecha 21 de septiembre del presente año, mediante oficio MDPPSA/CSP/046/2004, el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, informó al Diputado Andrés Lozano Lozano, Presidente de la Comisión de Notariado, la aprobación del plazo para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo antes mencionada.

5.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Notariado se reunió en fecha 27 de septiembre del 2004 a efecto de analizar y elaborar dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Notariado es competente para conocer y dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 7, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 8, 9 fracción I, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que en nuestro país las legislaciones civiles en materia de sucesiones coinciden que "Testamento es un acto personalismo, revocable y libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos, y declara o cumple deberes para después de su muerte". Esta disposición legal establece el derecho que tiene todo ciudadano a comparecer ante cualquier Notario Público del Distrito Federal, y en su caso de alguno de los Estados de la República Mexicana, a otorgar su testamento,

disponiendo su última voluntad a través de un testamento ordinario como pueden ser el público abierto; público cerrado; público simplificado. Asimismo, el acudir ante la autoridad competente para poderlo realizar en la modalidad de ológrafo; o bien especial.

**TERCERO.-** Que la libre determinación de ejercer el derecho de otorgar testamento o modificarlo puede generar alguna incertidumbre jurídica para los litigantes o interesados al momento de iniciar el procedimiento sucesorio correspondiente, en virtud de que no se tiene la certeza de que no se haya otorgado otro testamento fuera del Distrito Federal, creando un estado de inseguridad jurídica ante la posibilidad de que haya otra persona con mejor derecho a heredar.

**CUARTO.-** Que debido a que la materia civil se encuentra constitucionalmente reservada a los Estados de la Federación, y que las leyes de cada entidad en el caso de sucesiones testamentarias o intestamentarias, contemplan la obligación de los Jueces y Notarios de solicitar a las autoridades competentes de cada entidad federativa, la información sobre la existencia o inexistencia de disposición testamentaria en razón del último domicilio del de cujus, o del lugar donde se encuentra la mayor parte de sus bienes; puede darse el caso de que la persona fallecida haya otorgado un posterior testamento en otra entidad distinta a la de su residencia, y que por falta de información no se tome en cuenta la última voluntad del autor de la herencia.

**QUINTO.-** Que considerando lo ya señalado, el gobierno de la república a través la Secretaría de Gobernación, en coordinación con las entidades federativas, se dieron a la tarea de crear el Registro Nacional de Testamentos, el cual tiene como objetivo, permitir a las autoridades de los estados a las que compete proporcionar los informes sobre existencia o inexistencia de disposición testamentaria, contar con información objetiva y confiable sobre las inscripciones o avisos que se realicen, con motivo de la disposición testamentaria otorgada por una persona o bien de la revocación de ésta, al crear, mantener y actualizar una base de datos, en donde se almacena y concentra la información de los avisos de testamento que son otorgados ante todos los notarios o depositados ante las autoridades correspondientes de los estados del país.

**SEXTO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, en virtud de su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía y de su estricto apego a la legalidad, compartiendo con el Gobierno de la República la responsabilidad de proporcionar a lo gobernados plena certeza y seguridad en los actos jurídicos que realizan, como lo es la voluntad póstuma, el 23 de enero del 2004, suscribió el "Convenio de Coordinación para contribuir a la constitución, implementación y desarrollo del Registro Nacional de Testamentos y aprovechar la información contenida en el mismo".

**SÉPTIMO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, al suscribir el convenio de referencia, se comprometió a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a remitir con periodicidad y a través de los medios que determinen las partes, información correspondiente sobre los avisos de testamento que rindan los Notarios, así como los testamentos ológrafos depositados en el Archivo General de Notarías.

**OCTAVO.-** Que dentro de los compromisos conjuntos de la Secretaría de Gobernación como representante del Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, se encuentra el de establecer de común acuerdo los formatos para remitir la información, promover la capacitación técnica y jurídica del personal que labora en las oficinas correspondientes; así como coordinarse en la formulación e implementación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistema y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera, para el óptimo funcionamiento del Registro Nacional de Testamentos.

**NOVENO.-** Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio pretende exhortar al Gobierno del Distrito Federal a cumplir con el Convenio de Coordinación celebrado con la Secretaría de Gobernación para contribuir a la creación del Registro Nacional de Testamentos, sin conocer la información precisa respecto de las acciones realizadas por las autoridades que representan al Gobierno de la Ciudad en dicho convenio, por lo que se estima necesario cambiar el sentido del punto de acuerdo, para que en lugar de exhortar a la Jefatura de Gobierno, se le solicite información respecto de las acciones realizadas hasta el momento.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Notariado,

#### RESUELVE

**ÚNICO.-** Se aprueba la PROPUESTA CON PUNTO D ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA CONSTITUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con las modificaciones realizadas por esta Comisión de Notariado, para quedar como sigue:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, solicita al Jefe del Gobierno del Distrito Federal gire instrucciones a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para que remita a la brevedad posible la información relativa a las acciones que se están

llevando a cabo para la instrumentación del Convenio para la creación del Registro Nacional de Testamentos.

Firman las y los diputados: Andrés Lozano Lozano, Presidente; Irma Islas León, Vicepresidenta, Rafael Hernández Nava; Secretario; Alfredo Carrasco Basa; Julio Cesar Moreno Rivera, Integrantes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### (Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Lozano Lozano, en pro.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

José María Rivera, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.



González Maltos, a favor.

De la Garza, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia instruye a la Secretaría a que lea el artículo 128 segundo párrafo del Reglamento Interior.

**LA C. SECRETARIA.-** “En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá suspender la sesión y tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito.

“Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima.

“En caso de que algún diputado objetara la existencia de quórum necesario dentro de los propuestos requeridos en el presente Reglamento, podrá solicitar al Presidente que constate el mismo”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, Secretaria. En virtud de lo que se ha leído aquí, le solicito a la Secretaría vuelva a solicitar la votación.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

María Teresita Aguilar, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, en pro.

José Espina, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

De la Garza, a favor.

Agundis, en pro.

Arturo Escobar, en pro.

Claudia Esqueda, indebidamente vuelvo a votar en pro, porque la votación ya había sido tomada.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio César Moreno, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jiménez Guzmán, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA, MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Notariado respecto a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa exhorte a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal a cumplir con el convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Gobernación para contribuir a la constitución, implementación y desarrollo del Registro Nacional de Testamentos.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su cumplimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el

artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia, y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Vuelva a repetir la consulta, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Es evidente, diputados.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Obdulio Ávila?

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).-** Diputada Presidenta, en términos del artículo 117 fracción IV del Reglamento, para solicitar se me inscriba para reservar el segundo resolutivo del dictamen que se ha puesto a consideración.

**LA C. PRESIDENTA.-** Así se hará, diputado Obdulio Ávila.

**EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.-** Honorable Asamblea Legislativa:

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
III LEGISLATURA*

*COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

***DICTAMEN RELATIVO A MODIFICACIONES FINANCIERAS A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.***

Con fundamento en los artículos 122, Base Primera, Apartado C, Fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones IX y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 59, 60, 62, fracción XXVI, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, párrafo primero, 83 y 84, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004; la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen relativo a modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**1.-** Con fecha 23 de diciembre de 2003 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 26 de diciembre del mismo año.

**2.-** Con fecha 9 de septiembre de 2004, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número SG/9839/2004, envió a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una solicitud de modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan en documento que anexa, relativas a la Delegación Milpa Alta.

**3.-** Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número CG/STIILL/352/04, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la solicitud de modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal presentada por el Jefe de Gobierno, referidas en el numeral anterior.

**4.-** Con fecha 15 de septiembre de 2004, el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio número SG/9978/2004, envió a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una solicitud de modificaciones financieras a los programas

prioritarios que se precisan en documento que anexa, relativas a la Delegación Tlalpan.

**5.-** Con fecha 21 de septiembre de 2004, el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número MDPPSA/CSP/002/04, turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la solicitud de modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, enviada por el Secretario de Gobierno del Distrito Federal mediante oficio SG/9978/2004.

**6.-** Con fecha 29 de septiembre de 2004, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron para analizar y dictaminar las dos propuestas de modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**I.-** Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera competente para dictaminar los turnos de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde con la denominación de esta Comisión, de conformidad con los artículos 62, fracción XXVI, 64, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, párrafo primero, 83 y 84, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004.

**II.-** Que por economía procesal, y en virtud de que tales propuestas se refieren a los mismos supuestos referidos en los artículos 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, esta Comisión considera conveniente dictaminar en un solo acto los dos turnos referidos.

**III.-** Que en la primera propuesta enviada a esta Asamblea Legislativa mediante el oficio SG/9839/2004, de fecha 9 de septiembre del actual, se solicitan dos Afectaciones Presupuestarias Compensadas correspondientes a las números A-02-CD-12-109 y A-02-CD-12-110 de la **Delegación Milpa Alta** por un importe de \$3, 425,000.00 (tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y \$3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), respectivamente, con la finalidad de poder cubrir compromisos del presente ejercicio.

**IV.-** Que se solicita la Afectación Presupuestaria Compensada No. A-02-CD-14-094, para la **Delegación**

**Tlalpan**, por un importe de \$5, 902, 200.00 (cinco millones novecientos dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de adecuar el presupuesto a las necesidades de la delegación Tlalpan.

V.- Las modificaciones presupuestales referidas a la Delegación Milpa Alta, cuya aprobación se solicita a esta H. Asamblea, se refieren a una adecuación interna compensada por un total de \$6,425,000.00 (seis millones cuatrocientos veinticinco mil pesos, 00/100, M.N.), desglosándose por programas para su reducción y ampliación en la siguiente forma:

PG	AI	REDUCCIÓN	TOTAL
14	02	CONSERVAR Y MANTENER MUSEOS Y SITIOS HISTÓRICOS.	\$478,089.00
17	29	CONSTRUIR Y MANTENER CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS).	\$2,946,911.00
24	14	CONSTRUIR TANQUES DE ALMACENAMIENTO.	\$3,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>&amp;6,425,000.00</b>

#### AMPLIACIÓN

PG	AI	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE AMPLIACIÓN	TOTAL
25	02	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DRENAJE.	\$3,350,000.00
25	20	DESAZOLVAR Y REHABILITAR LAGUNAS, LAGOS, CAUCES, RÍOS, CANALES, PRESAS, Y BARRANCAS.	\$75,000.00
15	19	CONSTRUIR UNIDADES MÉDICAS.	\$3,000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$6,425,000.00</b>

Cabe señalar que los programas 14 Cultura y Esparcimiento, 17 Protección Social y 24 Agua Potable, relacionados con anterioridad, están comprendidos entre los que establece el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal, como programas prioritarios.

VI.- Las modificaciones presupuestales referidas en la afectación número A-02-CD-14-094 de la Delegación Tlalpan, cuya aprobación se solicita a esta H. Asamblea Legislativa, se refieren a una adecuación compensada de \$5,902,200.00 (cinco millones novecientos dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), desglosándose por programas para su reducción y ampliación en la siguiente forma:

PG	AI	REDUCCIÓN	TOTAL
17	32	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL REALIZAR ACCIONES DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	\$376, 700.00
17	32	ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL REALIZAR ACCIONES DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	\$5,525,500.00
<b>TOTAL</b>			<b>&amp;5,902,200.00</b>

#### AMPLIACIÓN

PG	AI	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE AMPLIACIÓN	TOTAL
07	05	REALIZAR PROGRAMAS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y DE COMBATE A LA DELINCUENCIA.	\$5,902,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>&amp;5,902,200.00</b>

Cabe señalar que el Programa 17 Protección Social, referido en la solicitud en comento, está comprendido entre los que establecen el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal, como programa prioritario.

VII- Esta Comisión Dictaminadora da cuenta que la adecuación programática presupuestal solicitada por la delegación Milpa Alta, respecto a la reducción de recursos presupuestales, por un importe de \$478,089.00 afectando el capítulo 6000 "Obras públicas", en el concepto 6100 "Obras Públicas por Contrato", se justifica de la siguiente forma:

"La reducción de recursos, es posible toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, después de haber cubierto los compromisos anuales a través de contratos y procesos de licitación pública para cumplir con las metas de la actividad institucional correspondiente a dar mantenimiento a los sitios históricos de los poblados de San Lorenzo Tlacoyucan, Milpa Alta, San Antonio Tecomil, San Francisco Tecoxpa, San Pablo Oxtotepec y San Jerónimo Miacatlan.

Dicha disponibilidad de recursos se deriva de la reducción de costos al recibir ayudas de material y mano de obra por parte de las juntas de mejoras y mayordomías de los pueblos. Por lo que se cumplirán con las metas del Programa Operativo Anual 2004 al 100%.

Por lo que los recursos se reorientan con la finalidad construir infraestructura para el sistema de drenaje, debido a que la conformación topográfica de la delegación implica la existencia de numerosas barrancas y la amplia precipitación pluvial provoca un riesgo hidráulico potencial muy alto, el cual es necesario prevenir para salvaguardar la seguridad de la Preparatoria del Gobierno del Distrito Federal y población aledaña a ésta."

Es decir, no habrá un incumplimiento a las metas programadas toda vez que, como se indica, habrá suficiencia presupuestal, lo que permite que sea posible realizar la adecuación programática presupuestal.

Con relación a las modificaciones relativas a la reducción de recursos presupuestales por un importe de

\$2,946,911.00 (dos millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos once pesos), afectando al capítulo 6000 "Obra Pública" en el concepto 6100 "Obras Públicas por Contrato", se explican de la forma siguiente:

*"La reducción de recursos es posible toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, debido a que la construcción de un centro de desarrollo infantil en el poblado de San Salvador Cuahutenco no se realizará ya que no se completó el proceso de adjudicación del terreno en el cual se llevaría a cabo la construcción del inmueble referido.*

*Por lo que los recursos se reorientan con la finalidad de construir infraestructura para el sistema de drenaje debido a que la conformación topográfica de la delegación implica la existencia de numerosas barrancas y la amplia precipitación pluvial provoca un riesgo hidráulico potencial muy alto, el cual es necesario prevenir para salvaguardar la seguridad de la preparatoria del Gobierno del Distrito Federal y la población aledaña a esta"*

*En cuanto a la reducción de recursos presupuestales, por un importe de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos), afectando el capítulo 6000 "Obras públicas", en el concepto 6100 "Obras Públicas por Contrato", se justifica de la siguiente forma:*

*"La reducción de recursos, es posible toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal, después de haber cubierto los compromisos anuales a través de contratos y procesos de licitación pública para cumplir con las metas de la Actividad Institucional correspondiente a construir un tanque de almacenamiento en el paraje La Mora, ubicado en el poblado de Villa Milpa Alta.*

*Dicha disponibilidad de recursos se deriva del proyecto entregado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a esta delegación, el cual contempla un costo significativamente menor al programado originalmente, por lo que se cumplirán con las metas del Programa Operativo Anual 2004 al 100%.*

*Por lo que los recursos se reorientan con la finalidad de construir la Unidad de Medicina en San Jerónimo Miacatlán, concluir el Hospital Geriátrico en San Bartolomé Xicomulco y la Clínica TIII en San Pablo Oztotepec, lo anterior debido a que la Delegación Milpa Alta cuenta con una población aproximada de 96,773 habitantes de los cuales, sólo el 36% son derechohabientes en alguna institución del sector salud y el 64% no cuentan con estos servicios, según datos del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), por lo que estos inmuebles, para atender la demanda de servicios de salud, son indispensables en esta demarcación."*

**VIII.-** *En lo que respecta a las modificaciones relativas a la reducción de recursos presupuestales por un importe*

*de \$5,902,200.00 al Programa 17 "Protección Social" de la Delegación Tlalpan, que incluye realizar acciones de concertación y participación ciudadana, ésta se justifica de la forma siguiente:*

*"Se solicita se autorice esta reducción compensada en virtud de que en el convenio DT/006/2004, solicita la coadyuvancia y colaboración institucional entre la delegación Tlalpan y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el que se manifiesta que con el objeto de incentivar el mejor desempeño en las funciones desarrolladas por los 400 elementos que laboran en las distintas coordinaciones territoriales y a petición de los habitantes con el propósito de disminuir el índice delictivo, de dar mayor servicio y seguridad a la ciudadanía.*

*La presente adecuación presupuestal, se realiza con el fin de que esta Secretaría reciba recursos de la Delegación Tlalpan para continuar con el Programa de Protección Ciudadana (Programa de Excelencia).*

*Para tal fin, egresará del Instituto Técnico de Formación Policial la séptima unidad de protección ciudadana, compuesta por 400 elementos incluyendo mandos medios, la cual entra en operación a partir del 16 de agosto del presente ejercicio fiscal, en la delegación antes señalada.*

*Con dichos recursos será posible cubrir un sueldo neto de \$8,000.00 por elemento policial, mismo que incluye el estímulo de "Protección Ciudadana" cuyo monto asciende a \$3,279.00 mensuales por policía, los cuales serán aportados por la delegación Tlalpan."*

**VIII.-** *Los artículos 511 del Código Financiero del Distrito Federal y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal vigentes, disponen que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.*

*Estas modificaciones no podrán:*

*Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.*

*Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas.*

*Sólo podrán exceptuarse de lo anterior cuando exista una disminución de recursos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal.*

*Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa, en su caso*

de la Asamblea o, cuando ésta se encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasados los cuales si no se objeta se considerará aprobada.

**IX.-** En concordancia con el criterio establecido en el artículo 508 del Código Financiero para el Distrito Federal, esta Dictaminadora considera que las adecuaciones programático-presupuestarias que se refieren a la Afectación Presupuestaria Compensada A-02-CD-109, permite un mejor cumplimiento de los objetivos de programas a cargo de la delegación Milpa Alta, toda vez que la disponibilidad financiera derivada de la reducción de costos por la incorporación de recursos materiales y mano de obra que aportan las juntas de mejoras y las mayordomías existentes en cada poblado, permite reorientar dicha disponibilidad a la construcción de infraestructura para el sistema de drenaje, y en el caso de la reducción al Programa 17 en la partida 29 “Construir y Mantener Centros de Desarrollo Infantil”, los recursos financieros no utilizados para la construcción de un nuevo Cendi, se destinarán igualmente a la construcción de infraestructura para el sistema de drenaje, el cual constituye también un programa prioritario. Pero además, el impacto en la población se contrarrestará con la captación de la demanda a través de los siguientes centros: San Pedro Actopan, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta.

Por lo que respecta a la Afectación Presupuestaria Compensada A-02- CD-110 no existe impacto en la población debido a que la meta de construir un tanque de almacenamiento, se cumplirá al 100% con la construcción del tanque “La Mora” en Villa Milpa Alta, por lo que no hay disminución de metas.

**X.-** Con relación a la afectación número A-02-CD-14-094, esta Comisión considera justificable dicha petición, en virtud de que la transferencia de recursos se realizará de un programa prioritario a otro prioritario, lográndose que a través del convenio DT/006/2004 se incentive el desempeño de los 400 elementos policíacos que laboran en las Coordinaciones Territoriales de dicha demarcación, lo que permitirá continuar con el Programa de Protección Ciudadana para beneficio de los habitantes de Tlalpan.

Por lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considera que las solicitudes presentadas por el Ejecutivo Local son congruentes con los principios de equilibrio presupuestal, así como con la normatividad establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que somete a consideración el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo local a efectuar las adecuaciones programático-presupuestales referidas en el considerando V, a efecto de que la Delegación Milpa Alta cuente con suficiencia presupuestal en los programas que así lo requiere.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ejecutivo local a efectuar las adecuaciones programático-presupuestales referidas en el considerando VI, a efecto de que se fortalezca el programa de Protección Ciudadana, con base en el convenio DT/006/2004, de coadyuvancia y colaboración institucional entre la delegación Tlalpan y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Remítase la presente aprobación al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para su observancia y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa a los 29 días del mes de septiembre de 2004.

Firman las y los diputados: Francisco Chíguil Figueroa Presidente, María Guadalupe Chavira De la Rosa, Lourdes Alonso Flores, Gerardo Villanueva Albarrán, Pablo Trejo Pérez y Obdulio Ávila Mayo, Integranes.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Chiguil. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Toda vez que ha sido reservado el resolutivo segundo para ser discutido en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.  
 Jesús López, a favor.  
 Obdulio Ávila, en pro en lo general.  
 Rafael Hernández Nava, a favor.  
 Emilio Fernández, a favor.  
 Eduardo Malpica, en pro.  
 Maricela Contreras Julián, a favor.  
 Higinio Chávez, a favor.  
 Aleida Alavez, en pro.  
 González Maltos, a favor.  
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.  
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.  
 Mónica Serrano, en pro en lo general.  
 Lujano Nicolás, en pro en lo general.  
 Benjamín Muciño, en pro en lo general.  
 Mariana Gómez del Campo, en pro en lo general.  
 José María Rivera, a favor.  
 Lara, a favor.  
 José Espina, en pro en lo general.  
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
 Lorena Villavicencio, en pro.  
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.  
 Francisco Chiguil, en pro.  
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.  
 Lourdes Alonso, en pro.  
 De la Garza, en pro.  
 Francisco Agundis, en pro.  
 Arturo Escobar, a favor.  
 Claudia Esqueda, en pro.  
 Jiménez Guzmán, en pro.  
 Gerardo Villanueva, a favor.  
 Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se va a proceder a desahogar la reserva. En consecuencia para referirse al resolutivo segundo, se concede el uso de la palabra al diputado Obdulio Ávila Mayo, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO.-** Gracias.

Con su venia, diputada Presidenta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a reservar el voto del Partido Acción Nacional, con relación al resolutivo segundo del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a las modificaciones financieras a diversos programas prioritarios que presenta el Jefe de Gobierno para efectuar adecuaciones programáticas presupuestales a la delegación Tlalpan con base a lo siguiente

1. La propuesta de modificación presentada por el órgano político administrativo de Tlalpan, viola la fracción II del artículo 472 del Código Financiero del Distrito Federal y la fracción IV del artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a las atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los órganos político administrativos.

A continuación se transcriben las disposiciones antes citadas:

Artículo 472. Las dependencias y órganos desconcentrados deberán llevar los registros del ejercicio de sus presupuestos autorizados, observando para ello que se realicen, Fracción I. Con cargo a los programas, proyectos y unidades responsables señalados en sus presupuestos y: Fracción II. Con sujeción a los capítulos, conceptos y

partidas del clasificador por objeto de gasto que expida la Secretaría.

Señala el 125 del Reglamento de Marras. Fracción IV. Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas clasificándolas por objeto del gasto y por unidades administrativas de responsabilidad.

Las disposiciones antes citadas, se incumplen en virtud de que la afectación presupuestaria compensada por objeto de gasto, presentada por la demarcación territorial en la partida donde se propone registrar la ampliación es la 1505 Estímulos al personal, la cual establece qué; partida 1507, perdón, otras prestaciones: asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal realizan en beneficio de sus empleados, por concepto de ayudas para renta, pasajes, anteojos, despensas, guarderías, becas para sus hijos, defunción de sus familiares directos, etcétera.

Por lo que al confrontar la partida presupuestal donde se propone registrar la ampliación presupuestal con la justificación dada a la ampliación en donde claramente se menciona que esto obedece que a que la Secretaría de Seguridad Pública reciba recursos de la delegación Tlalpan para continuar con el programa de Protección Ciudadana, para lo cual egresará del Instituto Técnico de Formación Policial, la séptima unidad de protección ciudadana compuesta por 400 elementos, incluyendo mandos medios, la cual en plena operación a partir del 16 de agosto del presente ejercicio fiscal en la delegación en comento.

Además de que con dichos recursos, será posible cubrir un sueldo neto de ocho mil pesos por elemento policial, mismo que incluye el estímulo de protección ciudadana, cuyo monto asciende a 3,279 pesos mensuales por policía, los cuales serían aportados por la delegación Tlalpan.

Por lo tanto, dado que los 400 elementos que egresarán del Instituto Técnico de Formación Policial no son personal propio de la delegación, sino que están adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, la partida del gasto propuesta para registrar la ampliación presupuestal no es la correcta. En el mejor de los casos dada la intención de la medida se tendría que registrar en el Capítulo 3000, Servicios Generales.

Asimismo, al analizar la propuesta se encontró discrepancia entre las actividades institucionales presentadas en las claves presupuestarias referidas en el formato de afectación presupuestaria compensada, una referente a la reducción con número de secuencia 001, y la otra la ampliación con número de secuencia 001, respecto de las reportadas en el formato para solicitud de modificaciones financieras a programas prioritarios.

En el caso de la afectación presupuestal, ambos casos reportan la clave 00 en lo referente a la actividad institucional, en tanto que en el formato para solicitud se identifican mediante las claves 32 y 05 respectivamente, por lo que se vislumbra pues la existencia de un problema en la forma de la presentación de la información que requiere su corrección.

Con respecto a los argumentos presentados por la demarcación para fundamentar y motivar las reducciones, se encontró que no satisfacen lo estipulado en la fracción II del artículo 511 del Código Financiero, el cual prescribe: “El Jefe de Gobierno podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el presupuesto de egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública lo considere necesario. Estas modificaciones no podrán: Fracción I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios. Fracción II. Disminuir el monto consignado en el decreto de presupuesto de egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas. Sólo podrán exceptuarse de lo anterior cuando exista una disminución de recursos en la Ley de Ingresos”.

Pese a lo anterior, se podría alegar que tiene fundamento en razón de que la Ley de Ingresos del Distrito Federal presentó una reducción en razón de que el techo de endeudamiento autorizado por la H. Cámara de Diputados fue inferior al establecido inicialmente. Sin embargo las explicaciones dadas por la demarcación de Tlalpan respecto a las metas donde se origina la modificación no son suficientes, ya que se refieren en general a las bondades que acarreará la modificación presupuestal, pero en concreto no mencionan el impacto real que tendrá la medida en la población en términos de las obras o acciones que no se continúan o bien sufren una reducción.

Lo anterior se fortalece al analizar la afectación presupuestaria compensada por objeto de gasto, en donde se observa que las partidas afectadas por la reducción sería la 4105, ayudas culturales y sociales, y la 5206, bienes informáticos.

Así pues, considerando la naturaleza de las partidas presupuestales, es necesario que el órgano político-administrativo de Tlalpan replantee las explicaciones respecto a las metas donde se origina la modificación.

Aunado a lo anterior, la justificación dada a la reducción se basa en la firma del convenio DT006/2004, en el cual se solicita coadyuvancia y colaboración institucional entre la delegación Tlalpan y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el que se manifiesta: “Con el objeto de incentivar al mejor desempeño en las funciones



desarrolladas por los 400 elementos que laboran en las distintas coordinaciones territoriales y a petición de los habitantes, con el propósito de disminuir el índice delictivo, de dar mayor servicio y seguridad a la ciudadanía”.

En contraste, la justificación dada a la ampliación obedece a que la Secretaría de Seguridad Pública recibe recursos de la delegación Tlalpan para continuar con el Programa de Protección Ciudadana, para lo cual egresará del Instituto Técnico de Formación Policial la Séptima Unidad de Protección Ciudadana compuesta por 400 elementos, incluyendo mandos medios, la cual entró en operación a partir del 16 de agosto del presente ejercicio fiscal en la delegación en comento.

Con dichos recursos será posible cubrir un sueldo neto de ocho mil pesos por elemento policial, mismo que incluye el estímulo de protección ciudadana, cuyo monto asciende a 3,279 pesos mensuales por policía, los cuales serán aportados por la delegación Tlalpan.

Aún cuando en la presente justificación se subraya el hecho de que con el inicio de dicha unidad se prevé alcanzar durante el periodo del 16 de agosto al 31 de diciembre del año en curso 36,118 acciones que reflejarán en el Programa 07, Seguridad Pública, y en la misma actividad institucional 05, realizar programas preventivos de la seguridad, control de orden público y de combate a la delincuencia, no hay coherencia entre las justificaciones dadas, la primera se fundamenta en incentivar el desempeño de 400 elementos, en tanto que la segunda obedece a la necesidad de que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal reciba recursos para dar trabajo a los 400 elementos de la Séptima Unidad de Protección Ciudadana que egresarán del Instituto Técnico de Formación Policial.

En suma, existen errores en las claves presupuestarias y hay una falta de coherencia en la justificación. Por fin o se van a incentivar a 400 elementos, si es ésta respuesta no habría competencia, o se van a contratar 400 elementos con base en los recursos que se obtengan.

También quiero señalar que el señalamiento que hizo el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de modificar los errores no sería competencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en virtud de que los errores provienen de los remitentes y no de la Dictaminadora.

En consecuencia, se propone desechar el sentido del dictamen en los siguientes términos: No se aprueban al Ejecutivo Local efectuar las afectaciones programático presupuestales a la Delegación de Tlalpan.

Es cuanto la reserva, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Muchas gracias, diputado Obdulio Ávila. Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Pablo Trejo.

¿Oradores en pro?

Diputado José María Rivera Cabello.

Adelante, diputado Trejo, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Con su permiso, diputado Presidente. Se ha venido a argumentar que el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene algunos errores. Yo nada más quisiera hacer algunos señalamientos para que esta Honorable Asamblea tenga conocimiento pleno de lo que significa esta modificación presupuestal.

El primer punto se trata de una transferencia presupuestal de un programa prioritario a otro prioritario.

Segundo punto, precisamente los artículos 511 y 38 del Código Financiero y del Decreto de Presupuesto de Egresos, respectivamente, señalan que cuando no se cumplan con algunos supuestos se turnará a la Asamblea Legislativa para la aprobación de esas transferencias y ese es el caso.

Lo que es no entendible, cuando estamos hablando de trasladar los recursos a la Secretaría de Seguridad Pública y pretender nosotros clasificar el destino de los recursos, cuando las necesidades de la Secretaría pueden ser diversas y por eso puede clasificar el recurso en la Partidas 1507, que son otras prestaciones y que ahí se manejan alrededor de 36 conceptos diferentes; dije alrededor, pueden ser más.

Uno de ellos tiene que ver con los sobresueldos, compensaciones, estímulos al personal, y como ustedes saben o cuando menos debíamos saberlo, el sueldo está integrado por tres conceptos en el sector público, que es el sueldo nominal, la cantidad adicional, el reconocimiento mensual, que ahora están clasificados precisamente en esa partida presupuestal. Entonces, yo no veo por qué no hacerlo.

Sería un error mandar el recurso a la Secretaría de Seguridad Pública, al Capítulo 3000 de Servicios Generales, porque no es la Secretaría de Seguridad Pública quien va a contratar el servicio, como lo hubiera hecho la Delegación Tlalpan en el caso de hacerlo ella como institución ante otra institución. En este caso se traslada el recurso para que la Secretaría de Seguridad Pública preste el servicio de vigilancia de 400 elementos de la Policía Auxiliar.

Por eso nosotros no vemos ninguno de los vicios que se han señalado y consideramos que debemos de ayudar a que las instituciones puedan cumplir con las metas que se han fijado, sobre todo si hemos estado señalando reiteradamente en esta Asamblea que no se toman las medidas pertinentes para prevenir las acciones delictivas y ahora resulta que de algunos programas donde resulta que

ya se cumplieron las metas, que ya tenemos las posibilidades de transferir los recursos a otros programas que la gente nos está demandando y que se está cumpliendo con el procedimiento que se marca tanto en el Código Financiero como en el decreto de Presupuesto de Egresos, venimos a decir aquí que nosotros sí sabemos dónde clasificarlo, cuando eso no es verdad. Quien sabe las necesidades, quien tiene conocimiento del clasificador por objeto del gasto, quien sabe dónde debe de destinar los recursos que se están planteando pues son las unidades administrativas, las unidades ejecutoras de gasto que van a realizar los programas.

Por eso nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta que se ha planteado y los invitamos a que votemos a favor de esta transferencia presupuestal que plantea la delegación Tlalpan, ya que los resultados los van a obtener los ciudadanos que viven o habitan y tienen los problemas en esa demarcación.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Rivera Cabello, por favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO.-** La observación que ha hecho el diputado Obdulio Ávila en su reserva no tiene que ver con el fondo del asunto si es o no necesario una mayor presencia de policías en Tlalpan. Claro que es un grave problema en Tlalpan como en el resto del Distrito Federal la delincuencia y que se necesitan más policías.

La observación del diputado Obdulio Ávila es que un gobierno de calidad, un gobierno que realmente cuide todos sus actos, incluyendo el registro de sus gastos, debe de enviar a la Asamblea Legislativa y primero a la Jefatura de Gobierno, que es quien remite a nosotros esta petición, asentadas de manera correcta las partidas en donde quiere que se den aumentos y reducciones; ese es justamente el punto del diputado Obdulio Ávila en su reserva.

No podemos caer en el absurdo de autorizar un movimiento en una partida que no se nos ha solicitado simplemente porque las comisiones que dictaminan se dieron cuenta del error que viene en el documento desde Tlalpan. No creo que sea esto imputable a la Jefatura de Gobierno siquiera.

Sin embargo, en el período que hubo para dictaminar esta petición, no se conoce que la Delegación Tlalpan haya reparado su error y haya hecho la observación de que hubo algún problema en las partidas, lo cual sería una muestra de humildad y de reconocimiento incluso de que al mejor cazador se le va la liebre; pero no podemos ser oficiosos, no podemos estar al servicio a tal grado del Poder Ejecutivo o del órgano Ejecutivo de esta ciudad al grado de componerle errores que pueden ser tipográficos y que podían haber sido subsanados simplemente con una

notificación diciendo que había un error en la partida y que el ajuste no era en ese, sino en el cual la Comisión de Presupuesto en su dictamen señala que se deben de hacer.

Así es que ese el motivo de la reserva, cómo no saben pedir y no saben clasificar su gasto a la hora de escribir un documento, pues qué será a la hora de ejercer el dinero, cómo se va a ver esa cuenta pública cuando se audite y revise si se respeta un catálogo de cuentas, no es que alguien sepa más o menos cómo se clasifican las cosas y que en Tlalpan sepan más; existe un catálogo de cuentas y a ese tienen que ajustarse todo mundo, en Tlalpan o en Gustavo A. Madero.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Proceda la Secretaría, en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada por el diputado Obdulio Ávila.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a la votación nominal del resolutivo reservado en lo particular, en términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

José Espina, en contra del resolutivo reservado.

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo, en contra.

Jesús López, en contra.

Obdulio Ávila, en contra.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

González Maltos, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en contra.

Benjamín Muciño, en contra.

José María Rivera, en contra.

Lara, en contra.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en contra.

Gabriela González, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

De la Garza, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Mónica Serrano, en contra.

Jorge García Rodríguez, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Hernández Nava, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a modificaciones financieras a diversos programas prioritarios del Distrito Federal, que presenta el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del licenciado Alejandro Encinas, Secretario de Gobierno.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para su observancia y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A continuación, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita el reglamento correspondiente a la ley para el funcionamiento de establecimientos mercantiles.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Muciño, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ BENJAMÍN MUCIÑO PÉREZ.-** Con la venia de la presidencia.

#### COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

#### **DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA REALICE UNA EXCITATIVA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Fomento Económico de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa realice una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el Reglamento correspondiente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, presentada por el Diputado José Antonio Arévalo González del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el pasado 28 de enero del presente año.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 60, la fracción XIX del artículo 62, el tercer párrafo del artículo 63 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, es competente para conocer de la Propuesta de referencia, por lo que se abocó al estudio de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Fomento Económico somete a la consideración del Pleno

de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, conforme a los siguientes

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 28 de enero de 2004, el Diputado José Antonio Arévalo González del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la "Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa realice una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que emita el Reglamento correspondiente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles".

2 En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó la Proposición referida en el numeral anterior a la Comisión de Fomento Económico a fin de que con fundamento en el artículo 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se procediera al análisis y correspondiente Dictamen.

3.- Con fecha 30 de enero del mismo año, la mencionada Proposición fue entregada a la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado con el objeto de que las ciudadanas y ciudadanos diputados iniciaran el estudio de la misma y se pudiera analizar en la próxima sesión de trabajo de esta Comisión.

4.- Con fecha 25 de febrero de 2004, se solicitó a la misma Diputación permanente la aprobación de una ampliación al plazo para dictaminar la Proposición de referencia, ya que esta Comisión estableció la necesidad de realizar una investigación a fondo de todo lo actuado con relación a este cuerpo normativo, tanto por esta Honorable Asamblea como por el Gobierno de la Ciudad, con la intención de estar en conocimiento del estado que guarda esta etapa del proceso relativa a la elaboración y publicación de Reglamento de referencia por parte del Ejecutivo local. La solicitud fue aprobada.

5.- Con fecha 10 de marzo de 2004, el Diputado Julio Escamilla Salinas, integrante de esta Comisión, remitió un documento con tres fojas útiles, mismo que contenía comentarios relacionados con la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen.

6.- Finalmente, el día 26 de agosto de 2004, esta Comisión de Fomento Económico se reunió en pleno para dictaminar sobre la Proposición de Punto de Acuerdo en cuestión, motivada por los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Fomento Económico es competente para conocer de la "Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa realice una excitativa al jefe de Gobierno del Distrito

*Federal, para que emita el Reglamento correspondiente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles”, de conformidad con lo manifestado en el preámbulo del presente dictamen.*

**SEGUNDO.-** *Que en el apartado ANTECEDENTES de la Propuesta en análisis, el Diputado Arévalo González manifiesta lo siguiente:*

*1.- El 26 de diciembre de 1996 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, misma que contenía entre sus objetivos el impulsar en forma sostenida nuevas fuentes de empleo, el fomentar la inversión productiva y la competitividad de las empresas, así como de manera prioritaria la micro, pequeña y mediana empresas, además de alentar la competitividad, modernización y eficiencia de las empresas por medio del desarrollo tecnológico.*

*2- Con fecha 28 de febrero de 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que en su artículo Cuarto Transitorio disponía la obligación a cargo del Jefe de Gobierno de publicar en un plazo de 90 días, el Reglamento de la misma Ley.*

*3.- Esta nueva Ley, en atención a lo dispuesto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, tenía por objeto el regular el funcionamiento de dichos establecimientos, así como la promoción y el fomento de sus actividades en los términos de la Ley aplicable.*

*4.-. El día 14 de mayo de 2002, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reformas que esta Honorable Asamblea había autorizado realizarse a esta misma Ley y, no obstante estas nuevas modificaciones, las disposiciones reglamentarias relativas a la misma, aún no han sido expedidas por el titular del Poder Ejecutivo local.*

**TERCERO.-** *Que de igual modo, el Diputado Arévalo González en el apartado CONSIDERANDOS de la misma Propuesta, en la parte conducente a la letra dice:*

*Primero.- Que el desarrollo económico consiste en el proceso de mejoramiento constante del bienestar de la población, en relación con la cantidad y calidad de los empleos y el nivel de los ingresos, así como con el acceso a diversos satisfactores en bienes y servicios públicos y privados, por lo que la actualización de la normatividad relativa a los establecimientos mercantiles constituye una prioridad en el tema del fomento de las actividades económicas.*

*Segundo.- Que el fomento se define como el conjunto de políticas públicas y concertación de acciones con los*

*sectores privado y social, para incidir en los factores que promueven el desarrollo económico, acciones todas ellas cuya implementación corresponde a la autoridad gubernamental.*

*Tercero.- Que la autoridad debe promover y fomentar las actividades de los Establecimientos Mercantiles, tomando en cuenta que el funcionamiento de éstos, representa gran parte de la actividad económica de la Ciudad, siempre que no comprometan el desarrollo armónico y sustentable de la misma.*

...

*Séptimo.- Que de conformidad con el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se otorga al Jefe de Gobierno un plazo de 90 días para la expedición del Reglamento de la misma Ley.*

*Octavo.- Que han transcurrido más de 19 meses desde que el plazo que el Decreto de referencia indicaba concluyera, mismo que serviría para que se expidieran las disposiciones reglamentarias correspondientes a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, sin que a la fecha se haya cumplimentado tal mandato emitido por este órgano Legislativo.*

*Noveno.- Que tal omisión en la que ha incurrido el titular del Poder Ejecutivo local, va en detrimento del desarrollo económico del Distrito Federal, en contradicción a los objetivos marcados por esta Honorable Asamblea para fomentar las actividades económicas locales.*

**CUARTO.-** *Que por su parte, el Diputado Escamilla Salinas en el escrito mencionado en el Antecedente 5 del presente Dictamen, manifestó textualmente lo siguiente:*

*“Que el artículo 122 Constitucional y el artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establecen como una de las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno la de proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, mediante le expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.*

*Que la supuesta tardanza en la aplicación de las disposiciones constitucionales o estatutarias no implica que el Jefe de Gobierno incurra en omisión, pues no existe otra disposición ni constitucional ni estatutaria que establezca cuando o en que tiempo el ejecutivo Local debe emitir los reglamentos o la consecuencia legal para el indebido caso de no hacerlo, cuando sí exista un plazo para ello.*

*Que también es cierto que en el Cuarto Transitorio de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal se estableció un plazo*

de 90 días para la expedición del Reglamento de la Ley, sin embargo, contrariamente a lo que el Dip. Arévalo López dice, la regulación contenida en la Ley que nos ocupa puede prescindir de reglamentación, pues sus disposiciones que debieran ser “generales y abstractas” son tan detalladas y puntuales que no se requiere establecer “...mecanismos para que la autoridad pueda resolver conforme a derecho, las controversias legales que se susciten en esta ámbito...” como lo sostiene en su Considerando Quinto.

En efecto, de la simple lectura a todo el cuerpo normativo del ordenamiento legal de referencia, sin contar el artículo 2, solamente encontramos algunas remisiones al “Reglamento de esta Ley”: artículos 34, 37, 50 y 56.

Pero además estas remisiones pierden importancia porque están ligadas a su vez, con otras disposiciones legales locales o, incluso federales, como las Normas Oficiales Mexicanas. Por ejemplo, las remisiones que encontramos en los artículos 34 y 50 están ligadas a la Norma Oficial Mexicana correspondiente; y la que se encuentra en el artículo 56 está vinculada con el Reglamento de Estacionamientos Públicos para el Distrito Federal.

Por si todo esto fuera insuficiente, habría que agregar que considerar que la propuesta con Punto de Acuerdo carece de análisis y pruebas de impacto legislativo que acrediten, con datos suficientes, que la omisión del respectivo Reglamento “...va en detrimento del desarrollo económico del Distrito Federal...” como lo afirma en su Considerando Noveno.

A mayor abundamiento, se puede corroborar que el mayor número de remisiones que se hacen en la Ley de referencia, es a los Reglamentos de Verificación Administrativa, de Constituciones, de Protección Civil, de Establecimientos Públicos y a la Ley de Procedimientos Administrativos, todos vigentes en el Distrito Federal, por lo que resulta insostenible la afirmación que encontramos en la parte última del Considerando Sexto al decir “...que se hace indispensable la publicación del Reglamento en comento para complementar y puntualizar tales preceptos”, ya que el legislativo que aprobó la multicitada Ley dio muestra de desconocimiento de técnica legislativa al incluir en la Ley lo que era materia del Reglamento, en una afán quizás de evitar que el Ejecutivo Local pudiera cumplir sus obligaciones o ejercer sus facultades.

Por todo lo anterior, considero improcedente la Propuesta con Punto de Acuerdo que formuló el Dip. Arévalo López ante la Comisión Permanente y por lo mismo, opino que debe ser desechada de plano.” (sic).

**QUINTO.-** Que el artículo 122 Constitucional establece como facultad del Jefe de Gobierno, la de proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes

mediante la expedición de los respectivos reglamentos, por lo que esta Comisión dictaminadora considera que si bien es cierto que en el texto mismo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles encontramos menos remisiones a dicho Reglamento y más a otras disposiciones reglamentarias como lo señala el Diputado Escamilla Salinas, también lo es que corresponde al Jefe de Gobierno, en su carácter de ejecutor de las leyes que aprueba este órgano de Gobierno, disponer lo necesario para garantizar el cabal cumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes.

**SEXTO.-** Que por lo anterior, esta Dictaminadora considera que habiendo transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley que nos ocupa sin que se haya expedido el reglamento correspondiente, es procedente y así lo resuelven los miembros de la Comisión de Fomento Económico, aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el fracción II del artículo 60, la fracción XIX del artículo 62, el tercer párrafo del artículo 63 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, así como de conformidad con lo solicitado en la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, para que se realice la excitativa que se propone en la misma de la siguiente manera:

“La Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, formula un atento y respetuoso exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en uso de sus facultades, emita el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, toda vez que ha transcurrido el plazo establecido en la propia Ley para tales efectos”.

**SEGUNDO.-** Tórnese a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.

Firman los Diputados miembros de la Comisión de Fomento Económico: Francisco Agundis Arias, Presidente; José Benjamín Muciño Pérez, Vicepresidente; María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Julio Escamilla Salinas, Emilio Fernández Allende.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Benjamín Muciño. Antes de pasar a la discusión, quisiera preguntar a esta Asamblea Legislativa, que la Secretaría nos hiciera favor con fundamento en el artículo 101 del Reglamento, establecer si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. En esa virtud, esta a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

González Maltos, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Muciño Pérez, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

José María Rivera, a favor.

Jorge Lara, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

De la Garza, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

El de la voz a favor, Rafael Hernández Nava.

Sara Figueroa, en pro.

Chavira de la Rosa, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita el Reglamento correspondiente a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debido cumplimiento.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública relativa a una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2004.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Julio Escamilla a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO JULIO ESCAMILLA SALINAS.-** Con el permiso de la presidencia.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.**

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.*

*A las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo. al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004, presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V; Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 59, 62 XVI y XXVI, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, de conformidad con los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1. Con fecha 1 de abril de 2004, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López.*

*2. Con fecha 02 de abril de 2004 y mediante oficio No. CSP/MD/747/2004, la Mesa Directiva de la Asamblea*



*Legislativa del Distrito Federal, turno para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López.*

*3. Con Fecha 15 de abril de 2004, mediante oficio No. CSP/MD/885/2004, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Pública, que se remite la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, presentada por el Diputado Víctor Gabriel Varela López, a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua con el propósito de que los integrantes de Dicha Comisión Especial estén en posibilidades de vertir sus opiniones al respecto.*

*4. Con fecha 1 de junio de 2004 los integrantes de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, emitieron opinión que fue enviada a estas Comisiones Unidas con el propósito de ser consideradas en el estudio y análisis de la Iniciativa en comento.*

*5. Con fecha 16 de julio de 2004, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sesionaron conjuntamente para dar a conocer el proyecto de Dictamen y con fecha 2 de septiembre sesionaron para analizar y dictaminar el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** *Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 59, 62, Fracciones XVI y XXVI, 64, 83 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2004, es materia que corresponde a las asignaturas de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, estas se declaran competentes.*

**II.-** *Que estas Dictaminadoras dan cuenta que la Iniciativa de Decreto presentada por el Diputado Varela, propone adicionar un segundo párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal como sigue:*

**“ARTÍCULO 307. ...**

*De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).*

...

...

I...

II...

III...

IV...

...

...

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.”*

**III.-** *Estas Comisiones Unidas al valorar la Iniciativa de adición, destacan los argumentos vertidos por el Diputado Víctor Gabriel Varela López en su exposición de motivos, mismos que se reproducen:*

*“Durante décadas los ingresos de la mayoría de población del Distrito Federal, se han visto mermados en su poder adquisitivo, por las crisis económicas recurrentes y la política salarial, el 59% de la población del Distrito Federal percibe entre uno y tres salarios mínimos.*

*En estas condiciones para mayoría de la población del Distrito Federal es muy oneroso pagar los montos de los derechos por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable y conexión de drenaje.*

*El descuento que se propone en la presente iniciativa propiciara que la población que requiere de construir una vivienda, cuente con las facilidades para llevar a cabo la instalación de estos servicios que son indispensables para mejorar las condiciones*

socioeconómicas de grandes núcleos de la población que habitan el Distrito Federal.

Con esta iniciativa se pretende, contribuir a la solución de la problemática del agua potable al facilitar su disponibilidad dentro de la vivienda, que genera una mayor comodidad para los usuarios, considerando que el 98 % del área urbana de la Ciudad de México cuenta con redes de distribución de agua potable y teniendo en cuenta que el 15 % de las viviendas particulares se encuentran sin conexión.

Esta problemática es más aguda en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos, cuyas viviendas sin conexión de agua potable oscila entre el 34 y 21 por ciento del total por cada delegación.

En el caso del drenaje la cobertura de este servicio, en viviendas particulares habitadas que se conectaban a red pública en el Distrito Federal es del 94%, sin embargo las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, y Milpa Alta el 34 y 18 por ciento respectivamente, el drenaje se encuentra conectado a fosa séptica.

Con el descuento que se propone en esta iniciativa la población de escasos recursos, podrá llevar a cabo las instalaciones de las tomas para suministrar agua potable a sus viviendas y las relativas a la conexión de drenaje, sobre todo en Delegaciones que aún no cuentan con estos servicios.”

**IV.-** Estas dictaminadoras consideran pertinente reproducir textualmente las consideraciones y opinión emitida por la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua:

“**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** para brindar soluciones sustentables al problema del agua en la ciudad, es indispensable que la provisión del servicio considere aspectos de ajuste tarifarios que atiendan la capacidad de pago de la población y también la calidad del servicio que reciben. Esto supondría un ajuste en las tarifas del servicio y una mayor recaudación que permitiría mejorar el servicio de las zonas con problemas agudos, incluidos los hogares con infraestructura insuficiente.

**SEGUNDO.-** Aunque de la exposición de motivos se desprende que la iniciativa pretende contribuir a la solución de la problemática del agua potable al facilitar su disponibilidad dentro de la vivienda, teniendo en cuenta que el 15% de las viviendas particulares se encuentran sin conexión, y que esta problemática se agudiza en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos, cuyas viviendas sin conexión de agua potable oscila entre

el 34 y 21 por ciento del total por cada delegación, y que en el caso del drenaje en las delegaciones Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta entre 18 y 34 por ciento se encuentra conectado a fosa séptica, se considera que en el texto propuesto debe señalarse expresamente que el beneficio se dirige al grupo que se pretende atender, pues un diseño adecuado de la ley prevendrá que sectores de ingresos medios y altos resulten beneficiados y adicionalmente sería importante asegurar que este subsidio no lo capturen las compañías constructoras de vivienda popular.

**TERCERO** En el contexto económico de la ciudad, atender propuestas de otorgamiento de subsidios de manera aislada podría traer afectaciones negativas en términos presupuestales, por lo que se sugiere promover acciones para aumentar los ingresos del gobierno de manera sustentable. Así, esta comisión considera como opción sustentable una reducción del 70 % de las contribuciones establecidas en el artículo 202, apartado A, Fracción I, inciso a) y apartado B, Fracción I, inciso a), por la conexión de tomas domiciliarias de agua potable en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., de tal manera que dicha reducción no tenga efectos en términos presupuestales.

**CUARTO.-** del estudio de la iniciativa de Decreto se desprende la intención de adicionar un segundo párrafo al artículo 307 del Código Financiero, sin desprenderse la intención de modificar o derogar el contenido de alguno de los seis párrafos que componen el texto vigente, por lo que se interpreta que la intención es la de adicionar un último párrafo al artículo en comento.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente,

**OPINIÓN:**

**ÚNICA:** La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública aprobar parcialmente la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Varela López, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 307...**

...

...

...

I...

II...

III...

IV...

...

...

*De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 70 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).*

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** *El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de tomas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.*

**ARTÍCULO TERCERO:** *El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de descargas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos."*

**V.-** *Estas Comisiones Unidas al entrar al estudio de la iniciativa de adición al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal 2004, estiman pertinente considerar los aspectos formal y material que todo trabajo legislativo requiere, por lo que en la parte formal compartimos la opinión emitida por la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, en el sentido de que el párrafo que se adiciona se transcribe en la última parte del artículo en referencia y se agregan dos artículos transitorios que delimitan el ámbito espacial de aplicación a las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.*

*En cuanto a la parte material de la Adición que se propone al artículo 307, se debe considerar que el propósito de dicha adición es contribuir a la solución de la problemática del agua potable al facilitar su disponibilidad dentro de la vivienda, así como la conexión al drenaje y también tener en cuenta que esta ayuda con lleva un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de marginación.*

*Esto significa que el beneficio de dicha medida será para todos los habitantes del Distrito Federal que se adecuen a la hipótesis prevista en el párrafo que se propone adicionar; toda vez que una de las características de la norma es su generalidad, es decir, que vale para un número indefinido de hechos y actos que caen dentro de su hipótesis normativa, por lo que se debe considerar el impacto que en términos de la recaudación de ingresos generaría dicha hipótesis para ponderar el beneficio social que se obtendría. En este sentido el Diputado Varela informa que el 15 por ciento de las viviendas particulares en el Distrito Federal se encuentra sin conexión y que esto se agudiza en las delegaciones de Milpa Alta, Xochimilco, Tlahuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos. Sin embargo, señala la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua que este beneficio que se pretende otorgar debe establecerse de tal forma que no sea aprovechado por las empresas constructoras.*

*En consideración a la observación de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua estas Dictaminadoras encuentran que las medidas de las tomas de agua domiciliaria son de las más pequeñas y son de uso específico de los domicilios particulares y las empresas dedicadas a la construcción de vivienda o edificios no pueden dar uso a este tipo de medidas para la toma d agua, lo mismo se aplica para la conexión al drenaje. Además estas dictaminadoras valoran el hecho de que este beneficio contribuye a evitar la utilización de toma clandestina, evitando la fuga de dinero y acrecentando el número de contribuyentes. Por lo que consideran no modificar el sentido material de la Iniciativa en comento.*

**VI.-** *Estas Comisiones Unidas tomando en consideración, como lo expone el Diputado Varela, que el 98 % del área urbana de la Ciudad de México cuenta con redes de distribución de agua potable y teniendo en cuenta que el 15% de las viviendas particulares se encuentran sin conexión, estiman que no se afectaría de manera sustancial a las finanzas del Distrito Federal, toda vez que este beneficio se aplicaría sobre todo en las delegaciones de la zona sur y poniente del Distrito Federal y en las demás delegaciones la conexión de tomas domiciliarias esta cubierta en un 98%.*

**VII.-** *En virtud de lo expuesto en los anteriores considerandos estas Comisiones Unidas proponen modificar la Iniciativa de adición al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal, 2004, para quedar como sigue:*

**"ARTÍCULO 307.**

...

...

...

I...

II...

III...

IV...

...

...

*De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).*

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de tomas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de descargas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 122, apartado C, Base primera, Fracción V, inciso b), de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción III, 59, 62, fracciones XVI y XXVI, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I y II del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de la asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Adición al artículo 307 del Código financiero del Distrito Federal 2004 en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 307....

...

...

...

I

II...

III...

IV...

....

....

*De igual manera, todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a).*

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de tomas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Beneficio a que se refiere el último párrafo del artículo 307 correspondiente a conexión de descargas domiciliarias, será aplicable en las demarcaciones territoriales Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos.”

**SEGUNDO:** Remítase al Jefe de Gobierno para su debida promulgación y publicación en la gaceta Oficial del Distrito Federal.

Los diputados siguientes, integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, se pronuncian por emitir el presente Dictamen relativo a la Iniciativa de Adición al artículo 307 del Código Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2004.

Firman las y los diputados: María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidente de la Comisión de Hacienda e

*Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Pablo Trejo Pérez, Integrante de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

Por lo anteriormente fundado, exhortamos a los diputados a votar en pro del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-** Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

José Espina, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

José María Rivera, a favor.

Lara, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

De la Garza, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

María Elena Torres, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A continuación el siguiente punto del orden del día, es la discusión en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la proposición con punto de Acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a consultar en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Trejo a nombres de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, vengo a fundamentar el dictamen que se presentó a estas Comisiones relativo al punto de Acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, fue turnada la proposición con punto de acuerdo hecha por el diputado Juan Manuel González Maltos, para determinar una partida específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES DE MÉXICO Y XOCHIMILCO.***

*Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada la proposición con punto de acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco. Al respecto y con fundamento en los artículos 59, 62, Fracciones XX y XXVI, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente dictamen conforme a los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*1.- Con fecha 20 de abril de 2004, por acuerdo de sesión del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y mediante oficio No. CSP/MD/912/2004, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, una proposición con punto de acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de*

*México y Xochimilco, presentada por el Diputado Juan Manuel González Maltos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

2.- *Con fecha 16 de julio del presente año, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron para conocer los anteproyectos de Dictamen.*

3.- *Con fecha 29 de julio del presente el Diputado Juan Manuel González Maltos en alcance a la proposición con punto de acuerdo en comento nos precisa que será el órgano político de la demarcación (delegación) a quien se asigne el presupuesto para su aplicación.*

4.- *Con fecha 9 de agosto del presente, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron para estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo referencia y dictaminar conforme a los siguientes:*

#### CONSIDERANDOS

**I.** *Con fundamento en los artículos 59, 60, 62, Fracciones, XX y XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 y 9, Fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en virtud de que el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco, lo que constituye materia que corresponde a las asignaturas de estas Comisiones, éstas se declaran competentes para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo en comento.*

**II.** *Que estas Dictaminadoras dan cuenta de que el Diputado Juan Manuel González Maltos, solicita en la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, lo siguiente:*

**“PRIMERO.- QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y HACIENDA APOYADAS POR LAS COMISIONES DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA, CULTURA Y TURISMO, EN EL MOMENTO DE ANALIZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL DETERMINE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS Y SITIOS CULTURALES Y NATURALES DE LOS CENTROS HISTÓRICOS, CIUDAD DE MÉXICO Y XOCHIMILCO DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL, QUE DADO EL DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRAN NO DEBERÁ SER INFERIOR A LOS 20 MILLONES DE PESOS,**

**CREÁNDOSE UN FONDO ESTATAL PARA LOS DOS SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DONDE SE INTEGRE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y UN FIDEICOMISO QUE LO ADMINISTRE EN FORMA ORDENADA, COLEGIADA Y TRANSPARENTE.**

**SEGUNDO.- LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO AL CUIDADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL PLAN MAESTRO XOCHIMILCO (UNESCO-DELEGACIÓN) Y CONTRIBUYA EN LA PREPARACIÓN DEL INFORME PARA EL 1º DE FEBRERO DEL 2005 QUE SE TENDRÁ QUE PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.”**

**III.** *Que estas Dictaminadoras al valorar la exposición de motivos considera adecuado reproducir el texto íntegro:*

#### **“Exposición de motivos:**

*En 1972, la Conferencia General de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, adoptó la convención sobre la protección del patrimonio mundial y natural, que establece la responsabilidad de los estados de proteger y preservar para futuras generaciones sus monumentos y sitios culturales y naturales, creándose al efecto, la lista del patrimonio mundial en la que figuran a Julio del presente año, 754 bienes culturales, naturales y mixtos, distribuidos en 129 países.*

*Nuestro país se adhirió a dicha convención en 1984, obligándose a trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio hasta el máximo de sus recursos y capacidades, y actualmente, cuenta con 23 bienes culturales y naturales, 9 corresponden a los centros históricos de Puebla, Oaxaca, México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche, ocupando el tercer lugar como país con mayor número de ciudades inscritas en la lista de patrimonio mundial solo superados por países como Italia y España.*

*La Ciudad de México y Xochimilco inscritas en el patrimonio mundial, a diferencia de los otros bienes culturales y naturales de nuestro país, presentan una problemática más compleja en virtud de que son lugares vivos donde a diario miles de seres humanos realizamos actividades cotidianas, en donde confluyen y en ocasiones se contraponen todo tipo de problemas e intereses, que van desde la contaminación al ambulante, hasta la de operación y especulación inmobiliaria.*

*En este sentido, la Ciudad de México y Xochimilco son también espacios donde se expresan las características culturales y sincretismos de los pueblos. Son las ciudades inscritas en la lista del patrimonio mundial las que, en su calidad de lugares de conmemoración universal y de*

*encuentros multiculturales, aportan el testimonio más fecundo y a la vez el más exigente.*

*Ante esta situación se constituye el 15 de Agosto de 1996 la Asociación Civil Ciudades Mexicanas, patrimonio mundial, con objeto de estrechar los lazos de colaboración entre las mismas y propiciar la participación de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y en fin, de la sociedad en general para la preservación de esa herencia cultural.*

*La Ciudad de México constituye un ejemplo destacado de asentamientos humanos que ocupó un territorio, que es tradicional y representativo del encuentro entre dos culturas, dos continentes, destacando el desarrollo de la arquitectura colonial y del arte monumental; hoy vulnerable por efecto de cambios irreversibles en los procesos sociales y económicos.*

*Xochimilco aporta un testimonio y excepción de una tradición cultural y de una civilización que sigue viva, ejemplo sobresaliente de ingeniería hidráulica y productiva en el diseño paisajístico de chinampas y ahuejotes que con bienes arquitectónicos y populares ilustran varias etapas significativas de la historia de México y la humanidad.*

*Y aunque si bien, las estrategias de conservación y mantenimiento implementadas por las autoridades locales son ejemplo de que el cuidado de los centros históricos despiertan las actividades sociales, culturales y económicas, beneficiando además la actividad turística, las autoridades federales han desdeñado dichos esfuerzos marginándolos de sus programas, incumpliendo así, lo suscrito por el Estado Mexicano en la Convención Sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, donde se obligo a trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio, hasta el máximo de su recursos y capacidades, ya que los recursos que la federación aplica a su conservación son notoriamente insuficientes.*

*Entre otras cosas, por que la inversión en conversión del patrimonio cultural que realiza el CONACULTA, se destina al rescate de inmuebles que son monumentos históricos, museos o zonas arqueológicas, sin contar con una perspectiva integral de rescate y protección de ciudades, resultando preocupante el paulatino descenso de la inversión federal en el rubro de investigación y conservación del patrimonio.*

*Se reconoce la necesidad de elaborar un diagnostico que permita evaluar objetivamente el estado actual los monumentos del Centro Histórico de la Ciudad de México y el paisaje Lacustre y urbano de Xochimilco reconociendo la responsabilidad de su preservación como tema nacional, en donde debe confluir los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad.*

*Consecuentes con lo anterior, los legisladores federales impulsaron un punto de acuerdo para la conservación y restauración del patrimonio mundial que fue aprobado por mayoría en el congreso el pasado 6 de Noviembre del 2003 para asignar recursos por un monto de 90 millones de pesos a las 9 ciudades patrimoniales.*

*Sin embargo el recurso asignado al territorio declarado como patrimonio mundial no consideró que existan dos sitios separados físicamente. La Ciudad de México y Xochimilco, por lo que tendrá que dividirse en cincuenta por ciento el recurso que es aproximadamente de 4.5 millones de pesos, lo cuales son una aportación insuficiente.*

*Sin embargo es importante este hecho, ya que se reconoce el problema del financiamiento para la conservación de sitios y monumentos históricos en el país, y se hace una crítica al gobierno federal por la carencia de instrumentos y mecanismos para el financiamiento en la conservación y restauración del patrimonio cultural. En donde las adjudicaciones son preponderantemente centralistas según las leyes nacionales, mientras que las instancias regionales y municipales (en este caso delegacionales) si bien han dado muestra de asumir mayores responsabilidades en la conservación de los sitios y monumentos patrimoniales, manifiestan que aún faltan mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles nacional, regional y local.”*

**IV. Que estas Comisiones Unidas en la valoración de la Exposición de Motivos, consideran necesario señalar que de acuerdo a las normas constitucionales todos los instrumentos firmados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado de la República son obligatorios, y en consecuencia, el Ejecutivo Federal deberá considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación el monto necesario para cumplir con la obligación internacional adquirida en materia de protección a los sitios culturales y naturales declarados patrimonio mundial.**

*Que como lo declara el diputado Maltos, las autoridades federales han desdeñado dichos esfuerzos marginándolos de sus programas, incumpliendo así, lo suscrito por el Estado Mexicano en la Convención Sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, donde se obligo a trabajar por el cuidado del patrimonio situado en su territorio, ya que los recursos que la federación aplica a su conservación son notoriamente insuficientes, por lo que es necesario elaborar un diagnostico que permita evaluar objetivamente el estado actual de los monumentos del Centro Histórico de la Ciudad de México y el paisaje Lacustre y urbano de Xochimilco.*

**V. Que es necesario coordinar los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad en general para dar cumplimiento al compromiso internacional suscrito por México.**



Así como, los legisladores federales aprobaron el pasado 6 de Noviembre del 2003 la asignación de recursos por un monto de 90 millones de pesos a las 9 ciudades patrimoniales del país, es importante que el Gobierno del Distrito Federal congruente con su política de conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales declarados patrimonio de la Humanidad, asigne un monto presupuestal para lograr este fin. Toda vez que el recurso asignado al territorio declarado como patrimonio mundial no consideró que hay dos sitios declarados patrimonio mundial: la Ciudad de México y Xochimilco. Lo anterior origina que se tenga que dividir en cincuenta por ciento el recurso que es aproximadamente de 4.5 millones de pesos en el ámbito federal, recursos que son insuficientes, ante esta situación es recomendable que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, apoyadas por las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Cultura y Turismo, en el momento de analizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para que el próximo ejercicio fiscal 2005, determine una partida específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales de los centros históricos, Ciudad de México y Xochimilco declarados patrimonio mundial, que dado el deterioro en que se encuentran no deberá ser inferior a los 20 millones de pesos y que deberán ser aplicados por el órgano político de la demarcación (delegación) a quien se asigne el presupuesto.

**VI.-** Que estas Comisiones Unidas encuentran improcedente solicitar la creación de un fondo estatal para los dos sitios patrimonio mundial de la Ciudad de México donde se integre la totalidad de los recursos disponibles, toda vez que el Diputado Juan Manuel ha precisado quien sería la autoridad responsable de la ejecución del presupuesto asignado, así también consideran improcedente la creación de un fideicomiso que lo administre en forma ordenada, colegiada y transparente.

**VII.-** Que estas dictaminadoras consideran procedente exhortar a la Comisión de Gobierno para que analice y proponga al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la creación de una Comisión Especial que de seguimiento al cuidado del centro histórico de la Ciudad de México y al plan maestro Xochimilco (UNESCO-DELEGACION) toda vez que se constituirá en una parte que dará eficacia a la ejecución de este cometido y además contribuirá a la preparación del informe que se presentará el 1 de Febrero del 2005 ante el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59, 62, Fracciones XX y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9, Fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, pone a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es de aprobarse que se exhorte a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda apoyadas por las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Cultura y Turismo, en el momento de analizar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para que el próximo ejercicio fiscal 2005, determine una partida específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales y naturales de los centros históricos, Ciudad de México y Xochimilco declarados patrimonio mundial, que dado el deterioro en que se encuentran no deberá ser inferior a los 20 millones de pesos, y que deberán ser aplicados por el órgano político de la demarcación (delegación) a quien se asigne el presupuesto.

**SEGUNDO.** Es de aprobarse se exhorte a la Comisión de Gobierno para que solicite al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la creación de una Comisión Especial que de seguimiento a cuidado del Centro Histórico de la Ciudad de México y al plan maestro Xochimilco (UNESCO-Delegación) y contribuya en la preparación del informe para el 1 de febrero del 2005 que se tendrá que presentar ante el comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

**TERCERO.** Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 16 días del mes de julio de 2004.

Firman las y los diputados: María Guadalupe Chavira De la Rosa, Presidente de la Comisión de Hacienda e integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública; Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Gerardo Villanueva Albarran, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Lourdes Alonso Flores, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna diputada o algún diputado desean razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

María Teresita Aguilar, a favor.

Jorge Lara, en pro.

Jesús López, a favor.

José Espina, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

González Maltos, a favor.

María Elena Torres, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Benjamín Muciño, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Juventino Rodríguez, en pro.

Lorena Villavicencio, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Rodrigo Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Arturo Escobar, a favor.

Bernardo de la Garza, en pro.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juan Antonio Arévalo, en pro.

Araceli Vázquez, en pro.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda

y de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la proposición con punto de acuerdo para determinar una partida presupuestal específica para el rescate y conservación de los monumentos y sitios culturales de México y Xochimilco.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto al punto de acuerdo para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del catálogo de zonas donde se aplicará el Artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004, relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Villanueva, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.-** Con su permiso, diputado Presidente.

*Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública*

**DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO “PARA SOLICITAR AL PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ZONAS DONDE SE APLICARÁ EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE PARA 2004 RELACIONADO CON APLICAR CUOTA FIJA A LOS USUARIOS QUE RECIBAN EL SUMINISTRO DE AGUA POR TANDEO”.**

*En sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con las Facultades que les Confiere los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos e) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40, 42 Fracciones IX, XI Y XVIII, 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracciones I y XX, 11, 13 Fracciones VI y VII, 62, 63, 64, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 41, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los miembros de dichas Comisiones se abocaron al estudio del Punto de Acuerdo “Para Solicitar al Procurador del Distrito Federal la Publicación del Catálogo de Zonas donde se aplicará el Artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar Cuota Fija a los Usuarios que reciban el Suministro de Agua por Tandeo”*

*2 de septiembre de 2004*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

*A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del Catálogo de zonas donde se aplicará el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo”, presentado por la diputada Aleida Alavez Ruíz y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Al respecto y con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 83, y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas, previo estudio correspondiente, emiten el presente Dictamen conforme los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

**I.** *En Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 6 de abril de los corrientes, fue presentada por la diputada Aleida Alavez Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la propuesta con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del Catálogo de zonas donde se aplicará el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo”.*

2. Dicha propuesta fue turnada a estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante Oficio No. MDDP/800/2004 de fecha 6 de abril de 2004.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó el Oficio No. CSP/MD/888/2004 de fecha 15 de abril de 2004, en el que se comunica que la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del catálogo de zonas donde se aplicará el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo, fue remitida a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, con la finalidad de que los integrantes de esta Comisión Especial emitieran opiniones respecto de esta propuesta.

4. Que con fecha 12 de mayo del presente año, la Diputación Permanente otorgó la ampliación del plazo del dictamen del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

5. Que el pasado miércoles 7 de julio de los corrientes, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 64, la “RESOLUCION DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO”.

6. Tomando en cuenta los antecedentes aquí mencionados y posterior a la revisión y análisis de la presente propuesta, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública emiten el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar la Propuesta de referencia, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones IX, XI y XV del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que las características geográficas y topográficas de la Ciudad de México generan una situación hidrológica excepcional con marcados

contrastes en la disponibilidad de agua para el consumo humano en relación con otras zonas del país.

**TERCERO.-** Que el caudal de agua natural disponible para la Ciudad de México es extremadamente baja, puesto que se reciben en promedio 33.3 metros cúbicos por segundo de agua potable, situación que genera que un millón de habitantes de la Ciudad reciba el suministro de agua de forma irregular, a través de intervalos que pueden reducirse a un rango de una vez a la semana.

**CUARTO.-** Que conforme al informe presentado el 24 de febrero de 2004 ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el pronóstico para solventar el problema del suministro de agua potable no es favorable, en virtud de que cada vez llega menos agua a la Ciudad. Por el contrario, reconoce que se agudizará el desabasto de agua sobre todo en las temporadas secas, originando mayores zonas de tandeo.

**QUINTO.-** Que, en virtud de la imposibilidad para cobrar el suministro de agua a través del sistema de servicio medido debido a que este servicio por red es irregular e insuficiente, en el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004, se determinó que hasta en tanto no se regularice el suministro, los usuarios que reciben el servicio de agua por tandeo, pagarán cuota fija de acuerdo con lo dispuesto en la tarifa del artículo 194 fracción II del citado Código.

**SEXTO.-** Que en el citado artículo Cuarto Transitorio se indica que la autoridad fiscal del Distrito Federal debe determinar y publicar las zonas en que se aplicará esta medida a más tardar dentro del primer bimestre de 2004, publicación que quedó condicionada a la elaboración de un dictamen técnico por parte de la Secretaría de Obras y los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo con información proporcionada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, la Secretaría de Obras y Servicios y los Órganos Político Administrativos se encargaron de elaborar el dictamen técnico necesario para la determinación y publicación de zonas factibles en las que es posible aplicar el pago de cuota fija por suministro de agua.

Para la elaboración de este estudio se hicieron estudios en las delegaciones de Álvaro Obregón, Coyoacán, Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuajimalpa, con base en los cuales se concluyó que se considera una colonia que recibe el suministro por tandeo, aquella que en promedio reciba agua una vez a la semana, determinando que 154 colonias se encuentran en este supuesto.

**OCTAVO.-** Que el pasado miércoles 7 de julio de los corrientes, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 64, la “RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO”.

**NOVENO.-** Que en mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, inciso c), Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 11, 63, 64, 73, 84 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29, 30, 32, 33, 36, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública emiten el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Con referencia a la propuesta con punto de acuerdo “Para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del Catálogo de zonas donde se aplicará el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo” presentado por la diputada Aleida Alavez Ruiz y en atención a los razonamientos fundados y motivados, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, determinaron que esta petición queda sin materia toda vez que el 7 de julio de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 64 la “RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINAN Y SE DAN A CONOCER LAS ZONAS EN LAS QUE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN SISTEMA MEDIDO, DE USO DOMÉSTICO O MIXTO, RECIBEN EL SERVICIO POR TANDEO”.

Firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda con referencia al Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo “Para solicitar al Procurador Fiscal del Distrito Federal la publicación del Catálogo de zonas donde se aplicará el artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004 relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo”

Firma las y los diputados de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública: María

Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda; Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; José María Rivera Cabello, Secretario de la Comisión de Hacienda; José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Pablo Trejo Pérez, Integrante de ambas Comisiones; José Antonio Arévalo González, Integrante de la Comisión de Hacienda, Héctor Mauricio López Velázquez, Obdulio Ávila Mayo, Gerardo Villanueva Albarrán, Lourdes Alonso Flores, Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado Villanueva. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LAC. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

#### **(Votación Nominal)**

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Jesús López, a favor.

Obdulio Ávila, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

González Maltos, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Benjamín Muciño, a favor.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

José Espina, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Rodrigo Chávez, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

De la Garza, abstención.

Agundis, abstención.

Arturo Escobar, abstención.

Mauricio López, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Juventino Rodríguez, a favor.

Guadalupe Ocampo, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Eduardo Malpica, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

**LA C. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Gabriela González, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Sara Figueroa, abstención.

Guadalupe Chavira, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto al punto de acuerdo para solicitar al Procurador Fiscal del D.F. la publicación del Catálogo de Zonas donde se aplicará el Artículo Cuarto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente para 2004, relacionado con aplicar cuota fija a los usuarios que reciban el suministro de agua por tandeo.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se retiran del orden del día los puntos enlistados en los apartados de propuestas, pronunciamientos y efemérides.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de octubre, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto. Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO, MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.-**

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el resultado es el siguiente 47 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente: diputado Jaime Aguilar Álvarez

Vicepresidente: diputado Juventino Rodríguez Ramos

Vicepresidente: diputado Benjamín Muciño Pérez

Vicepresidente: diputado José Antonio Arévalo González

Vicepresidenta: diputada Maricela Contreras Julián

Secretario: diputado Alfredo Carrasco Baza

Secretaria: diputada Mónica Serrano Peña

Prosecretario: diputado Higinio Chávez García

Prosecretario: diputado Efraín Morales Sánchez.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, durante el mes de octubre, correspondientes al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas

**Presidente:** *diputado Jaime Aguilar Álvarez*

**Vicepresidente:** *diputado Juventino Rodríguez Ramos*

**Vicepresidente:** *diputado Benjamín Muciño Pérez*

**Vicepresidente:** *diputado José Antonio Arévalo González*

**Vicepresidenta:** *diputada Maricela Contreras Julián*

**Secretario:** *diputado Alfredo Carrasco Baza*

**Secretaria:** *diputada Mónica Serrano Peña*

**Prosecretario:** *diputado Higinio Chávez García*

**Prosecretario:** *diputado Efraín Morales Sánchez.*

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la Elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

**A las 18: 18 horas.**

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ.-** Muchas gracias. Se levanta la sesión y se cita para la Sesión Secreta que tendrá lugar a continuación, el día jueves 30 de septiembre del presente año.

## Directorio

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates**